

MIGRANTES

un nuevo CHILE



- **UN MARCO REGULATORIO:** Reflexionando sobre los cambios migratorios que se avecinan.
- **MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR,** La Discusión Nacional
- **INSTITUTO CATÓLICO CHILENO DE MIGRACIÓN - INCAMI:** La construcción de una Cultura Migratorio.





Instituto Católico Chileno de Migración - INCAMI

**Dirección: Av. Bustamante 180, Providencia
Santiago - Chile**

+56 22226440

+56 22226698

web: www.incami.cl

comunicaciones@incami.cl

contacto@incami.cl INDICE

MIGRANTES

Publicación de Incami: N°75 de 2018

Director Responsable: Monseñor Galo Fernández Villaseca.

Subdirector: P. Lauro Bocchi, cs.

Dirección de edición y redacción Periodística:

Gloria Labbé, AlondraBúho Comunicaciones con Sentido

Editor de contenido:

Juvenal Rivera, AlondraBúho Comunicaciones con Sentido

Diseño y diagramación:

Blanko Creativo

Consuelo Pinto consuelopintob@gmail.com

Pedro Sust pedrosustb@gmail.com

Impresión: A impresores S.A. www.aimpresores.cl

ÍNDICE

EDITORIAL GALO FERNÁNDEZ	02	INE	56
EDITORIAL GLORIA LABBÉ	03	IPS	60
CARTA DEL VATICANO	04	REGISTRO CIVIL	62
DISCURSO PRESIDENCIAL	08	SERVEL	68
NUEVA LEY DE MIGRACION	12	CORFO	70
NOTA ACLARATORIA INCAMI	16	SOFOFA	72
OIM	18	BANCO DEL ESTADO	74
CEPAL	20	CAMARA DE COMERCIO	76
EXTRANJERIA	24	UNIVERSIDAD DE CHILE	80
INCAMI	28	UNIVERSIDAD CATOLICA	82
CORTE SUPREMA	32	CARABINEROS DE CHILE	84
FISCALIA	36	GENDARMERIA	85
SUPER INTENDENCIA DE SALUD	40	MUNICIPALIDAD ESTACION CENTRAL	86
MINISTERIO DE SALUD	44	ASESORIA JURIDICA	90
FONASA	46	BOLSA DE EMPLEO	94
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	50		





MONSEÑOR GALO FERNÁNDEZ VILLASECA

Al despedirse de Chile, en la misa de Iquique, el Papa Francisco nos dejó un hermoso desafío: "Esta tierra es tierra de sueños, pero busquemos que sea también tierra de hospitalidad. Hospitalidad festiva, porque sabemos bien que no hay alegría cristiana cuando se les hace sentir a los demás que sobran o que no tienen lugar entre nosotros" Estas palabras nos inspiran a asumir con renovado vigor la misión que nos es propia; acompañar con la finura maternal de María de Caná que sabe adelantarse a las necesidades, la realidad concreta de quienes han tenido que dejar su tierra con la esperanza de encontrar un lugar para vivir con dignidad.

Damos gracias a Dios por la oportunidad de compartir con ustedes una nueva edición de la Revista Migrantes, como testimonio del actuar de la Iglesia y como un espacio para compartir con tantos que han sabido hacer propia la causa de quienes enfrentan el desafío migratorio.

Cuando estábamos cerrando la edición tuvimos conocimiento del nuevo proyecto de ley y de las medidas complementarias que el nuevo gobierno ha presentado. Ello no ha permitido que esta revista pudiera referirse directamente a este proyecto sobre el cual tenemos tantas expectativas, pero también algunos temores. Sin embargo, consideramos que esta edición de la Revista Migrantes puede ser una contribución al debate que en esta hora es urgente realizar. Nos asiste la convicción de que los cuatro verbos que el Papa Francisco ha propuesto para los pactos globales,

acoger, proteger, promover e integrar, son una lúcida orientación en la tarea de proveer a nuestro país una política migratoria acorde con los compromisos que Chile a suscritos.

En este empeño es preciso derribar mitos sobre la migración. Y para ello requerimos de información precisa, con datos y realidades objetivas, pero también necesitamos mirar al sujeto, al hombre y la mujer que debido a asumir esta compleja ruta, sostenido solo en la esperanza de un futuro mejor para sus hijos.

Las cifras que tenemos acerca de las migraciones en Chile, nos ayudarán a dimensionar la realidad y entender las respuestas desde la política pública y desde el actuar del Estado y de otras instituciones. Por tal motivo, conocer la realidad actual, con la presentación de las principales instituciones que trabajan con migrantes, nos permite hacernos una idea real de las migraciones de nuestro tiempo en nuestro país. Por tal motivo, nos alegra profundamente presentar esta edición de la Revista Migrantes contando con información y datos duros para hablar de la migración en Chile con propiedad y distanciarnos de los mitos que surgen cuando hablamos sin conocer los datos reales acerca de los migrantes presentes en nuestro país. No se puede hacer política pública, basados en estimativas o en mitos. Oponemos estos datos a ciertos prejuicios sobre la migración que solo los ve cómo una carga para la sociedad que los recibe intentando mostrar que ella está siendo un aporte para Chile, una oportunidad de desarrollo. Presentamos esta nueva edición con la alegría que tenemos desde la Iglesia de hacer un acompañamiento que vemos reflejado en las Pastorales de Movilidad Humana en las diócesis y parroquias de nuestro país que siguen acogiendo a los migrantes siendo un ejemplo para la sociedad y para el Estado mismo. Agradecemos a tantos voluntarios y personas comprometidas con la realidad de la migración, quienes se disponen siempre a donar su tiempo para contribuir, entendiendo que la migración es una oportunidad para Un Nuevo Chile, desde clases de español, asesoría legal en migración, asistencia solidaria, bolsas de empleo, acompañamiento en la fe de los migrantes, y, que han entendido que la historia de la migración es la historia de la humanidad.

Mons. Galo Fernández Villaseca
Obispo Auxiliar de Santiago
Presidente INCAMI



GLORIA LABBÉ, PERIODISTA

“UN NUEVO CHILE “

Chile se ha convertido en país de destino de migrantes en búsqueda de oportunidades de una mejor calidad de vida. El presidente Sebastián Piñera y el ministro del Interior han dado cifras recientes de más de un millón de migrantes. Un Tercio se mantienen en situación Irregular.

El doble del que existía hace cuatro años. Fundamentalmente son jóvenes entre los 15 y 44 años. El 51,9% son mujeres y un 49,1% hombres. Se concentran en la Región Metropolitana (69%) y en las regiones de Tarapacá y Antofagasta (6,6%). De acuerdo a la PDI (2017), los migrantes internacionales habrían aumentado en forma considerable, especialmente venezolanos y haitianos. De acuerdo al Departamento de Extranjería y Migración (DEM), los venezolanos son la cuarta comunidad extranjera que más crece en los tres últimos años, siendo los haitianos otro grupo cuyo aumento es explosivo.

En su edición la N.º 75, La Revista Migrantes, tiene como finalidad presentar una visión multi-sectorial y panorámica con datos duros de la realidad migratoria en el país, con el ánimo de mostrar la migración como un aporte, al crecimiento de Chile. Como también completar esta visión con la presentación de acceso por parte de los migrantes, a derechos sociales como salud, educación, vivienda justicia nacionalidad, y poder relacionar esto con sus obligaciones también de ciudadanos.

Los artículos escritos por la OIM. Organización Internacional para las Migraciones, la CEPAL/CELADE Comisión Económica para América Latina, el INE. Instituto Nacional de Estadísticas, el DEM. Departamento de Extranjería y Migración, la SOFOFA Sociedad de Fomento Fabril, la CNC Cámara Nacional de Comercio y Turismo, el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile, la Pastoral de los Migrantes Internacionales Universidad Católica, el Instituto de Previsión Social/ Instituto de Seguridad Laboral, el Fonasa Fondo Nacional de Salud, el MINSAL Ministerio de Salud, la Super Intendencia de Salud, Mineduc Ministerio de Educación, Gendarmería de Chile, del Poder Judicial de, las Delegaciones de INCAMI de todo el país, Carabineros de Chile, el Registro Civil e Identificación, el SERVEL, La Core de la Municipalidad de Estación Central, y Corfo.

Los artículos juntos constituyen una sistematización de experiencias de Mapeo participativo desarrolladas en Chile, cuya intención es visibilizar la importancia de la Migración en nuestro país. Una herramienta para la identificación de conocimientos que permitan apoyar una planificación sustentable. A partir de este ejercicio es posible que tratemos de ver el lado íntimo de las personas, comprendiendo la forma como éstas perciben y sienten su entorno, independiente que sea rural y/o urbano. Así mismo, es una plataforma efectiva para ver la manera de vida, actuales y tradicionales, que se sienten amenazados, por los cambios que ven que aparecen por todos lados; que los invisibilizan y reemplazan, o bien, como cambian día a día, modificando su entorno, desde los espacios públicos hasta los comunitarios

LO QUE VIENE

El Marco de Gobernanza Migratoria (MIGOF), constituye el primer y único marco internacional acordado para la entrega de directrices de todos los

aspectos relativos a la migración de un documento de referencia estructurado a partir de un conjunto de principios y objetivos coherentes y equilibrados, que brinda elementos esenciales para facilitar la migración de manera segura, ordenada, regular de acuerdo y responsable en virtud de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

El Pacto Mundial es el primer acuerdo intergubernamental, negociado bajo el auspicio de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es cubrir todas las dimensiones de la migración internacional de una manera completa y holística. (OIM 2016). CHILE

El Presidente Piñera envió Nueva Ley de Migración presentada en su anterior gobierno del 2013 con un conjunto de elementos que recoge de la ley presentada anteriormente por la Ex Presidenta Michelle Bachelet.

El mandatario aseguró que durante el tiempo de tramitación del proyecto en el Congreso se aplicará un instructivo presidencial con medidas que buscan apuntar a una "migración segura, ordenada y regular". El 9 de abril, se envió la Nueva Ley de Migración.

Indicaciones al Proyecto de Ley seis decretos Visa Consular, Responsabilidad democrática y la Regularización de los que se encuentran irregularmente en nuestro país. La Creación del Servicio Nacional de Migrantes, que vera Derechos y Obligaciones. El Registro Nacional de Migrantes, que permitirá un cabal conocimiento de quienes llegan al país. La residencia temporal, será autorización de permanecer en Chile por 90 días con prohibición de realizar actividad remunerada. Se otorgará por vínculos de familia con chilenos o con quienes tengan residencia definitiva, y por trabajo, razones humanitarias o estudiar algún posgrado. El Proyecto ley dejará en manos del Consejo de Política Migratoria la misión de actualizar las subcategorías de residencia temporal, que estime oportuna fijando sus requisitos de acuerdo a las necesidades del país. El proyecto de Ley Cambia la operatoria que hoy existe de la Residencia Temporal, ya que solo se podrá solicitar fuera de Chile. Y no se podrá pedir estando como turista en Chile. Además, simplificará la expulsión a quienes transgredan la ley migratoria, o falsifiquen documentación para entrar al país. Sin embargo, lo más importante por el momento es que todos los que han entrado al país antes del 8 de abril tendrán la posibilidad de regularizar su situación. Una buena noticia para aquellos que han esperado tanto tiempo.

Incami es y seguirá siendo un vehículo de acercamiento a los migrantes, que busca la inclusión y entregar una visión honesta y real de nuestro país con respecto a uno de los fenómenos más importante que está ocurriendo en el mundo en torno a la migración y la movilidad social, los seres humanos se mueven dentro del planeta, huyendo de guerras, del hambre, de la pobreza, la esclavitud, la injusticia social, del desánimo, buscando esperanza de una vida mejor. Culturalmente, crecemos con la Interculturalidad, la alegría que nos traen a un país que se hace viejo, la mano de obra que se necesita y el impulso potente a la economía. Para los disidentes a la nueva Ley le falta fines humanitarios, y que los haitianos salen perjudicados. Ya veremos. El Instituto Católico Chileno de Migración ha sido el hogar de muchos, ha orientado y ayudado en cada paso, escuchando sus dramas, sus sueños y anhelos Aún queda camino por recorrer....



MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO

PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL MIGRANTE Y DEL REFUGIADO 2018

“Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”

Queridos hermanos y hermanas:

«El emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el indígena: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios» (Lv 19,34).

Durante mis primeros años de pontificado he manifestado en repetidas ocasiones cuánto me preocupa la triste situación de tantos emigrantes y refugiados que huyen de las guerras, de las persecuciones, de los desastres naturales y de la pobreza. Se trata indudablemente de un «signo de los tiempos» que, desde mi visita a Lampedusa el 8 de julio de 2013, he intentado leer invocando la luz del Espíritu Santo. Cuando instituí el nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, quise que una sección especial –dirigida temporalmente por mí– fuera como una expresión de la solicitud de la Iglesia hacia los emigrantes, los desplazados, los refugiados y las víctimas de la trata.

Cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con el extranjero acogido o rechazado en cualquier época de la historia (cf. Mt 25,35.43). A cada ser humano que se ve obligado a dejar su patria en busca de un futuro mejor, el Señor lo confía al amor maternal de la Iglesia.[1] Esta solicitud ha de concretarse en cada etapa de la experiencia migratoria: desde la salida y a lo largo del viaje, desde la llegada hasta el regreso. Es una gran responsabilidad que la Iglesia quiere compartir con todos los creyentes y con todos los hombres y mujeres de buena voluntad, que están llamados a responder con generosidad, diligencia, sabiduría y amplitud de miras –cada uno según sus posibilidades– a los numerosos desafíos planteados por las migraciones contemporáneas.

A este respecto, deseo reafirmar que «nuestra respuesta común se podría articular entorno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar».[2]

Considerando el escenario actual, acoger significa, ante todo, ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de modo seguro y legal en los países de destino. En ese sentido, sería deseable un compromiso concreto para incrementar y simplificar la concesión de visados por motivos humanitarios y por reunificación familiar. Al mismo tiempo, espero que un mayor número de países adopten programas de patrocinio privado y comunitario, y abran corredores humanitarios para los refugiados más vulnerables. Sería conveniente, además, prever visados temporales especiales para las personas que huyen de los conflictos hacia los países vecinos. Las expulsiones colectivas y arbitrarias de emigrantes y refugiados no son una solución idónea, sobre todo cuando se realizan hacia países que no pueden garantizar el respeto a la dignidad ni a los derechos fundamentales.[3] Vuelvo a subrayar la importancia de ofrecer a los

emigrantes y refugiados un alojamiento adecuado y decoroso. «Los programas de acogida extendida, ya iniciados en diferentes lugares, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito».[4] El principio de la centralidad de la persona humana, expresado con firmeza por mi amado predecesor Benedicto XVI,[5] nos obliga a anteponer siempre la seguridad personal a la nacional. Por tanto, es necesario formar adecuadamente al personal encargado de los controles de las fronteras. Las condiciones de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, requieren que se les garantice la seguridad personal y el acceso a los servicios básicos. En nombre de la dignidad fundamental de cada persona, es necesario esforzarse para preferir soluciones que sean alternativas a la detención de los que entran en el territorio nacional sin estar autorizados.[6]

El segundo verbo, proteger, se conjuga en toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio.[7] Esta protección comienza en su patria y consiste en dar informaciones veraces y ciertas antes de dejar el país, así como en la defensa ante las prácticas de reclutamiento ilegal.[8] En la medida de lo posible, debería continuar en el país de inmigración, asegurando a los emigrantes una adecuada asistencia consular, el derecho a tener siempre consigo los documentos personales de identidad, un acceso equitativo a la justicia, la posibilidad de abrir cuentas bancarias y la garantía de lo básico para la subsistencia vital. Si las capacidades y competencias de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados son reconocidas y valoradas oportunamente, constituirán un verdadero recurso para las comunidades que los acogen.[9] Por tanto, espero que, en el respeto a su dignidad, les sea concedida la libertad de movimiento en los países de acogida, la posibilidad de trabajar y el acceso a los medios de telecomunicación. Para quienes deciden regresar a su patria, subrayo la conveniencia de desarrollar programas de reinserción laboral y social. La Convención internacional sobre los derechos del niño ofrece una base jurídica universal para la protección de los emigrantes menores de edad. Es preciso evitarles cualquier forma de detención en razón de su estatus migratorio y asegurarles el acceso regular a la educación primaria y secundaria. Igualmente es necesario garantizarles la permanencia regular al cumplir la mayoría de edad y la posibilidad de continuar sus estudios. En el caso de los menores no acompañados o separados de su familia es importante prever programas de custodia temporal o de acogida.[10] De acuerdo con el derecho universal a una nacionalidad, todos los niños y niñas la han de tener reconocida y certificada adecuadamente desde el momento del nacimiento. La apatridia en la que se encuentran a veces los emigrantes y refugiados puede evitarse fácilmente por medio de «leyes relativas a la nacionalidad conformes con





los principios fundamentales del derecho internacional».[11] El estatus migratorio no debería limitar el acceso a la asistencia sanitaria nacional ni a los sistemas de pensiones, como tampoco a la transferencia de sus contribuciones en el caso de repatriación.

Promover quiere decir esencialmente trabajar con el fin de que a todos los emigrantes y refugiados, así como a las comunidades que los acogen, se les dé la posibilidad de realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador.[12] Entre estas, la dimensión religiosa ha de ser reconocida en su justo valor, garantizando a todos los extranjeros presentes en el territorio la libertad de profesar y practicar la propia fe. Muchos emigrantes y refugiados tienen cualificaciones que hay que certificar y valorar convenientemente. Así como «el trabajo humano está destinado por su naturaleza a unir a los pueblos»,[13] animo a esforzarse en la promoción de la inserción socio-laboral de los emigrantes y refugiados, garantizando a todos –incluidos los que solicitan asilo– la posibilidad de trabajar, cursos formativos lingüísticos y de ciudadanía activa, como también una información adecuada en sus propias lenguas. En el caso de los emigrantes menores de edad, su participación en actividades laborales ha de ser regulada de manera que se prevengan abusos y riesgos para su crecimiento normal. En el año 2006, Benedicto XVI subrayaba cómo la familia es, en el contexto migratorio, «lugar y recurso de la cultura de la vida y principio de integración de valores».[14] Hay que promover siempre su integridad, favoreciendo la reagrupación familiar

–incluyendo los abuelos, hermanos y nietos–, sin someterla jamás a requisitos económicos. Respecto a emigrantes, solicitantes de asilo y refugiados con discapacidad hay que asegurarles mayores atenciones y ayudas. Considero digno de elogio los esfuerzos desplegados hasta ahora por muchos países en términos de cooperación internacional y de asistencia humanitaria. Con todo, espero que en la distribución de esas ayudas se tengan en cuenta las necesidades –por ejemplo: asistencia médica y social, como también educación– de los países en vías de desarrollo, que reciben importantes flujos de refugiados y emigrantes, y se incluyan de igual modo entre los beneficiarios de las mismas comunidades locales que sufren carestía material y vulnerabilidad.[15] El último verbo, integrar, se pone en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural generadas por la presencia de los emigrantes y refugiados. La integración no es «una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural. El contacto con el otro lleva, más bien, a descubrir su “secreto”, a abrirse a él para aceptar sus aspectos válidos y contribuir así a un conocimiento mayor de cada uno. Es un proceso largo, encaminado a formar sociedades y culturas, haciendo que sean cada vez más reflejo de los multiformes dones de Dios a los hombres».[16] Este proceso puede acelerarse mediante el ofrecimiento de la ciudadanía, desligada de los requisitos económicos y lingüísticos, y de vías de regularización extraordinaria, a los emigrantes que puedan demostrar una larga permanencia en el país. Insisto una vez más en la necesidad de favorecer, en cualquier caso, la

cultura del encuentro, multiplicando las oportunidades de intercambio cultural, demostrando y difundiendo las «buenas prácticas» de integración, y desarrollando programas que preparen a las comunidades locales para los procesos integrativos. Debo destacar el caso especial de los extranjeros obligados a abandonar el país de inmigración a causa de crisis humanitarias. Estas personas necesitan que se les garantice una asistencia adecuada para la repatriación y programas de reinserción laboral en su patria.

De acuerdo con su tradición pastoral, la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona para que se lleven a cabo todas las iniciativas que se han propuesto más arriba. Sin embargo, para obtener los resultados esperados es imprescindible la contribución de la comunidad política y de la sociedad civil –cada una según sus propias responsabilidades–.

Durante la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, los líderes mundiales han expresado claramente su voluntad de trabajar a favor de los emigrantes y refugiados para salvar sus vidas y proteger sus derechos, compartiendo esta responsabilidad a nivel global. A tal fin, los Estados se comprometieron a elaborar y aprobar antes de finales de 2018 dos pactos globales (Global Compacts), uno dedicado a los refugiados y otro a los emigrantes.

Queridos hermanos y hermanas, a la luz de estos procesos iniciados, los próximos meses representan una oportunidad privilegiada para presentar y apoyar las acciones específicas, que he querido concretar en estos cuatro verbos. Los invito, pues, a aprovechar cualquier oportunidad para compartir este mensaje con todos los agentes políticos y sociales que están implicados –o interesados en participar– en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos pactos globales.



Hoy, 15 de agosto, celebramos la solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María al Cielo. La Madre de Dios experimentó en sí la dureza del exilio (cf. Mt 2,13-15), acompañó amorosamente al Hijo en su camino hasta el Calvario y ahora comparte eternamente su gloria. A su materna intercesión confiamos las esperanzas de todos los emigrantes y refugiados del mundo y los anhelos de las comunidades que los acogen, para que, de acuerdo con el supremo mandamiento divino, aprendamos todos a amar al otro, al extranjero, como a nosotros mismos.

Vaticano, 15 de agosto de 2017

Solemnidad de la Asunción de la Virgen María



[1] Cf. Pío XII, *Const. ap. Exsul Familia, Titulus Primus, I.*

[2] *Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz» (21 febrero 2017).*

[3] Cf. *Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 103 Sesión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (26 noviembre 2013).*

[4] *Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz» (21 febrero 2017).*

[5] Cf. Benedicto XVI, *Carta enc. Caritas in veritate, 47.*

[6] Cf. *Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 20 Sesión del Consejo de Derechos Humanos (22 junio 2012).*

[7] Cf. Benedicto XVI, *Carta enc. Caritas in veritate, 62.*

[8] Cf. *Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, Instr. Erga migrantes caritas Christi, 6.*

[9] Cf. Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Emigrantes y los Refugiados (9 noviembre 2009).*

[10] Cf. Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2010; Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 26 Sesión Ordinaria del Consejo de los Derechos Humanos. Los derechos humanos de los emigrantes (13 junio 2014).*

[11] *Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo Cor Unum, Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzados (2013), 70.*

[12] Cf. Pablo VI, *Carta enc. Populorum progressio, 14.*

[13] Juan Pablo II, *Carta enc. Centesimus annus, 27.*

[14] Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2007.*

[15] *Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo Cor Unum, Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzados (2013), 30-31.*

[16] Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2005.*



PRESENTACIÓN DE LA REFORMA MIGRATORIA

Queridas amigas y amigos, nacidos en Chile o que han venido a nuestro país para realizar sus sueños de una vida mejor. Chile ha sido, es y seguirá siendo un país abierto y acogedor con la inmigración. Una de las principales riquezas de nuestro hermoso país es su diversidad, aportada por nuestros pueblos originarios, y por quienes, a través de nuestra historia, han hecho de Chile su segunda Patria. Así se formó nuestra maravillosa nación, que la queremos y pertenece a todos, y que debemos soñarla y construirla entre todos.

Para que Chile siga siendo un país abierto y acogedor, debemos tener una legislación migratoria moderna, que esté a la altura de los más altos estándares internacionales y se condiga con nuestra condición actual de país de oportunidades.

Tal como lo establece la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada el año 2016 por la Asamblea General de Naciones Unidas, debemos establecer políticas y normas que nos permitan "garantizar una migración segura, ordenada y regular". Y éste es justamente el gran objetivo de la Reforma Migratoria que hoy damos a conocer.

Una legislación moderna debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en nuestro país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, combatiendo la migración irregular y reprimiendo las actividades transfronterizas ilícitas.

Además, se debe garantizar una igualdad básica de derechos y obligaciones entre inmigrantes y nativos, así como un proceso que, respetando la diversidad, abra el camino hacia una integración plena del inmigrante en la sociedad que los acoge.

Es evidente que nuestra situación migratoria actual dista mucho de este estándar y de constituir una migración segura, ordenada y regular. Muy por el contrario, hoy, del total de más de un millón de inmigrantes que tenemos en Chile, se estima que más de 300 mil se encuentran en situación irregular. Estas cifras más que duplican las que teníamos a tan solo dos años atrás.

Esta es una realidad que no beneficia a nadie y crea situaciones inconvenientes en múltiples campos. Por ello debemos enfrentar, con honestidad, decisión, sentido de urgencia y humanidad, una situación que desde todo punto de vista es intolerable.

Queridas amigas y amigos, habitantes de este bendito país, nacidos en Chile o fuera de Chile, ha llegado el momento de poner orden en este hogar que compartimos, en esta, nuestra casa.

He recorrido en reiteradas ocasiones nuestra patria, pueblo por pueblo,

ciudad por ciudad y he cobrado conciencia de que existe una inquietud creciente y justificada sobre el tema migratorio.

Es evidente que la legislación vigente en esta materia, que data del año 1975, es incapaz de dar respuesta a los desafíos actuales. Nuestro país necesita una nueva ley migratoria, adaptada a nuestros tiempos y que garantice una migración segura, ordenada y regular, que abra las puertas a lo que le hace bien a Chile y cierre las puertas a lo que nos causa daño. Además, necesitamos una legislación acorde al desarrollo actual de Chile como país de oportunidades, que atrae y seguirá atrayendo a más personas. Pero queremos que esas personas, entren a Chile respetando nuestras leyes, se integren a nuestra sociedad, sean un aporte para nuestro país y puedan cumplir sus sueños de una vida mejor.

Durante el último año, Chile ha sido testigo de un aumento exponencial del número de extranjeros que ingresan a nuestro país con visa de turista y terminan quedándose en situación irregular, lo que constituye, no sólo una preocupante realidad social, pues va asociada a situaciones de precariedad laboral, de salud y habitacional, y a un incremento de la trata y abuso de personas, sino también, un abuso evidente de las regulaciones actualmente en vigor.

Para tener una legislación moderna, que permita una Migración segura, moderna y regular, hoy hemos firmado una serie de Indicaciones al Proyecto de Ley sobre Migración y Extranjería presentado el año 2013, durante nuestro anterior Gobierno, así como un Instructivo Presidencial y diversos decretos que abordan una serie de materias que, en su conjunto, nos permitirán poner orden en nuestro hogar.

Permítanme detenerme, con brevedad, en el contenido de los documentos que hoy hemos firmado.

En primer lugar, se enviará al Parlamento un conjunto de Indicaciones al Proyecto de Ley del año 2013, recogiendo también algunos elementos del proyecto presentado por el Gobierno anterior en 2017.

Los objetivos centrales del Proyecto y de las Indicaciones son los siguientes:

- 1.- Acoger y dar un trato justo y humano a los migrantes regulares y a los perseguidos que lleguen a Chile en forma legal, y que busquen integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo de nuestro país, dándoles oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida y aportar con su trabajo y cultura a nuestra sociedad.
- 2.- Combatir el tráfico de migrantes y establecer acciones eficientes y seguras para luchar contra el ingreso irregular y clandestino al país, impidiendo además que personas con antecedentes penales entren a Chile. Para ello, se establecerán requisitos de ingreso claros y un procedimiento administrativo eficaz que se ajuste a un debido proceso.
- 3.- Crear una nueva institucionalidad migratoria acorde con los tiempos

modernos estableciendo, por una parte, un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar en forma periódica una política migratoria clara y transparente para nuestro país. Este Consejo también abordará temas tan importantes para la integración de los inmigrantes como son la educación, salud y vivienda.

Por otra parte, y en razón de la nueva realidad migratoria, se contempla la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para llevar adelante la ejecución de la política migratoria, no sólo como un mero gestor de trámites, sino como el canal estatal para relacionarse con los migrantes y difundir y promover sus derechos y obligaciones.

Este Servicio subsanará, además, una grave deficiencia actual, creando un registro que contendrá la identificación de los extranjeros que se encuentren en Chile, sus categorías migratorias y toda otra información relevante, lo que permitirá tener un cabal conocimiento del fenómeno migratorio y así poder definir las políticas respectivas en base a una información de buena calidad.

4.- Establecer un sistema flexible de categorías migratorias sucesivas fuera de la condición de turista o Permanencia Transitoria, que autorizará al extranjero a permanecer en Chile por un período de 90 días con prohibición de realizar actividades remuneradas y que no permitirá el paso a otro tipo de categoría migratoria.

El sistema de categorías migratorias sucesivas reflejará el grado de arraigo que el extranjero va logrando en el país. Así, el proyecto de ley contempla, en primer lugar, el otorgamiento de una Residencia Temporal para los migrantes que busquen radicarse en Chile por un tiempo limitado. Luego de haber pasado por la categoría anterior y si busca radicarse definitivamente, se le otorgará la Residencia Definitiva, pudiendo, al cabo de 5 años, solicitar la nacionalidad chilena.

La Residencia Temporal podrá otorgarse a quienes acrediten tener vínculos de familia con chilenos o con residentes definitivos y a quienes vengán a trabajar, a estudiar o por razones humanitarias.

Además, el proyecto de ley deja en manos del Consejo de Política Migratoria la tarea de crear y actualizar periódicamente las subcategorías de residencia temporal que estime oportunas, fijando además sus requisitos, lo que permite al Estado adaptarse con celeridad a la evolución del fenómeno migratorio y a las necesidades del país.

En este contexto, el Proyecto de Ley cambia la operatoria que hoy existe para la obtención de la Residencia Temporal, ya que ésta sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turistas a residentes estando en Chile.

Asimismo, el Proyecto de Ley introduce otras modificaciones importantes. Por un lado, descriminaliza la residencia irregular y elimina las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por otro lado, simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que hayan infringido la Ley Migratoria y establece un mecanismo de reconducción inmediata para aquel extranjero que intente ingresar al país eludiendo el control migratorio o valiéndose de documentos falsificados, adulterados



o expedidos a nombre de otra persona, quien será inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera, según corresponda, previa acreditación de su identidad y respetando los estándares internacionales y los acuerdos administrativos existentes.

Junto al Proyecto de Ley y las Indicaciones que he comentado se han tomado hoy una serie de importantes medidas a fin de hacerse cargo de situaciones cuya resolución no admite demora.

1.- Se ha dictado un Instructivo Presidencial que guiará la acción estatal en la materia mientras no se apruebe el proyecto de ley de migraciones en tramitación en el Parlamento. Este instructivo tiene como eje los principios y objetivos contenidos en el Proyecto de Ley de 2013 y sus Indicaciones, y le presta especial atención al rol de los Gobiernos Locales y Regionales, vitales para que la integración de los inmigrantes funcione de la manera más armónica posible.





MIGRANTES

2.- Por Decreto se reformulan los visados de residencia temporaria creados por vía administrativa. La actual legislación admite una serie de situaciones en que los turistas, estando en Chile, pueden cambiar su calidad migratoria pasando a ser residentes, siendo la más relevante, por número de visados otorgados, la que permite al Ministerio del Interior conceder este beneficio de manera discrecional o porque estima que dicha residencia es útil o ventajosa para el país. Al respecto, se ha dispuesto eliminar la posibilidad de solicitar el visado temporario en Chile por motivos laborales a contar del día 23 de abril de 2018.

3.- Junto a ello se crea, por vía administrativa, una Visa Temporaria de Oportunidades que se deberá solicitar fuera de Chile, orientada a los migrantes de todos los países que tengan deseos de venir a nuestro país a emprender y trabajar por un período de 12 meses, prorrogable por una vez, y dando luego paso a la posibilidad de pedir la Residencia Definitiva.

4.- Además, se crea una Visa Temporaria de Orientación Internacional, que se deberá solicitar fuera de Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez y posibilitando luego pedir la Residencia Definitiva, a aquellos extranjeros que cuenten con un postgrado en universidades que se encuentren en los primeros 200 lugares del mundo según el QS World University Rankings y deseen emprender y trabajar en nuestro país. Ej.: médicos especialistas, científicos, etc.

5.- También se crea, por vía administrativa, una Visa Temporaria de Orientación Nacional, que se solicitará en Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez y dando luego la posibilidad de pedir la Residencia Definitiva, a aquellos extranjeros que obtengan postgrados en universidades chilenas acreditadas y deseen emprender y trabajar en Chile.

Estas tres Visas Temporarias se implementarán a partir del 1° de agosto de 2018.

6.- Además, y homologando la situación de nuestro país con la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe, se ha determinado exigir, a contar del 16 de abril de 2018, la obtención de Visa Consular de Turismo Simple, con derecho a ingreso y permanencia en Chile por un periodo máximo de 30 días, a todo ciudadano haitiano que desee ingresar al país con fines de recreación, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.

7.- Paralelamente, y con foco en la reunificación familiar, se establece un Visado para Fines Humanitarios de 12 meses de duración, que sólo se podrá solicitar en el Consulado Chileno en Haití, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva, para los nacionales haitianos que no posean antecedentes penales que entrará en vigor el 2 de julio de 2018. Para estos efectos, se autorizará un máximo anual de visados con estos fines humanitarios.

8.- En el caso de los ciudadanos venezolanos, y tomando en consideración la grave crisis democrática por la que actualmente atraviesa Venezuela, país que acogió a muchos chilenos que buscaban refugio en sus fronteras, se crea una Visa de Responsabilidad Democrática, la que deberá ser

solicitada en el Consulado Chileno en Caracas y otorgará un permiso de residencia temporal por un año, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva. Esta visa podrá ser solicitada a contar del 16 de abril de 2018.

9.- Por último, a fin de enfrentar la situación de los inmigrantes irregulares, promover su integración al país y reconocer sus derechos se abrirá un proceso gradual de regularización extraordinario que permita regularizar a aquellos extranjeros que permanezcan en el país en situación irregular y que hayan ingresado a Chile antes del día 8 de abril de 2018.

Esta opción no estará disponible para aquellos extranjeros que tengan antecedentes penales en su país de origen o en Chile.

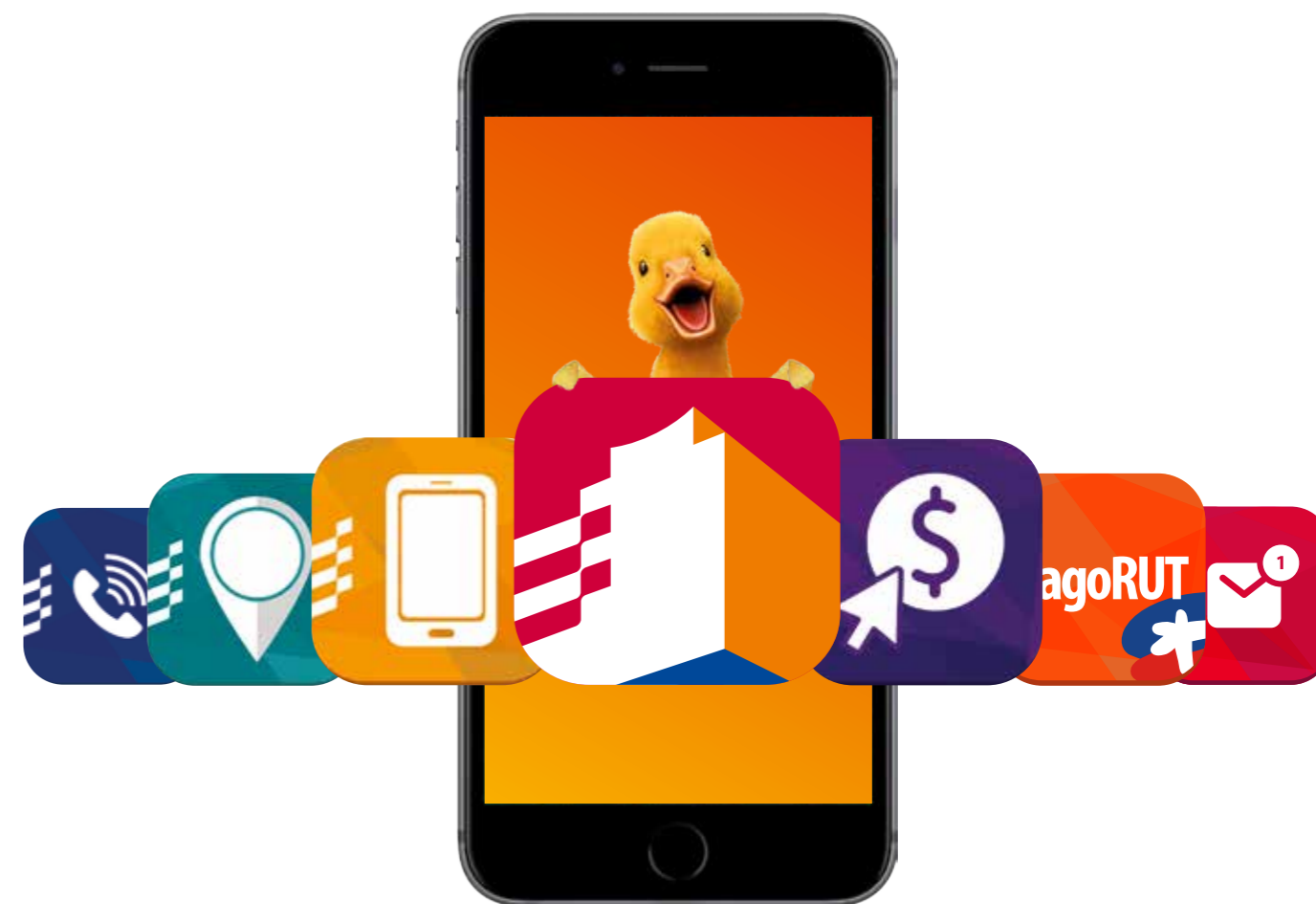
Estos son los principios que nos guían y las medidas que proponemos o que ya hemos adoptado con el fin de cuidar y ordenar nuestro hogar común, nuestra casa compartida, promoviendo una política migratoria moderna que fomente la migración segura, ordenada y regular, adecuándose a los tiempos actuales y a las necesidades del país, pero sin nunca perder de vista los derechos y la protección de los migrantes.

De esta manera, Chile podrá seguir siendo un país abierto y acogedor, un país de gente diversa pero fuertemente unida, un país que con el esfuerzo de todos conquistará un desarrollo integral e inclusivo, derrotará definitivamente la pobreza y les brindará a todos sus habitantes, independientemente de donde hayan nacido, las oportunidades y seguridades que les permitan realizar los talentos que Dios les dio y llegar tan lejos como sus sueños y esfuerzo lo permitan.

Muchas gracias.



BancoEstado®



BancaMóvil, en las manos de tod@s.

Transfiere a otros bancos, paga tus cuentas, consulta tu saldo y mucho más **desde tu celular.**

Descárgala en:



Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

REFORMA MIGRATORIA Y POLÍTICA NACIONAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA

Fundamentos

1. Sentido de urgencia: El crecimiento de la migración en nuestro país ha sido vertiginoso. En 2014 había aproximadamente a 416 mil extranjeros en Chile, que representaban el 2,3% de la población. Tal cifra aumentó drásticamente a casi un millón en 2017, lo que representa un 5,5% de la población total. De ese número, se estima que cerca de 300 mil extranjeros se encuentran en situación irregular.

En este contexto, la institucionalidad migratoria no da abasto. A marzo de 2018, sólo en la Región Metropolitana se realizaban 4 mil

500 atenciones promedio diarias en el Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM), con una estimación de 1,1 millones de atenciones para este año, lo que representa un aumento del 21% respecto de 2017.

En el último año, el país ha sido testigo del aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en situación irregular, provocando situaciones de:

- Precariedad laboral y habitacional
- Incremento de la trata de personas
- Abuso del sistema, ya que las personas que ingresan mienten sobre



el objetivo de su visita al país.

A todo ello se suma una regulación migratoria anticuada, que data de 1975, que no recoge los principios, la institucionalidad, ni la flexibilidad necesaria para resguardar debidamente los intereses del país ni los derechos de los migrantes.

2. Migración segura, ordenada y regular: Una legislación moderna debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades transfronterizas ilícitas.

3. Igualdad de derechos y obligaciones: La migración es una expresión de la libertad y responde a la búsqueda natural de mejores condiciones de vida. Al mismo tiempo, el inmigrante debe asumir, como todos los chilenos, los deberes que le corresponden por haber escogido nuestro país para vivir. Por ello, el Estado promoverá los derechos que le asisten a los extranjeros en Chile, así como también los deberes y obligaciones establecidos en la Constitución Política de la República y las leyes.

4. Integración. El Estado considera relevante el aporte al desarrollo social, cultural y económico que los extranjeros realicen al país y su política propenderá a la integración del migrante, en atención a sus diferencias y cultura.

5. Respeto a los Derechos Fundamentales. El Estado reconoce a los extranjeros la igualdad ante la ley, la plenitud de sus derechos laborales y el acceso a la salud y la educación preescolar, básica y media al igual que a todos los nacionales. Los residentes podrán solicitar la reunificación familiar, así como enviar remesas a sus familiares. Se promoverán los derechos humanos del migrante, su no criminalización y el debido proceso.

Acciones

Proyecto de Ley de Migraciones e indicaciones

Se debe dictar con urgencia una nueva Ley de Migraciones, que adecúe nuestra normativa a los actuales requerimientos del país. Para ello, se enviará al Parlamento un conjunto de indicaciones al Proyecto de Ley presentado por el Presidente Sebastián Piñera en 2013, recogiendo algunos elementos del proyecto de 2017 del Gobierno anterior. Los objetivos centrales del proyecto y de las indicaciones son:

- Acoger y dar un trato justo y humano a los migrantes regulares y a los perseguidos que lleguen a Chile, que buscan integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo del país, dándoles oportunidades para llevar adelante su proyecto de vida y aportar con su trabajo y cultura a nuestra sociedad.
- Mano dura con el tráfico de migrantes y acciones eficientes y

seguras para luchar contra el ingreso irregular y clandestino al país, impidiendo además que personas con antecedentes penales y que vienen a delinquir entren a Chile. Para ello, se establecerán requisitos de ingreso claros y un procedimiento administrativo que se ajuste a un debido proceso y que permita cumplir eficazmente este mandato.

Contenido del Proyecto de Ley y sus indicaciones

1. Nueva institucionalidad acorde con los tiempos:

La migración es un proceso dinámico y el Estado tiene que responder proactivamente a este reto. Por ello, el proyecto de ley de 2013 contempla el establecimiento de un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar sistemáticamente y de forma periódica una política migratoria clara y transparente para nuestro país.

Además, y en razón de esta nueva realidad migratoria, las indicaciones contemplan la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para llevar adelante este desafío como ejecutor de la política, no sólo como un mero gestor de trámites sino como el canal estatal para relacionarse con los migrantes y difundir y promover sus derechos y obligaciones.

2. Catálogo flexible de categorías migratorias:

Aparte del turismo o Permanencia Transitoria, que autoriza al extranjero a permanecer en Chile por 90 días con prohibición de realizar actividades remuneradas, se construye un sistema de categorías sucesivas que reflejan el grado de arraigo que el extranjero desarrolla en el país. Así, el proyecto de ley contempla en primer lugar el otorgamiento de una Residencia Temporal para los migrantes que busquen radicarse en Chile por un tiempo limitado (de 24 a 48 meses, para trabajar o estudiar). Si busca radicarse indefinidamente, y luego de haber pasado por la categoría anterior, se le otorga la Residencia Definitiva, pudiendo, al cabo de 5 años, solicitar la Nacionalidad chilena.

El proyecto de ley deja en manos del Consejo de Política Migratoria la tarea de crear y actualizar periódicamente las subcategorías de residencia temporal que estime oportunas, fijando además sus requisitos, lo que permite al Estado adaptarse con celeridad a la evolución del fenómeno migratorio, así como a las necesidades que el propio país vaya requiriendo de gente trabajadora y talentosa.

3. Derecho y acceso a la salud: Las indicaciones amplían este derecho, ya que los migrantes tendrán acceso garantizado por ley a la salud en las mismas condiciones que cualquier chileno, sin importar su condición migratoria, lo que les da derecho acceder a los beneficios de FONASA Tramo A, que incluye AUG y GES.

4. Derecho y acceso a la educación: El proyecto de ley garantiza a los menores de edad extranjeros, con independencia de la condición migratoria de sus padres, el acceso a la educación preescolar, básica y media en las mismas condiciones que cualquier chileno.



5. Derecho y acceso a la Seguridad Social y otros beneficios de cargo fiscal:

El proyecto de ley establece que los migrantes tendrán igualdad de acceso que los nacionales a estos beneficios, exigiendo eso sí, que tengan residencia regular mínima de 2 años en el país.

6. El proyecto de ley, con el objeto de mejorar la integración de los migrantes y los intereses de nuestros connacionales que deseen regresar, estipula una Modernización del sistema de revalidación y reconocimiento de títulos académicos y profesionales, cuestión que hoy sólo puede efectuar la Universidad de Chile o mediante convenios internacionales. Las universidades que se encuentren acreditadas por más de seis años o en el tramo equivalente de acreditación, tendrán la atribución de revalidar y convalidar títulos obtenidos en el extranjero.

7. Registro Nacional de Extranjeros: El proyecto de ley, subsanando una grave deficiencia actual, crea un registro que contendrá la identificación de los extranjeros en Chile, sus categorías migratorias, permisos denegados, infracciones migratorias e información relevante. Ello permitirá tener un cabal conocimiento del fenómeno en el país y así definir políticas migratorias con información de buena calidad.

8. El proyecto de ley cambia radicalmente la operatoria que hoy existe para la obtención de residencia temporal, ya que ésta sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turista a residente estando en Chile.

9. No criminalización de la residencia irregular: El proyecto de ley elimina las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por su parte, las indicaciones recogen el principio del derecho internacional, contenido en el proyecto presentado por el Gobierno anterior, de que la migración irregular no es, por sí misma, constitutiva de delito.

10. Expulsión expedita: El proyecto de ley simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que hayan infringido la ley migratoria, estableciendo un plazo máximo de siete días para la tramitación de los recursos judiciales a que tienen derecho para la revisión de sus casos.

11. Reconducción inmediata: Las indicaciones establecen que el extranjero que sea sorprendido intentando ingresar al país, eludiendo el control migratorio, ya sea en pasos habilitados o no, o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona, será inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera, según corresponda, previa acreditación de su identidad.

Medidas administrativas con efecto inmediato

1. Reformulación de los visados de residencia temporaria creados por vía administrativa: La actual legislación admite una serie de situaciones (vínculos con chilenos o residentes definitivos, profesionales y técnicos y refugiados) en que

los turistas pueden cambiar su calidad migratoria a residente estando en Chile, siendo, la más relevante por número de visados otorgados, la que permite al Ministerio del Interior conceder este beneficio de manera discrecional o porque estima que dicha residencia es útil o ventajosa para el país. Tal categoría representa el 71% del total de los visados de residencia otorgados en 2017 por el DEM. Aún más, dentro de dicha categoría, el 74% de dichos visados creados administrativamente corresponde en forma exclusiva al visado temporario por motivos laborales, vigente desde 2015. En razón de ello, se ha dispuesto lo siguiente:

a. Eliminar la posibilidad de solicitar el visado temporario por motivos laborales a contar del día 23 de abril de 2018. Dicha eliminación no afectará la tramitación de los visados temporarios por motivos laborales que hayan sido remitidos vía correo postal al Departamento de Extranjería y Migración o presentados en las Gobernaciones Provinciales respectivas con fecha anterior a la señalada, las que serán tramitadas y otorgadas conforme a la circular que la regula. Tampoco afectará la vigencia y validez de los visados temporarios por motivos laborales ya otorgados y que se encuentren vigentes a esta fecha, conservando en ambos casos sus titulares el derecho a solicitar prórroga por una sola vez o solicitar la permanencia definitiva.

b. Crear por vía administrativa una Visa Temporaria de Oportunidades, que se deberá solicitar fuera de Chile, orientada a los migrantes de todos los países que quieran venir a nuestro país a emprender y trabajar por

hasta 12 meses, prorrogable por una vez. La fecha de implementación será el 1° de agosto de 2018.

c. Crear por vía administrativa una Visa Temporaria de Orientación Internacional, que se deberá solicitar fuera de Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez, a aquellos extranjeros que deseen emprender y trabajar en nuestro país y que cuenten con un postgrado en alguna de las mejores universidades del mundo, según ranking que se establecerá en reglamento al efecto. La fecha de implementación será el 1° de agosto de 2018.

d. Crear por vía administrativa una Visa temporaria de Orientación Nacional, que se solicitará en Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez, a aquellos extranjeros que obtengan postgrados en universidades chilenas acreditadas y que deseen emprender y trabajar en nuestro país. La fecha de implementación será el 1° de agosto de 2018.

2. Haití: Homologando la situación de nuestro país con la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe (a excepción de Argentina y Ecuador), se ha determinado:

a. Exigir, a contar del 16 de abril de 2018, la obtención de Visado Consular de Turismo Simple con derecho a ingreso y permanencia en Chile en tal calidad por un período máximo de 30 días, a todo ciudadano haitiano que desee ingresar al país con fines de recreo, deportivos o religiosos, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.



NOTA ACLARATORIA A LA MINUTA: REFORMA MIGRATORIA Y POLÍTICA NACIONAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA



Estimados Delegados(as) de PMH, reciban de nuestra parte un cordial saludo.

De cara a las disposiciones hechas por el Presidente Piñera y de acuerdo a la Minuta mencionada, queremos hacer algunas aclaraciones: Debemos distinguir que esta Minuta consta de dos partes:

A. Información relevante de algunos cambios que se harán mediante el Proyecto de Ley a ser enviado al Congreso, y que surtirán efecto una vez aprobado el Proyecto con sus respectivos cambios realizados. Cabe mencionar que algunos artículos son preocupantes, pero debemos leer con detenimiento el Proyecto. En el contenido preocupa o se prestó a otras interpretaciones por ejemplo el número 8vo. de la Minuta, el cual dice: "El proyecto de ley cambia radicalmente la operatoria que hoy existe para la obtención de residencia temporal, ya que ésta sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turista a residente estando en Chile.",

Esto es, entre otras cosas, lo que más tiene confundida y preocupadas a las personas. Esto significa que el contenido del Proyecto, entre ellos, el citado numeral, empezará a regir desde cuando la Ley sea aprobada en el Congreso. Por esto, esta medida como las demás que componen el Proyecto de Ley no tienen efecto inmediato.

La ley actual busca ser modificada mediante el Proyecto, el cual, será el mismo presentado por el anterior gobierno de Sebastián Piñera en mayo de 2013. Lo importante es que nosotros como institución de la Iglesia podamos incidir con las autoridades para la transformación del mismo hacia la garantía de derechos hacia los migrantes.

B. Medidas administrativas con carácter inmediato. Estas si tienen vigencia desde las fechas estipuladas en cada párrafo y pasamos a aclarar a partir del siguiente numeral.

1. Considerado lo anterior, cabe decir, que el mayor cambio por

ahora, reside en el hecho de que a partir del 23/04/2018 se elimina la Visa Temporal por Motivos Laborales. Pero, esto no significa, per se, la eliminación del esquema de visas que tenemos actualmente, hasta no tener una Nueva Ley aprobada. Por consiguiente, las personas podrán solicitar aún la Visa Temporal por otra de sus vías de obtención, como por ejemplo: por vínculo con familiar chileno, vínculo con familiar con PD, título profesional o técnico, MERCOSUR, ex - residente, inversionista o comerciante, NNA, por unión civil, etc. Además se mantiene la posibilidad de optar a la Visa Sujeta a Contrato, la cual nunca fue eliminada, cumpliendo, claro está, con los debidos requisitos que exige el contrato para ello.

2. Se crearon 2 formas consulares de Visa Temporal: VISA TEMPORAL DE OPORTUNIDADES Y LA VISA TEMPORAL DE ORIENTACIÓN INTERNACIONAL.

3. Así también, se crea una VISA TEMPORAL DE ORIENTACIÓN NACIONAL, la cual se puede solicitar dentro de Chile. Esta solicitud de Visa Temporal, como las dos anteriores, de carácter consular, empezarán a regir a partir del 01 de agosto de 2018.

4. Los casos de Haití y de Venezuela, son también por vía administrativa y como tal, empiezan a regir, a contar del 16 de abril de 2018. En el caso de Haití, esto implica que para poder ingresar como turistas, deben hacer la solicitud de Visa de Turismo Simple por 30 días, en el Consulado de Chile en Haití. La información inmediata dice que no se podrá hacer cambio de status migratorio dentro del país.

Aparece también la opción para Haití, de acceder al VISADO HUMANITARIO DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR, a partir del 01 de julio de 2018, el cual implica que, quienes tengan en Chile familia con PD o una VT con criterios de estabilidad laboral (padres/hijo(a)/cónyuge), puedan solicitarles una visa desde el Consulado de Chile en Haití. Hay 10 mil cupos anuales para esto, por orden de llegada.

En el caso particular de Venezuela, se crea la VISA DE RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, la cual puede tramitarse en el Consulado de Chile en Venezuela, pero mientras tanto pueden ingresar como turistas y optar a alguna de las 12 formas de postular a la VT o a la Visa Sujeta a Contrato o a la Visa de Estudiante.

5. Otra medida administrativa inmediata es el PROCESO DE REGULARIZACIÓN, el cual entra a regir a partir del 23 de abril de 2018 y tiene dos aristas:

a. Pueden participar personas con ingreso clandestino, que incluso tengan orden de expulsión, basta presentar pasaporte o un documento de identificación, registrarse en oficinas del DEM, Gobernaciones Provinciales u oficinas de ChileAtiende y otras por informar. Aproximadamente en 30 días más, es decir, desde el 23 de julio de 2018, se le llamará a acercarse para que presente, entre algunos posibles documentos, el Certificado Consular de Antecedentes. La orientación que se nos hizo, indica que se preguntará por "buena fe" la fecha del ingreso al país, a lo que la persona deberá indicar que ingresó antes del 08 de abril de 2018, salvo que se haya auto-denunciado o haya sido sorprendido ingresando después del 08 de abril de 2018. El otorgamiento es una Visa Temporal, previo pago de un arancel de US\$90, con excepción de Niños, Niñas y Adolescentes. El plazo para postular, en el caso de las personas con ingreso clandestino es de apenas 30 días, por consiguiente, para ellos

finalizará aproximadamente el 22 de mayo de 2018.

b. Podrán participar del Proceso de Regularización también quienes tenga turismo vencido, o visas vencidas cualquiera que sea esta, personas que tengan permiso de turismo vigente, quienes tengan una solicitud de visa en trámite o una reconsideración de rechazo de visa en trámite. Ellos tendrán un plazo de 90 días a partir del 23/04/2018.

Debe aclararse que a todas las personas que entren en el Proceso de Regularización se les exigirá NO TENER ANTECEDENTES, NO HABER SIDO CONDENADO, NI EN CHILE NI EN EL EXTRANJERO O, NO HABER SIDO TAMBIÉN EXPULSADO POR OTRO PAÍS CUYA ORDEN NO SE HAYA DEROGADO. Las personas con ingreso clandestino, que no entren en el Proceso de Regularización dentro de los plazos estipulados y permanezcan en el país, serán expulsadas.

Quienes hayan entrado en el Proceso de Regularización podrán, al finalizar esta Visa de un año, solicitar la PD, si cumplen los requisitos de estabilidad o, en su defecto, solicitar prórroga de la misma.

El requisito sine qua non del otorgamiento de visa a través del Proceso de Regularización Migratoria exige un documento de identidad y el certificado de antecedentes. Los casos de Venezuela, Cuba y Haití, quienes tienen dificultades con sus consulados para este otorgamiento, se estudia, -de manera extra-oficial aún-, alguna alternativa, pero esto aún no se ha informado o aclarado oficialmente.





LA NUEVA ARQUITECTURA DE COMPROMISOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL

JORGE SAGASTUME Y FÉLIX MARTÍNEZ, PROGRAMA LOS MIGRANTES Y LAS CIUDADES OIM - CHILE

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es el organismo de las Naciones Unidas para las migraciones como tal respalda, promueve un conjunto de resoluciones y garantías globales que contienen principios y declaraciones orientadas a la protección y bienestar de las personas migrantes. La Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), (aprobada, septiembre, 2015 Naciones Unidas); el Marco de Gobernanza Migratoria (MIGOF), (aprobado, noviembre, 2015, Consejo de países miembros de la OIM); el Pacto Mundial, para una migración segura, ordenada y regular, (aprobado, septiembre, 2016, Naciones Unidas); Hábitat III, "La Nueva Agenda Urbana" (NUA), (aprobada, octubre 2016, Naciones Unidas), representan la nueva arquitectura de compromisos de los Estados y la comunidad internacional en función de consolidar una plataforma de trabajo unánime y universal para la protección de los derechos de las personas migrantes.

"Que nadie se quede atrás", más que un eslogan, representa el pilar fundamental por el cual se ha estructurado los compromisos y aspiraciones de la Agenda 2030. Las profundas desigualdades que priman en la región, acentuando la pobreza y abriendo más la brecha entre ricos y pobres, impactan en las nuevas relaciones de poder y en un estilo de desarrollo desigual. Por otra parte, la mujer cada día se ve más en desventaja y sigue siendo afectada por la feminización de la pobreza que deriva, muchas veces, en la feminización de la migración. Estos y otros factores, como la inseguridad ciudadana, crisis ambientales y humanitarias, contribuyen a una creciente movilidad humana en la región.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye a la migración como parte integral de las acciones para reducir las desigualdades y erradicar la pobreza. Los ODS especifica metas asociadas a la migración, tales como:

Meta 4. Educación de calidad: La promoción de las becas

para oportunidades de educación internacional (Meta 4.b)

Meta 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

La protección de los trabajadores migrantes (Meta 8.8)

Meta 10. Reducción de las desigualdades. La promoción de una gobernanza de la migración basada en la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (Meta 10.7) La reducción de los costos de las remesas (Meta 10.c)

Meta 17. Alianzas para lograr los objetivos. La generación de datos desglosados por el estatus migratorio (Meta 17.18)

Los ODS también reconocen la vulnerabilidad de los migrantes a la explotación y al abuso:

Meta 5. Igualdad de género. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (Meta 5.2)

Meta 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, además de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025 (Meta 8.7)

Meta 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños (Meta 16.2)

El Marco de Gobernanza Migratoria (MIGOF), constituye el primer y único marco internacional acordado para la gobernanza de todos los aspectos relativos a la migración. Se trata de un documento de referencia estructurado a partir de un conjunto de principios y objetivos coherentes, abarcativos y equilibrados, que brinda elementos esenciales para facilitar la migración de manera segura,

ordenada, regular y responsable en virtud de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Los tres principios y tres objetivos del MIGOF cubren temáticas diversas, como los derechos de los migrantes, capacidad institucional, alianzas y cooperación internacional, elementos socio-económicos de la migración, las cuestiones asociadas a las crisis migratorias y la migración segura y ordenada. Este instrumento ofrece a la OIM la posibilidad de prestar asistencia y apoyo a los Estados, particularmente mediante el desarrollo de evaluaciones de país para saber en dónde se encuentran en términos de su capacidad institucional, coherencia política y cobertura de las políticas. Para esto, la OIM ha desarrollado un Índice de la Gobernanza Migratoria (MGI), que permite medir la performance alcanzada por los países en las principales áreas de sus estructuras de gobernanza de las migraciones.

El Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular, es el primer acuerdo intergubernamental, negociado bajo el auspicio de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es cubrir todas las dimensiones de la migración internacional de una manera completa y holística. (OIM 2016). El proceso para desarrollar este pacto mundial sobre migración empezó en abril de 2017. En el presente año, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará una conferencia intergubernamental sobre migración internacional con vista a adoptar ese pacto mundial. Este espacio es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible. Se desarrolla en el marco de la meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que cada Estado miembro se compromete a una cooperación internacional fortalecida para facilitar las migraciones ordenadas, seguras, regulares y responsables. Su campo de acción está establecido en el Anexo II de la Declaración de Nueva York (septiembre, 2016) y su propósito es:

- Tratar todos los aspectos de la migración internacional, incluyendo las cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros aspectos.
- Contribuir con la gobernanza mundial y fortalecer la cooperación sobre la migración internacional.
- Crear un marco legal para una cooperación internacional integral que beneficie a los migrantes y a la movilidad humana.
- Presentar una amplia gama de compromisos prácticos, medios de ejecución y un marco de revisión y seguimiento en materia de migración internacional, y todas sus dimensiones, para todos los Estados miembros.
- Seguir la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

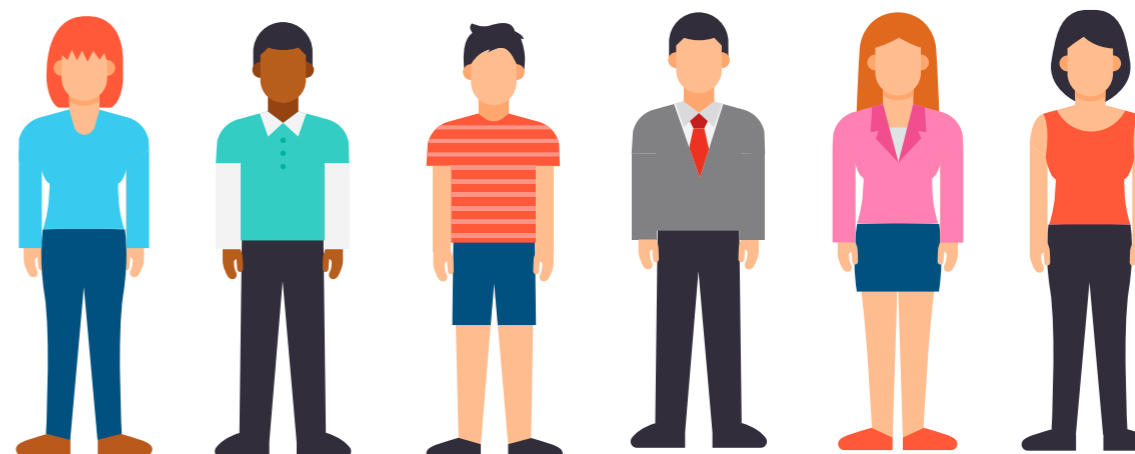
Por último, la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III), tiene como objetivo "permitir a todos los habitantes incluidos los migrantes, vivir en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y gratificante y alcanzar su pleno potencial humano. Para la OIM fue un paso importante logrando posicionar a los migrantes como un "grupo importante" en las ciudades: "Todos los migrantes, independientemente de su estatus" incluidos en la Nueva Agenda Urbana y la migración es un componente integral de la planificación estratégica".

La NUA es el primer acuerdo intergubernamental que se compromete a actuar para "migrantes sin importar su estado migratorio" a: garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, abordar múltiples formas de la discriminación, acceso equitativo y asequible a los servicios, el empleo pleno y productivo, trabajo decente, compromiso a reconocer la contribución de los trabajadores pobres en la economía informal, incluidos los trabajadores migrantes, participación y la colaboración efectivas y crear datos desglosados por estado de migración.





MIGRACIÓN EN CHILE, PARTE DEL PROCESO DE INTERCAMBIOS DEL SIGLO XXI



JORGE MARTÍNEZ PIZARRO, DIVISIÓN DE POBLACIÓN DE LA CEPAL - CELADE

La experiencia de investigación de la CEPAL ha dejado en claro que, en su mayoría, los procesos migratorios en América Latina son parte de las vicisitudes del desarrollo, como, por ejemplo, las asimetrías internacionales y las desigualdades sociales internas. La omisión de este aserto es fuente principal de controversias estériles, muchas veces centradas en supuestos equivocados (competencia por puestos de trabajo) o, lo que es peor, en prejuicios intolerables (fundados en el racismo). Porque lo relevante del caso es que, al mismo tiempo, en teoría, los intercambios migratorios abrigan posibilidades de superación de tales asimetrías y desigualdades. Así que es importante examinar la migración desde esta óptica del desarrollo, que no hace más que recoger evidencias del pasado y sumarle aspiraciones y necesidades de inclusión y protección social del presente en un marco de sostenibilidad. Es totalmente importante que Chile implemente, con una institucionalidad acorde, dispositivos afines a la facilitación de la migración, esto es, desde aquellos referidos al acceso al trabajo decente, al reconocimiento de calificaciones y competencias en un marco de reciprocidad, que proteja en especial a sectores vinculados al cuidado y el trabajo doméstico remunerado, y propenda, en definitiva, a cubrir nichos laborales donde reina la escasez o no existen capacidades, hasta el acceso a la salud y la educación, que forme parte de una oferta más amplia dirigida a la población nacional en su conjunto. Es importante lo anterior no solo por sus implicaciones para la convivencia y la democracia en el siglo XXI en un país francamente envejecido, sino además porque se trata de obligaciones comprometidas cuyas discusiones sobre normatividad y políticas en ningún caso deben interpretarse como temas "impopulares" y, en consecuencia, postergables, como ha sido justificada la experiencia chilena reciente por algunos sectores de opinión. Nada más categórico en respuesta a esta postura que el proceso de negociaciones sobre un Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, que vienen gestándose desde 2017.

Garantizar los derechos y visibilizar las contribuciones de las personas

migrantes que emanan de su esfuerzo y responsabilidades es un tema poco discutido y está en la base de las regulaciones necesarias. Así, la población chilena podrá verse beneficiada de la migración, y en ello Chile tiene un desafío mayor para el siglo XXI, cuyo enfrentamiento permitirá derrotar al prejuicio y racismo concomitante que enferma a la sociedad. Es bueno que en Chile se sepa que los intercambios migratorios en los que participa el país son de escala menor en la región, y que lo que le caracteriza es la intensa dinámica de las dos últimas décadas. La abrumadora mayoría de los migrantes residen en los Estados Unidos, el principal país receptor de la emigración de Centroamérica y México, con 78% de los emigrantes centroamericanos (3.13 millones) y 97% de los emigrantes mexicanos (12.1 millones) residiendo en dicho país en el 2015. Un número bastante menor le sigue en España, esta vez en su mayoría sudamericanos. Cabe agregar que también destaca la dinámica de aumento, freno y recuperación migratoria, donde se ha evidenciado un fuerte incremento de la participación de migrantes menores de edad, acompañados y no acompañados, así como de mujeres, deportaciones y personas víctimas de trata, entre otros aspectos, tendencia que se manifiesta principalmente en el Triángulo Norte de Centroamérica. El panorama migratorio regional además se ha complejizado y en ello destaca, por ejemplo, el rápido incremento de la emigración de venezolanos, en especial hacia los Estados Unidos, México, España y otros países, como Chile, al que le caracteriza también el fuerte crecimiento de la inmigración haitiana. La intensificación de la inmigración en Chile es parte del proceso de crecimiento de los intercambios en la escala intrarregional, y corresponde a una tendencia que venía produciéndose desde décadas anteriores. La inmigración proveniente de la región nunca ha dejado de crecer. Lo llamativo es que durante al menos dos décadas (1980 a 2000) había registrado una tasa de crecimiento de poco más del 1%, y los datos más recientes muestran que habría acelerado su incremento durante la última década, al 3,5%. Estos movimientos —no siempre fáciles de registrar, cuantificar y describir—incluyen varias expresiones,





desde laborales como la movilidad temporal y el tránsito fronterizo, y otras que admiten una compleja tipología en la que resalta la movilidad indígena, la niñez migrante no acompañada y la búsqueda de refugio, cuyas modalidades asociadas a la irregularidad, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes los han hecho caracterizarse por la condición de flujos mixtos.

Es decir, los intercambios migratorios plantean en la base una comprensión detallada que representa el punto de partida para los debates acerca de políticas y regulaciones, en el marco de las obligaciones del Estado, la cooperación multilateral y la reciprocidad. Desde la CEPAL alentamos la migración intrarregional porque es una gran oportunidad para la convivencia pacífica y el desarrollo humano integral de la región. Por ello, cabe cautelar el cumplimiento de acuerdos establecidos en mecanismos de integración regional y procesos regionales específicos sobre migraciones contenidos en la Agenda 2030, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y el Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

El caso de las remesas¹

Finalmente, un ejemplo de asunto de interés compartido es el de las remesas, que además guarda relación potencial con la superación de asimetrías y desigualdades. A esta altura se ha discutido bastante sobre este asunto en varios países y hasta se ha organizado una celebración mundial anual para destacar su importancia (ojalá sin descuidar el trabajo decente). Chile aparece un tanto marginal en este cuadro. La importancia económica de estos flujos es muy relevante para algunos

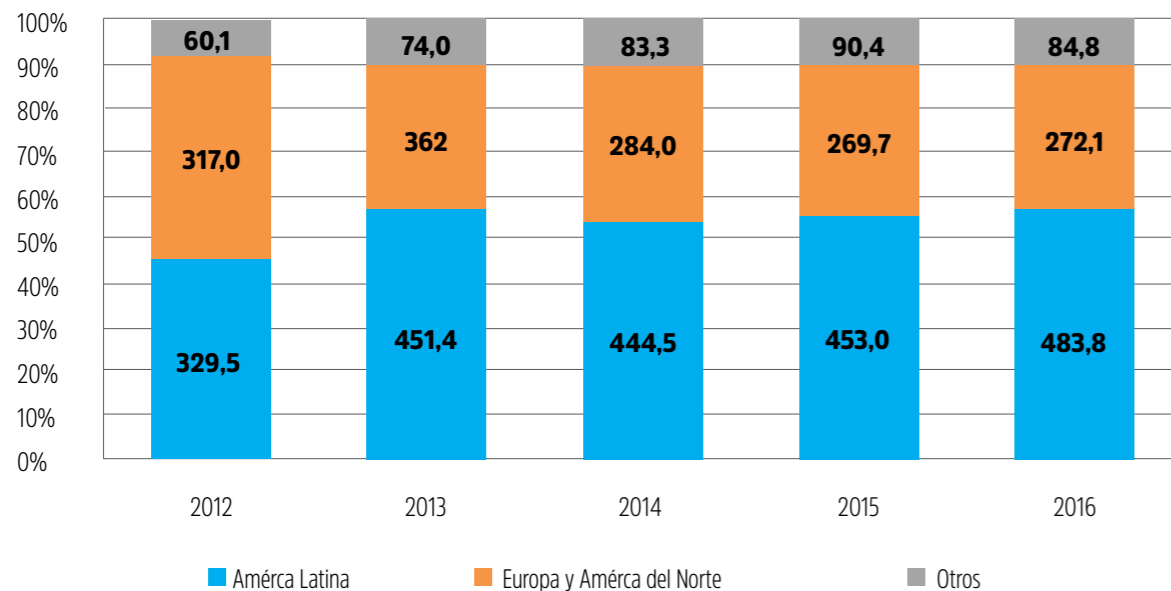
países, y depende en gran medida de la base económica y productiva de cada país. En el caso de México, las remesas representaron en 2016 sólo el 2.6% del PIB, proporción muy inferior a la que se da en los países centroamericanos, donde llega a superar el 16%, como en Honduras y El Salvador. En América del Sur los ingresos por concepto de remesas son más bajos que en otras subregiones del continente. Los países que reciben mayores montos son Colombia, Brasil y Perú, seguido de Ecuador.

La migración hacia Chile, además de la contribución que conocen los involucrados (empresarios, jóvenes, sindicatos, pacientes de la salud, hogares), desempeña un papel importante para hogares de origen de las personas migrantes. De modo exploratorio, si bien con montos menores a los arriba descritos, las cifras indican una fuerte participación de las familias peruanas en su percepción. Les siguen Argentina en la región y España en Europa. Todo un desafío para la investigación.

Excluyendo el 2012, se puede observar una estabilidad en los flujos de las remesas. En el caso de los países de América Latina, Perú, Argentina, Ecuador, Bolivia y Colombia representan más del 93% del total de todas las remesas enviadas a nivel regional desde 2013, periodo en el cual no presentan variaciones significativas en cuanto al porcentaje del volumen de las remesas enviadas a nivel de América Latina. Resta la cuantificación de las remesas enviadas a Haití.

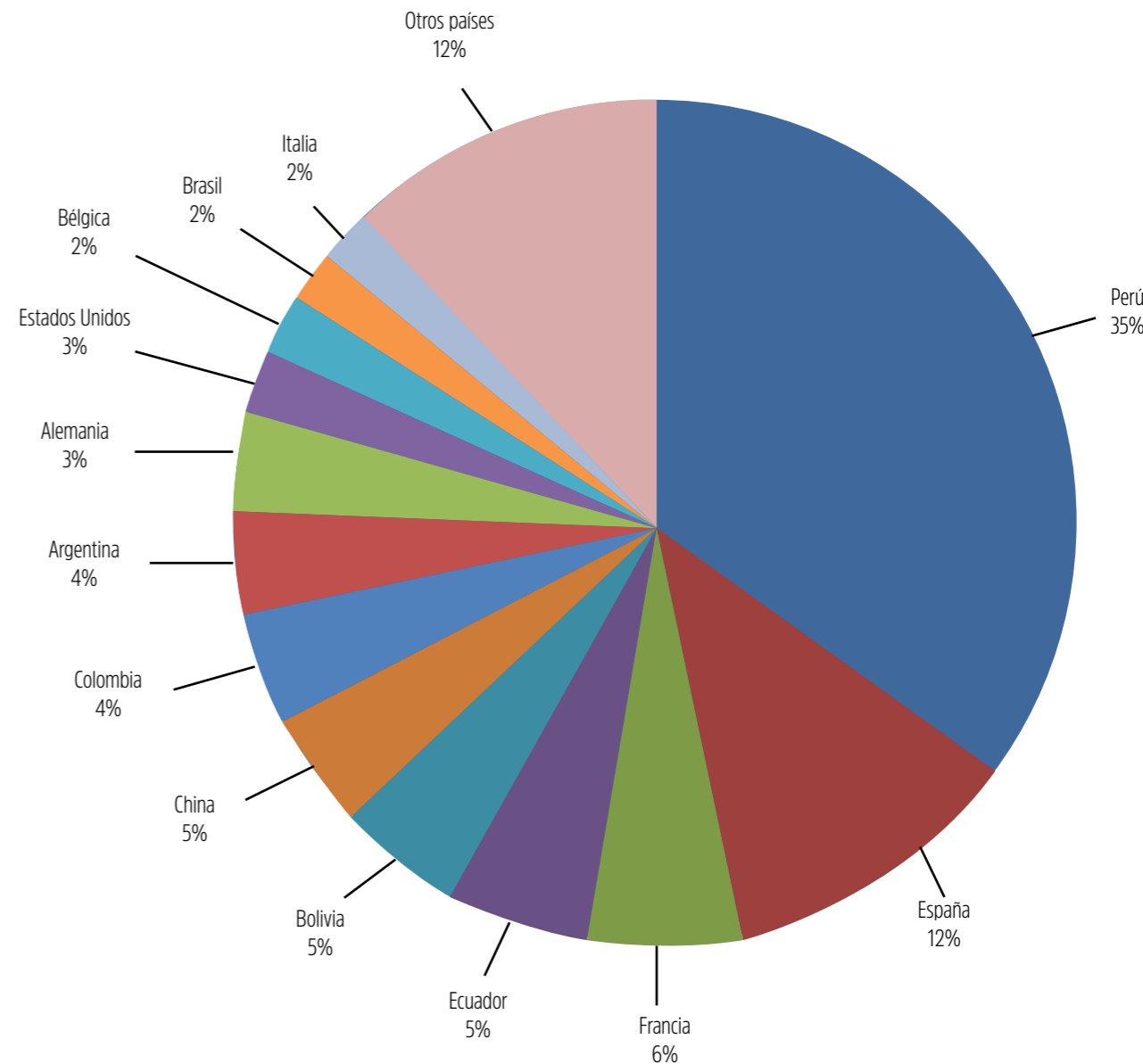
Sin duda, la migración representa un proceso de intercambios y nada es más claro en su relación con el desarrollo. Es esperable que se intensifiquen y adopten modalidades de movilidad ahora impensables.

Chile: destinos de las remesas (en millones de dólares). 2012 -2016

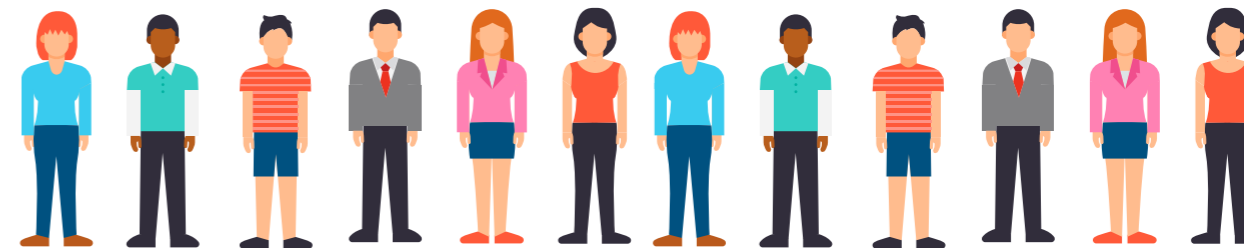


Fuente: The World Bank. Migration and Remittances Data
<http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>

Países receptores del total de las remesas enviadas desde Chile en 2016



Fuente: The World Bank. Migration and Remittances Data



¹ Colaboración de Eduardo Galo. En este acercamiento solo se describen las salidas de las remesas, puesto que al estudiar las entradas al país no se tiene información fiable y las diferencias bases de datos utilizadas presentan inconsistencias importantes que dificultan la recolección de datos.



“LA REGULARIDAD MIGRATORIA ES UN VALOR, ES LA PUERTA DE ACCESO A LA INSERCIÓN LABORAL”

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

En sólo siete años, el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha cuadruplicado la entrega de visas de residencia, tomando cada vez más relevancia la cantidad de migrantes procedentes de Venezuela y Haití, que lideran el crecimiento colectivo. La jefa (S) del DEM, Gabriela Cabellos, detalla los esfuerzos del Estado para enfrentar este fenómeno.

Chile se encuentra en un momento inédito en su historia migratoria: nunca antes el número de extranjeros residentes había crecido tanto y en tan corto plazo. Tampoco nuestro país había recibido antes tan importante flujo de personas que hablaran otro idioma, o altos volúmenes de migrantes afrodescendientes. El país tiene hoy una nueva fisonomía y el gran desafío de adaptarse al cambio.

Según las cifras del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la migración de largo plazo –esto es, considerando la entrega de permisos de permanencia definitiva– ha tenido un aumento constante en torno al 28%. Entre los años 2010 y 2017 se otorgó un total 315.415 permanencias definitivas. Sin embargo, entre 2016 y 2017 se aprecia un gran salto: el número de estos permisos pasó de 53.622 a 87.759, lo que equivale a un aumento de 63,7% en solo un año.

En cuanto a los países de origen de las personas a quienes se otorgó permanencia definitiva, la comunidad que obtuvo más permisos de este tipo, fue la peruana con 146.104, equivalente a un 35,4% de los permisos entregados. Sigue Colombia, con 61.119 (14,8%), y Bolivia, con 51.585 (12,5%); luego, Argentina, con 21.956 (5,3%), Venezuela, con 20.416 (4,9%) y Haití, con 17.715 (4,3%).

Por otra parte, si observamos la migración de corto plazo, a través del otorgamiento de las visas temporales, entre los años 2010 a 2017, se produjo un incremento constante en torno al 21%, lo que refleja que, en apenas siete años, este segmento se ha cuadruplicado. Así, tal como ocurrió con la migración de largo plazo, entre los años 2016 y 2017 se observa el mayor crecimiento en el número de visas otorgadas, desde 174.969 visas el 2016 a 252.461 el 2017, es decir, un aumento del

44,3%.

Entre las diez comunidades principales en el período entre 2005 y 2017, la comunidad a quien se otorgó más visas fue peruana, con 305.538 permisos (27,4%), seguida por colombianos, con 200.272 (17,9%), bolivianos, con 154.585 (13,8%), venezolanos, con 111.339 (10,0%) y haitianos, con 86.562 (7,8%). Destaca en estas cifras, la cantidad de visas otorgadas a venezolanos, que para el año 2017 alcanzó las 72.606, un aumento de 216% en relación a 2016 (cuando se entregaron 22.921) y a haitianos, que en el mismo año se le otorgaron 44.269, casi el doble de las 23.750 visas otorgadas de 2016.

La jefa (S) del DEM, Gabriela Cabellos Huarcaya, explica que esta situación podría originarse por dos causales. “La primera es que Chile es percibido por los migrantes como un país más seguro para vivir, estable políticamente y con mayor desarrollo económico, lo que permitiría mejores oportunidades laborales. La segunda es la situación en sus países de origen, como Venezuela, que atraviesa por una crisis política y social, y Haití, cuya situación económica y desastres naturales, ha significado un masivo éxodo”.

Agrega que, para el Estado, el principal desafío es la regularidad migratoria, esto es, que todos los extranjeros que buscan vivir en Chile lo hagan con los permisos de residencia respectivos. “La regularidad migratoria es un valor, es la puerta de acceso a la inserción laboral, a los derechos sociales, a ser parte integrante de una comunidad. Una persona que trabaja formalmente cotiza para salud y previsión, paga impuestos, y, además, cuenta con cédula de identidad, otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación”.

En tal sentido, detalla alguna de las acciones que ha desarrollado el



Estado en los últimos años en pos de la regularidad migratoria, como son la visa temporaria por motivos laborales, que permite a los migrantes solicitar su residencia en Chile con el fundamento de un contrato de trabajo, y que se ha convertido en una de las principales herramientas para la regularización migratoria; y la visa de unión civil que reconoce a las uniones contraídas en el extranjero, sin hacer distinción en el sexo de los contrayentes para calificar la legitimidad del vínculo. Otras dos nuevas herramientas en el ámbito laboral son la Visa Tech, que permite agilizar la contratación de profesionales extranjeros en las empresas de tecnología de la información, y la Visa de Capacitación Sence, que a modo de programa piloto tuvo por objeto entregar un permiso de residencia a aquellos migrantes que recibían formación y perfeccionamiento en nuestro país.

Destaca también la visa para niños, niñas y adolescentes, completamente gratuita, destinada a garantizar el acceso de los menores a la educación, en igualdad de condiciones con los niños

**El aporte económico directo de los migrantes**

Las personas migrantes que han llegado a nuestras ciudades como fuerza de trabajo, a poco andar, se han convertido también en una gran fuerza consumidora de bienes y servicios, que ha dinamizado la economía y ha contribuido a consolidar los procesos de crecimiento económico.

En este sentido, cabe destacar el aporte económico directo que realizan al Estado a través del pago de derechos de permisos de residencia y por la cancelación de las multas por infracciones migratorias, que efectúan en el Departamento de Extranjería y Migración. Se trata de cifras que han ido en constante y sostenido aumento. Si en 2010 la recaudación fue de \$5.475.648, en 2016 llegó a \$25.981.398, recursos que van directamente a las arcas fiscales.

chilenos, "pues estamos convencidos de que todos los niños, hayan nacido o no en Chile, tienen los mismos derechos, independiente de la condición migratoria de sus padres", enfatiza Cabellos. En el mismo sentido se inscribe el programa Chile Reconoce, un esfuerzo interinstitucional del Estado, la sociedad civil y organismos internacionales para reconocer la nacionalidad chilena a aquellos niños, niñas, adolescentes e incluso adultos que, pese a haber nacido en territorio chileno, fueron inscritos como "hijos de extranjeros transeúntes".

Por otra parte, y considerando que el DEM valora el rol de los gobiernos locales, se creó el Sello Migrante, una certificación otorgada a aquellas comunas libres de discriminación, que acogen y mejoran la calidad de vida de la población extranjera. Se trata de municipios que han aceptado acogerse a un proceso en cinco áreas: institucionalidad para atender a la población migrante, plan comunal de capacitación para funcionarios, políticas públicas inclusivas y no discriminadoras, programas que promuevan la regularización migratoria y, la facilitación y promoción de la asociatividad de la población migrante. Actualmente, existen tres comunas con Sello Migrante y diecinueve que ya han firmado la carta de compromiso.

Resalta también la creación del Consejo de Política Migratoria, integrado por nueve ministros con relación a la temática migrante, que han generado las actuales políticas, y el Consejo Técnico de Política Migratoria, con grupos focales y técnicos que abordan las materias más relevantes.

En tal sentido, aunque existe coincidencia en que es imperioso actualizar la legislación migratoria –que data de 1975–, Gabriela Cabellos destaca que, en materia de acceso a derechos sociales, en estos últimos años ha habido importantes avances, dado el trabajo intersectorial que se ha desarrollado: "Todo migrante, esté o no regular, puede ser atendido en los establecimientos de salud en caso de urgencia vital, embarazo, parto, puerperio y atención a menores de dos años. Un extranjero en situación irregular puede ser calificado como carente de recursos y recibir la cobertura gratuita de Fonasa. Todo migrante en posesión de su cédula de identidad –sin limitaciones de tiempo– puede acceder al subsidio de arriendo y los extranjeros con permanencia definitiva, a todos los subsidios que otorga el Ministerio de Vivienda. Todos los niños y niñas migrantes pueden ingresar a escuelas y liceos, en igualdad de condiciones. Y muchas instituciones cuentan con facilitadores lingüísticos, o información traducida, pensando en la población haitiana".

Desafíos quedan muchos, como la interoperabilidad entre instituciones, la agilización de los procesos de resolución de permisos de residencia y el fortalecimiento del abordaje intersectorial de esta temática. Con todo, Chile está cada vez mejor preparado para enfrentarlos.

Programa de reasentamiento de refugiados sirios

El 12 de octubre de 2017, y encabezadas por la Presidenta Michelle Bachelet, las autoridades recibieron a un grupo de 14 familias sirias, que, huyendo de la crisis en su país, estaban instaladas bajo protección de Acnur en El Líbano. Tras una misión de selección, esas 66 personas –la mitad de las cuales es menor de edad– aceptaron viajar al último rincón del mundo.

Llegaron como parte del Programa de Reasentamiento de Refugiados Sirios, la respuesta del Estado de Chile ante la crisis humanitaria sin precedentes que se vive en Siria, y el masivo éxodo de sus ciudadanos. Se trata de una iniciativa impulsada y coordinada por el Ministerio de Interior, a través del Departamento de Extranjería y Migración; implementada por la Vicaría de la Pastoral Social Caritas, y asistida técnica y financieramente por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).

El balance hasta ahora es positivo. Las familias se dividieron en dos grupos: siete en la comuna de Macul y otras siete en Villa Alemana, donde han experimentado una adecuada inserción. Viven en departamentos y casas con equipamiento básico, que les permite vivir de manera digna, sana y segura, acompañados en forma constante por un equipo de profesionales en terreno que atienden sus dudas, necesidades y requerimientos. A sólo una semana de su llegada recibieron su cédula de identidad chilena, su certificado de permanencia definitiva, están inscritos en FONASA y los municipios han aplicado el Registro Social de Hogares, que los habilita para obtener los beneficios del Estado entregados por el Ministerio de Desarrollo Social. Reciben atención en los consultorios y hospitales y al inicio del año escolar los niños se incorporarán a los colegios municipales.

Las familias reasentadas asistieron a diversas jornadas de orientación cultural y social y recibieron clases intensivas de español. Según el número del grupo familiar, reciben una asignación de subsistencia para cubrir sus necesidades, y en los próximos meses podrán incorporarse al mercado laboral, de modo de alcanzar, en dos años, su autosuficiencia económica.



Gabriela Cabellos Huarcaya, Jefa (S) Departamento de Extranjería y Migración.



LA SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES EN CHILE, DESDE EL TRABAJO SOCIO-PASTORAL DEL INCAMI EN EL 2017

LOS MIGRANTES EN LA PERSPECTIVA DEL INCAMI

El INCAMI tiene por finalidad la promoción, coordinación y animación de la Pastoral de Movilidad Humana (PMH) en todas las diócesis del país. Desde 1955 se busca conocer la realidad del país en términos de migración para dar una respuesta eficaz a las necesidades que presentan las personas en situación de movilidad humana. En muchas diócesis, se cuenta con equipos de PMH, quienes se organizan para dar una respuesta eficaz a la realidad de la movilidad de personas. Contar con esta presencia y atendiendo directamente a los migrantes, hace que podamos tener una visión aterrizada y clara de la situación que evidencian.



Queremos presentar una visión de nuestra gestión, en algunos puntos del país, en las zonas norte, centro y sur del mismo, para hacernos una idea de algunas realidades que se evidencian en el trabajo de la PMH y del INCAMI no solo en Santiago, también en las regiones del país:

Zona norte del país

La ciudad de Arica, punto de entrada del país, es una ciudad con alta movilidad, ya sea por ser lugar de ingreso como de tránsito de extranjeros y chilenos. El padre Isaldo Antonio Bettin, sacerdote scalabriniano, miembro de la Fundación Scalabrini en Arica comparte su percepción de la realidad de la ciudad de Arica: "Las principales problemáticas que enfrentan a diario los migrantes son el rechazo en la frontera dejándolos en situación de vulnerabilidad, con consecuentes ingresos irregulares enfrentando el desierto, el frío y el campo minado, estafas, abusos económicos, abusos físicos, entre otros... Es el segundo lugar de mayor entrada y salida de personas (no necesariamente migrantes) después del aeropuerto Arturo Merino Benítez, con más de 6 millones de personas anualmente... siempre nos encontramos con migrantes que son víctimas de robos, migrantes a quienes se les termina el dinero, migrantes que le faltan papeles y son impedidos de cruzar. Es una zona de pocas fuentes laborales o precariedad laboral dificultando la permanencia, la regularización y la integración... las personas de mayor tránsito provienen de Colombia, Venezuela, República Dominicana y últimamente un aumento significativo de Cuba".

El Padre Bettin conoce la realidad fronteriza, atiende a diario a los migrantes tanto en la casa de Acogida de la Fundación Scalabrini en Arica, como en las oficinas de la PMH de Arica o en las visitas realizadas a los valles de Azapa y del LLuta donde un porcentaje de migrantes trabaja en la agricultura como principal fuente laboral, nos da una idea general de la realidad en frontera, como de algunas problemáticas que los migrantes presentan. "Los ciudadanos de República Dominicana y de Cuba, al no tener visa, se atreven a cruzar la frontera de forma irregular por pasos inhabilitados, poniendo en peligro sus propias vidas en campos minados", aclara el P. Beto.

La Fundación Scalabrini inauguró la Casa de Acogida Beato Scalabrini, el pasado 01 de septiembre del 2017, la cual es una obra de los Misioneros Scalabrinianos, en la cual se prestan servicios como acompañamiento espiritual, motivar la sensibilidad de la comunidad y la Iglesia local, orientación e información en el ámbito socio-económico, Bolsa Laboral. Además se busca trabajar en red con otras organizaciones, para incidir en las instituciones gubernamentales.

La riqueza mineral del cobre, proporciona expectativas muy altas para que las personas lleguen con un sinfín de sueños buscando días mejores para sí y sus familias. En la Casa Betania, como se llama a la oficina de atención de la PMH de la Diócesis de Calama donde trabajan las Hermanas Misioneras Cruzadas de la Iglesia en su mayoría con migrantes procedentes de Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela. La principal

problemática sigue siendo la regularización de documentos para optar a trabajos garantizados, seguros y solventes, más aún si se trata de familias que tienen bajo su cuidado a sus hijos. Por eso se coordinan con la oficina central del INCAMI en Santiago, para ayudar, con la legalización y apostilla de documentos, ya que todo está centralizado en Santiago y se requiere remitir tales documentos para poder obtener la legalización de los mismos, bien sea en el caso de documentos extranjeros o de documentos chilenos; pero no es la única problemática: "Ante la demora de los certificados de permanencia definitiva e incertidumbre... que viven los migrantes, nos ofrecimos de voluntarias para apoyar en el Departamento de Extranjería de Calama dos días a la semana, lo que significó alcanzar a una mayor población en situación de regularización, se abrió más espacio para que la gente a quienes acompañamos en su situación de irregularidad tenga un trato más digno en las oficinas de migración", nos dice la hermana Ana Mendoza y continúa: "Cuando la gente cruza la frontera sin tener apoyo familiar, lo que más esperamos de nosotras es que les escuchemos con atención y las hagamos sentir personas y que son alguien en la vida, ahí notamos que el dolor tiene color a esperanza y el dolor compartido es sobrellevado, lo que nos motiva a buscar estrategias de apoyo institucionalizado y llegamos a hacer un trabajo en equipo muy importante con Extranjería, PDI, FONASA, Inspección del Trabajo, OPD y la Municipalidad, así mismo con los distintos consulados, la Secretaría de Educación, ETC...".

Hay dos aspectos indispensables en la realización de todo proceso migratorio: regularizar la situación migratoria y acceder a una fuente laboral formalizada y justa. El centralismo dificulta o encarece los procesos de legalización de documentos de los migrantes, pues no hay presencia de algunos ministerios en regiones, lo cual obliga a las personas a desplazarse a Santiago a realizar sus trámites. El P. Beto desde Arica evidencia realidades en la frontera que requieren mayor acompañamiento, pues fácilmente se configuran delitos contra el migrante, aprovechando los resquicios legales o simplemente las negativas de visación.

Zona centro del país

Santiago acoge más del 69% (CASEN 2016) del total de la población migrante a nivel nacional, por consiguiente es fácil encontrarse, con personas de muchos países. Las recientes migraciones y su aumento representan un desafío para la sociedad y para el país que debe aprender a convivir con los nuevos migrantes, pero mayormente porque la realidad capital y como tal, nacional, debe adaptarse a esta realidad normal en todo el mundo.

En Santiago está localizada la oficina nacional del INCAMI, cuya dirección coincide con el Departamento Arquidiocesano de PMH de la Arquidiócesis de Santiago y la Misión Scalabrini Santiago, prestando servicios que van desde el acompañamiento pastoral y religioso y de las celebraciones patrias y patronales de los migrantes, como espacios para

asesoría migratoria, asesoría laboral, Bolsa de Empleo y casas de acogida tanto para mujeres migrantes como, actualmente, casa de acogida para varones migrantes. Junto a la Fundación Scalabrini, tanto la oficina del INCAMI como el Depto Arqui-Diocesano de PMH, se da en Santiago una presencia que busca apuntalar distintas facetas de la realidad migratoria con asesorías puntuales, desde el empoderamiento de derechos, pasando por la consecución de un trabajo formalizado, hasta el proceso de orientación y regularización migratoria de la persona en el país, lo cual le permita laborar sin ser una carga social y que aporte como los demás ciudadanos en previsión social para su propia pensión y para su atención en salud.

Cabe resaltar que nuestras oficinas están siempre copadas mayormente por personas de Venezuela y de Haití, Colombia y Perú. Solo en la oficina del INCAMI Santiago, atendimos más de 130 personas nuevas por día en los distintos servicios que ofrecemos, sin contar con las personas alojadas en las dos casas de acogida.

A lo largo de la Arqui-Diócesis de Santiago distintas parroquias se han movilizado ampliando los grupos de ayuda solidaria a los migrantes, otras han ido implementando cursos de español para los haitianos recién llegados. Muchas parroquias en estos sectores de la ciudad cuentan ya con la planificación de la acogida para las diferentes familias migrantes o un Plan Pastoral Parroquial de Movilidad Humana, inserto en las pastorales de las parroquias mismas.

Se percibe la intervención de otras instituciones de la sociedad y del Estado como municipalidades, hospitales y algunos servicios públicos que han incorporado personas migrantes para mejorar la atención de los mismos migrantes. Continuamos pensando que desde Santiago y a nivel nacional, se requiere una trans-versalización de la realidad migrante a la gran, pequeña y mediana empresa para ayudar a mitigar el desconocimiento en torno a las formas de contratar personas migrantes, para facilitar procesos de inserción laboral como también a los servicios del Estado, por el desconocimiento mismo de parte de algunos funcionarios, de la aplicación de los instructivos en materia migrantes.

A nivel de Iglesia desde el Depto. Arqui-Diocesano de PMH, entre otras actividades rescatamos la realización de las Escuelas de Verano tanto del año 2017 en la zona norte y sur y en el 2018 en las zonas centro, sur y oeste, como también el desarrollo del proyecto "Creando Interculturalidad" que se realiza en diferentes instituciones educativas del Arzobispado, tanto de la zona centro, sur, cordillera y oeste, con un total de cerca de 2000 beneficiarios entre estudiantes, profesores y apoderados, todas estas, iniciativas del Departamento Arquidiocesano de PMH de Santiago. Desde la casa de acogida para mujeres migrantes CIAMI, se sigue llevando a cabo una labor de acompañamiento espiritual y psicológico, servicio de alojamiento y comedor, Bolsa de Empleo, asesoría migratoria y laboral, y capacitación para la inserción laboral misma.

En Valparaíso, el Padre Pedro Nahuelcura atiende a los migrantes como Delegado de PMH en la diócesis, "Valparaíso se ha convertido en los

últimos diez años en una ciudad predominantemente universitaria, existiendo a la fecha 20 casas de estudios superiores, por ende, existe una movilidad estudiantil de chilenos y extranjeros al interior de la gran urbe. La falta de empleo hace que las condiciones de calidad de vida de los migrantes cada vez vayan acercándose más a la vulnerabilidad y a la correspondiente pérdida de los derechos básicos y es así como emergen nuevos factores de riesgo que hay que detectar e intervenir con los correspondientes organismos y actores sociales. Se aprecia en las Instituciones del Gran Valparaíso (Gobernaciones provinciales, Municipalidades, oficinas de Desarrollo Social, etc.) un desconocimiento y falta de información a la hora de recibir y atender a migrantes".

Es el diagnóstico que el Padre Nahuelcura nos ayuda a realizar desde su conocimiento de la realidad local y su incidencia y trabajo pastoral. La PMH en Valparaíso tiene un trabajo de muchos años recibiendo una realidad migrante particular. Nos dice el padre, "Fueron 931 solicitudes de trabajo recibidos en nuestra Bolsa de Empleo. Respecto a nuestras Casas de Acogida, que son dos directamente propias de nuestra pastoral y una tercera administrada por una parroquia de la zona interior. Se atendieron durante el 2017 un total de 780 personas, en su mayoría haitianos (582), 38 de Argentina, 20 de Bolivia, 12 de la India, 25 de Colombia, 78 de Venezuela y 25 de otras nacionalidades. Nuestro equipo jurídico ha llevado a cabo varias acciones legales algunas de ellas por abusos laborales, trata laboral y tráfico de persona. Además de muchos casos de asesoría atendidas en nuestra clínica jurídica. Hemos trabajado a nivel regional en campañas contra la trata de personas y contra la explotación sexual de menores migrantes. Se ha mantenido convenio de colaboración con Ministerio del Trabajo, la Inspección de Trabajo y Cuatro Casas de Estudios. Se efectuaron operativos médicos y dentales en nuestros centros y en diversas parroquias en favor de población migrante".

A nivel pastoral, nos dice el padre Pedro que se ha logrado coordinar y formar equipos en diversos decanatos y parroquias de la diócesis, logrando una articulación diocesana con comunas donde hay presencia numerosa de migrantes (Casablanca, Quilpué, Villa Alemana, Quillota, Calera, Quintero, Viña del Mar, Valparaíso y Puchuncaví), evidenciando con esto una disposición y movilización de la Iglesia local atendiendo a los migrantes, como ningún otro actor, en favor de los migrantes.

Zona sur del país

Con respecto a la zona sur del país, hasta hace poco tiempo atrás podíamos decir que había pocos migrantes, realidad muy distinta a lo que se percibe hoy, pues vemos un avance de los migrantes también a esta región del país, "Según información oficial, en la Región del Bio Bio los inmigrantes, tanto hombres como mujeres, han aumentado, en un 25 % anual y ya Suman 14 mil personas, sólo en la provincia de Concepción. De ahí la importancia de la tarea que la Vicaría de Pastoral Social, a través de la Pastoral de Migración, viene realizando, en conjunto con la Congregación de Religiosas de María Inmaculada, en la acogida a



estos hermanos, a través de la puesta en marcha del programa "Centro Social de Acogida y Atención al Migrante", con la finalidad de ayudarlos en su proceso de inserción social en nuestro territorio y haciéndoles sentir parte importante de la comunidad, cumpliendo así el mandato del amor. El Centro Social de Acogida y Atención al Migrante es un espacio para la acogida, el diálogo, la escucha, el compromiso con la persona, la oración comunitaria, la formación, la capacitación y la celebración, lo que ha facilitado la interrelación entre personas provenientes de distintos países generándose un enriquecedor diálogo intercultural. Es atendido por un equipo integrado por religiosas, agentes pastorales y voluntarios, con la asesoría profesional de la Vicaría de Pastoral Social. Allí se acoge, se escucha, se orienta y se atiende mayormente a personas provenientes de Venezuela, Haití, Colombia y Ecuador en servicios como la acogida e información, acompañamiento espiritual, ayudando a la persona en la vivencia de su fe para que descubran la presencia y acción de Dios en su vida, orientación en la tramitación y regularización de documentos, atención social en las diversas temáticas, como salud, educación, alimentación, Bolsa de Trabajo, actuando como intermediarios entre quienes buscan trabajo y posibles empleadores, formación y capacitación en distintas temáticas y en sensibilización a la comunidad". Osorno es una ciudad del sur que hasta hace tiempo atrás no escuchábamos de la presencia de migrantes, pero muchos de ellos vienen en búsqueda de opciones laborales en la inserción en la agricultura,

mayormente en el cultivo y/o cosecha de la fruta. "Por supuesto que la realidad actual es otra, especialmente en lo relacionado al inmigrante haitiano, ya que en época de verano viaja desde la ciudad de Santiago hasta Osorno por las oportunidades de trabajo en cosecha de fruta. La gran mayoría de estas personas se quedan en la ciudad en situación de hacinamiento y sin poder regularizar las visas porque no existen contratos permanentes para ellos." Esto nos sigue recordando una de las mayores dificultades que enfrentan los migrantes, la necesidad de una inserción laboral formalizada que permita el acceso a derechos como la previsión social y con ella, el derecho a la salud y a la protección y seguridad social. Este recorrido por algunas de las principales ciudades que acogen migrantes en nuestro país nos ayuda a hacer una lectura amplia y reciente, desde el trabajo directo con personas migrantes que la Iglesia de Chile viene haciendo, a través del INCAMI, de los equipos pastorales de las diócesis y desde el trabajo de tantas congregaciones religiosas y laicos y voluntarios que quieren sumarse en pro de responder en la acogida del hermano cuando es forastero. Nos muestra también algunas necesidades evidenciadas y dificultades en torno a documentación, trabajo formalizado, redes de atención y/o servicios y la necesidad que tiene el migrante también de sentirse útil en la sociedad, de aportar y de contribuir y contribuir con su trabajo, no siendo una carga para el país, sino al contrario, siendo un aporte para el país que los acoge.



EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN

BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA MIGRACIÓN EN CHILE

El fenómeno social de la migración supone un ejercicio de reflexión sobre la identidad chilena y nuestra sociedad. El encuentro con otras nacionalidades, con sus culturas, idiomas y costumbres ha modificado no solo la composición demográfica de Chile, sino también han testeado nuestra capacidad de adaptación y apertura a la diversidad, desafiando con ello a la institucionalidad estatal.

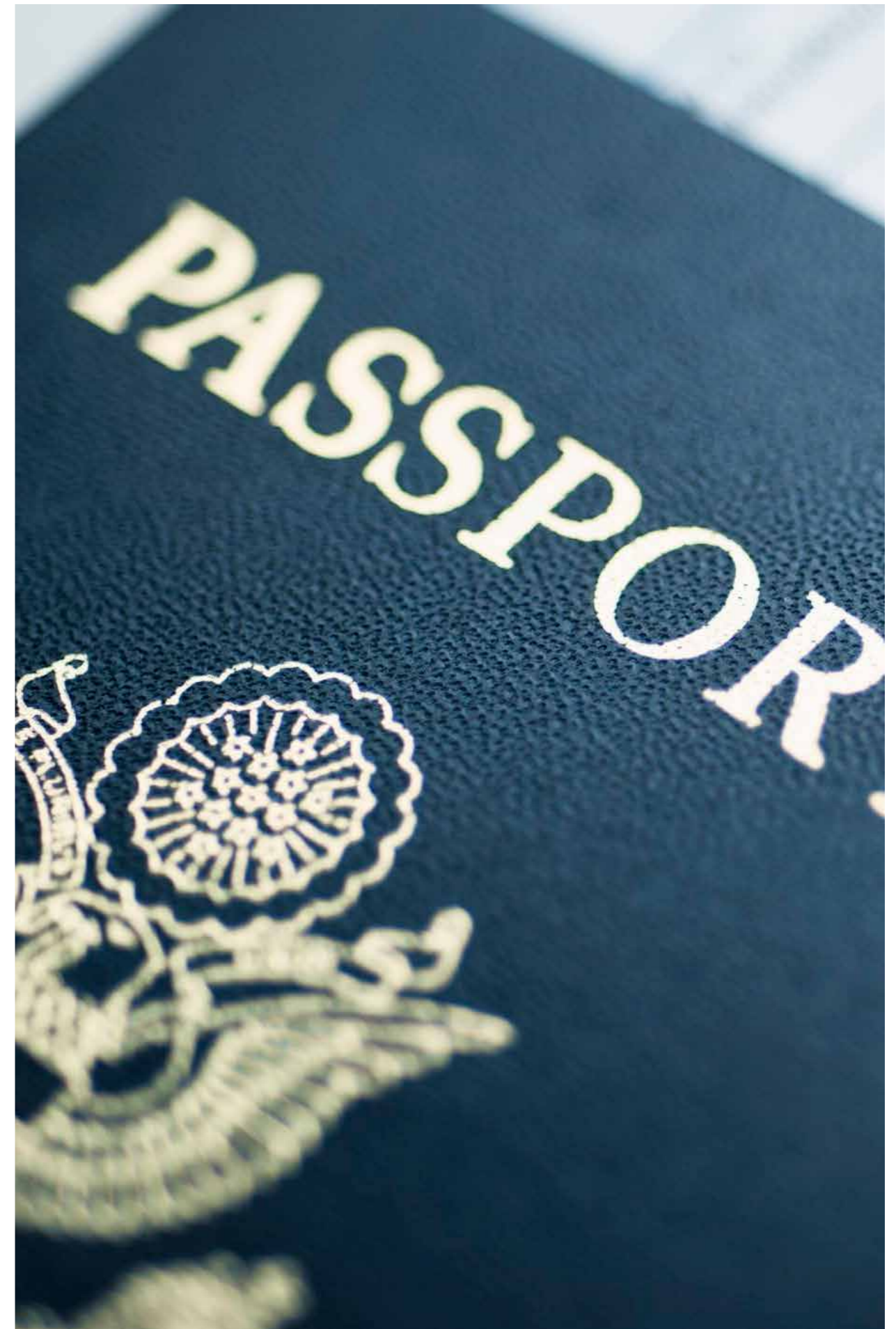
La migración se ha hecho más evidente, en los últimos años, con la llegada de personas procedentes de otros países, en su mayoría de Latinoamérica, como Perú, Colombia, Bolivia, Haití y Venezuela. Ello, por cierto, también ha impactado al Poder Judicial, ya que al asumir su deber de impartir justicia, debe garantizar la efectivización del derecho humano al acceso a la justicia sin distinciones, entre ciudadanos chilenos y extranjeros. Como lo ha señalado Naciones Unidas, se debe prohibir “toda distinción relativa al acceso a los tribunales y cortes de justicia que no esté basada en derecho y no pueda justificarse con fundamentos objetivos y razonables”. De esta forma, el Poder Judicial debe garantizar que el acceso a la justicia sea no solo formal sino real, lo que requiere reconocer y resolver los factores de desigualdad efectiva de quienes son llevados ante la justicia². Ello demanda la adopción de medidas afirmativas que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan el ejercicio de este derecho³, en consideración a las particularidades propias, las características económicas y sociales de las personas, así como las situaciones de especial vulnerabilidad que las afectan⁴.

Por ello, hacer realidad este derecho para las personas migrantes que viven en nuestro país requiere de la adopción de una serie de medidas concretas. Un ejemplo de ello se advierte con un programa piloto de traducción en línea, actualmente en implementación en el Poder Judicial, que considera lengua de señas y también idiomas diferentes al español. Pero más profundo que ello, el fenómeno de la migración, desde el derecho al acceso a la justicia, nos invita a un “cambio de paradigma de aquel que criminaliza a la migración por el que reconoce

a las personas migrantes y sujetos de protección internacional como sujetos de derecho”⁵.

Según datos estadísticos proporcionados por el Índice de Calidad de la Justicia (“IPJUD”)⁶, los usuarios del Poder Judicial nacidos en un país distinto a Chile, al año 2015, corresponden al 1,8% del total⁷. Respecto al país de nacimiento, el 38,8% de este grupo declaró haber nacido en Perú, seguido de Bolivia (21,5%), Colombia (11,6%), Argentina (8,3%) y Ecuador (7,4%), países que en conjunto representan un 88% del total de usuarios extranjeros que asisten a tribunales, siendo la mayoría mujeres (55%).

En cuanto a las estadísticas sobre causas penales que involucran a migrantes, solo un 0,3% corresponde a personas pertenecientes a este grupo respecto al total de denuncias registradas⁸. A su vez, al año 2016, del total de condenados, el 1% fueron extranjeros, mientras que los imputados representan el 0,5% de la población del país, correspondiendo a 2.988 migrantes⁹. Según la misma fuente, los extranjeros condenados fueron en total 917 personas en relación a 89.774 condenados chilenos. En todo caso, cabe aclarar que si bien en el IPJUD se registra la nacionalidad de los usuarios, los sistemas de tramitación de causas del Poder Judicial no registran fidedignamente la nacionalidad de los intervinientes en procesos judiciales, ya sea en calidad de denunciante, imputado o condenado; entonces, para aproximarse al dato sobre tipo de delitos en los que se ven involucradas personas extranjeras, se emplea información estadística proporcionada por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones¹⁰. Según esta fuente, las personas migrantes que fueron detenidas al 2015, corresponden a 5.415, en tanto que las principales familias de delitos en las que se vieron involucrados extranjeros, en calidad de detenidos y víctimas, fueron de Leyes Especiales (16,7%), Robo (12,5), Delitos Económicos (9,8%), Hurtos (9,7%), Lesiones (9,2%) y Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas (7,4), los que concentran un 65,3% del total de los delitos al año 2015.




Desglose de materias penales en que se vieron involucrados extranjeros, en calidad de detenidos y víctimas, registrados el año 2016

Familia de Delitos	Total	%
Leyes Especiales	1.853	16,7%
Robo	1.385	12,5%
Drogas	1.236	11,2%
Delitos Económicos	1.089	9,8%
Hurtos	1.077	9,7%
Lesiones	1.018	9,2%
Contra la Libertad e Intimidad de las Personas	815	7,4%
Ley de Tránsito	495	4,5%
Delitos Sexuales	419	3,8%
Hechos de Relevancia Criminal	421	3,8%
Contra la Propiedad	322	2,9%
Otros	266	2,4%
Faltas	205	1,9%
Cuasidelitos	152	1,4%
Otros Delitos	97	0,9%
Contra la Fe Pública	90	0,8%
Homicidios	86	0,8%
Delitos Funcionarios	22	0,2%
Propiedad Intelectual	11	0,1%
Justicia Militar	4	0,0%
Total	11.063	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en el Boletín Estadístico N°2 de la Mesa Institucional de Acceso a la Justicia de Migrantes y Extranjeros compuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Policía de Investigaciones 2016.

La evidencia estadística de que un porcentaje mínimo de migrantes está involucrado en hechos delictivos, nos pone en pie para comenzar a desmitificar la criminalización de la migración en la sociedad chilena, asumiendo este fenómeno en su contexto social y no como un factor de criminalidad, ya que “de la comprensión y resolución de tal fenómeno social, desde impertinente y aislados criterios normativos de seguridad pública, prontamente la jurisdicción transitó a la ponderación del arraigo, alcanzado por las personas, a la verificación de haberse constituido nuevas familias, en el más amplio sentido, al deber de decidir fundados derechos establecidos en un contradictorio y por cierto, tratándose de personas particularmente vulnerables, también se ha recorrido a la solidaridad como criterio rector del ordenamiento jurídico”¹¹. Así, el reconocimiento de las personas migrantes como sujetos de derecho nos demanda comprender el contenido del derecho al acceso

a la justicia, que el día de hoy hace referencia no sólo al acceso a un juez, a asistencia letrada o a un debido proceso, sino que refiere a las posibilidades de las personas de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas¹². De este modo, el acceso a la justicia implica “crear o fortalecer toda instancia, estatal o comunitaria, centralizada o descentralizada, que coadyuve a garantizar el ejercicio de los derechos y que sea capaz de dar respuesta, con imparcialidad e integridad, a las demandas de las personas, en especial de las de aquellas más desfavorecidas”¹³.

Estos y otros desafíos son los que presenta la migración para el Poder Judicial, poniendo a prueba a diario la capacidad institucional de responder a los cambios sociales y de incluir a las distintas identidades bajo un sistema de justicia que responda a las necesidades de los ciudadanos sin importar su nacionalidad.



¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, ‘Opinión Consultiva OC-18/03: Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados’ (17 de septiembre de 2003), San José, Costa Rica, Párra. 126.

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, ‘Opinión Consultiva OC-18/03: Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados’, Párra. 121.

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Párra. 121.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, ‘Caso Fernández Ortega y otros vs México’ (sentencia de 30 de agosto de 2010), San José, Costa Rica, Párra. 200.

⁵ XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, ‘Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños y adolescentes, comunidades y pueblos indígenas’, Santiago, Chile, 2014. P. 169.

⁶ Instrumento que monitorea la calidad de justicia y es aplicado de manera periódica a una muestra representativa de abogados y usuarios de la institución.

⁷ Dirección de Estudios de la Corte Suprema, ‘Análisis Estadísticos: Usuarios identificados por el ÍPIUD. Encuesta aplicada a fines del 2015. P.6.

⁸ Departamento de Estadísticas del Poder Judicial, Boletín N°2 de la Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia de Migrantes y Extranjeros, Policía de Investigaciones de Chile, Anuario Estadístico Nacional 2005-2014 del Departamento de Extranjería y Migración, [En: Revista Acceso a la Justicia Migrantes 1er. Número. 2016. P. 38-39].

⁹ Ibid.

¹⁰ Boletín Estadístico N°2 de la Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia de Migrantes y Extranjeros compuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos y-Policía de Investigaciones. 2016. P. 27.

¹¹ Brito, Haroldo. “Discurso Ceremonia de cambio de presidente de la Corte Suprema”. 8 enero 2018, minuto 32:05- 32:51. [En línea] <https://www.youtube.com/watch?v=AB2zEciV5aY>.

¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ‘Manual de Políticas Públicas para el Acceso a la Justicia’, New York, Estados Unidos, 2005. P. 11.

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ‘Manual de Políticas Públicas para el Acceso a la Justicia’, New York, Estados Unidos, 2005. p. 14.





MIGRACIÓN EN CHILE: UN DESAFÍO PARA EL PROCESO PENAL

PATRICIA MUÑOZ GARCÍA

El fenómeno de la migración ha sido analizado y debatido a nivel internacional desde hace varios años. Así, la Asamblea General de las Naciones Unidas reflexionaba sobre este tema indicando que "entre otros factores, el proceso de mundialización y liberalización, incluidas la creciente disparidad económica y social entre muchos países y la marginación de algunos de la economía mundial, ha[n] contribuido a crear grandes movimientos de población entre los países y a intensificar el complejo fenómeno de la migración internacional". Chile no ha estado ajeno a esta realidad y ha observado, de manera sostenida, un incremento en el ingreso a territorio nacional de migrantes y extranjeros. Esta realidad ha sido constatada por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que, a través de Reportes Migratorios, estableció que entre los años 2005 y 2016, en Chile se otorgaron permanencias definitivas a 323.325 personas, donde la comunidad que recibió más permisos fue la peruana, con 123.401, equivalente a un 38% de las personas y, en un segundo orden de prevalencia figuran Bolivia, con el 13,5%, y Colombia, con el 13% de los permisos .

Asimismo, este reporte consideró, por primera vez, el análisis de la migración reciente, caracterizada por aquellas personas que ingresan al país con beneficio de turismo y luego solicitan una visa por primera vez, estableciendo que en el período entre 2015 y 2016 se registró un total de 273.257 personas que solicitaron visas, lo que representó un incremento del 50% entre un año y otro, alcanzando las 163.936 personas el 2016 .

Considerando estas cifras, resulta evidente que la migración constituye en un fenómeno social permanente para nuestro país, que muchas veces se relaciona con las expectativas que migrantes y extranjeros,

principalmente provenientes de nuestro mismo continente, poseen respecto de que Chile les brindará mejores condiciones de vida y trabajo que en sus países de origen.

Si a las cifras anteriores agregamos información entregada por la Policía de Investigaciones de Chile a los medios de comunicación , en los que informaban que, durante el año 2017, el ingreso de personas provenientes de Haití se incrementó en un 114% respecto del año 2016 y que el de personas provenientes de Venezuela habría superado en 78.105 al año 2016, nos encontramos ante una realidad que exige al Estado chileno atender y cumplir debidamente las exigencias normativas internacionales en materia de derechos humanos de migrantes y extranjeros.

La necesaria consideración como sujetos de derechos de los migrantes, y el consecuente respeto irrestricto de sus derechos humanos desafía, indudablemente, el actuar cotidiano de todos los órganos del Estado que, en razón de sus obligaciones constitucionales y legales, deberán responder a las necesidades de estas personas, particularmente en aquellos casos en que éstas se vean enfrentadas a participar de un proceso penal, sea en calidad de imputados o de víctimas.

Este deber al que nos enfrentamos las instituciones partícipes del proceso penal, se transforma en un desafío complejo y exigente si consideramos que, tal como se sostiene por la Corte Interamericana de Derechos Humanos "generalmente los migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos, en una condición individual de ausencia o diferencia de poder con respecto a los no-migrantes (nacionales o residentes). Esta situación de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida





por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado". Si a ello sumamos que las instituciones vinculadas al sistema penal están conformadas por personas y que éstas estamos teñidas por nuestras propias consideraciones ideológicas respecto de la migración, lo cierto es que resulta aún más relevante potenciar todas las acciones institucionales que eviten infringir, desde el proceso penal, los principios de igualdad y no discriminación que les son plenamente aplicables a los migrantes, favoreciendo así su integración efectiva a nuestra sociedad e impidiendo generar espacios de impunidad ante eventuales violaciones a sus derechos humanos.

Lo anterior es relevante si asumimos que la vulnerabilidad de los migrantes debe constituir un eje central de consideración para quienes intervenimos en el proceso penal, tal como ya lo releva la Asamblea General de Naciones Unidas que, en su resolución sobre "Protección de los Migrantes", refiere lo necesario que resulta tener presente "la situación de vulnerabilidad en que suelen encontrarse los migrantes debido, entre otras cosas, a que no viven en sus Estados de origen y a las dificultades que afrontan a causa de diferencias de idioma, costumbres y culturas, así como las dificultades económicas y sociales y los obstáculos para regresar a sus Estados de origen a que deben hacer frente los migrantes sin documentación o en situación irregular", agregando su preocupación por "las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante de que son objeto los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, en diferentes partes del mundo".

Considerando las exigencias institucionales basadas en la normativa internacional de derechos humanos respecto de los migrantes, el Ministerio Público de Chile asumió, dentro de sus desafíos estratégicos y ya desde el año 2013, potenciar el abordaje de la situación que este grupo vulnerable de la población enfrentaba al vincularse con el proceso penal, desarrollando diversas acciones destinadas a la adopción de medidas oportunas y eficientes para favorecer el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la justicia que estas personas poseen, por el solo hecho de ser personas.

De este modo, una de las acciones desarrolladas por la institución, se relacionó con la constitución de la Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia para Migrantes y Extranjeros, en la que junto a la Defensoría Penal Pública, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia y Derechos Humanos, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, se abordaron diversos procesos de trabajo institucional destinados a

promover el efectivo goce de los derechos humanos de estas personas, esfuerzo intersectorial que se afianzó a través de la suscripción de un convenio interinstitucional que comprometió los esfuerzos institucionales en el seguimiento y mejora de todos los procesos que ya se habían trabajado en el contexto de la Mesa, con la finalidad de evitar situaciones discriminatorias que pudieran afectarles a migrantes y extranjeros e impedir la comisión de arbitrariedades que les afectaran en el contexto de su participación en un proceso penal, cualquiera sea su calidad.

Este trabajo interinstitucional ha generado importantes instrumentos que han favorecido la situación que enfrentan los migrantes y extranjeros en el proceso penal, entre los que se encuentran el acta de información de derechos del detenido, traducida al inglés, francés, alemán y portugués, el acta de apercibimiento para víctimas chilenas y extranjeras y, además, la generación de un sistema informático de notificación directa de solicitud de asistencia consular que permite, de manera efectiva, que cualquier víctima o imputado extranjero pueda hacer uso de la asistencia consular que consagra a su favor el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Si bien estos esfuerzos interinstitucionales han constituido avances innegables en favor del acceso a la justicia de los migrantes, el Ministerio Público de Chile ha procurado seguir fortaleciendo continuamente su actuar, tanto en los ámbitos investigativos como proteccionales, con la finalidad de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de este grupo especialmente vulnerable, realizando acciones destinadas a evitar que factores de discriminación múltiple puedan afectarles, generando acciones como la difusión de la Carta de Derechos en los idiomas inglés, francés y creole, la generación de un proyecto para la entrega de servicio de intérprete en línea, que será desarrollado a nivel país en todas las fiscalías de Chile durante el año 2018 y la constitución de mesas internas, constituidas por Unidades Especializadas y de Apoyo en la investigación y la División de Atención a las Víctimas y Testigos, que abordan los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, brindando asesoría y apoyo a los fiscales a cargo de este tipo de investigaciones.

A través de estas acciones, el actuar institucional ha estado dirigido a reconocer, de manera concreta y efectiva, la calidad de sujetos de derechos de los migrantes, brindándoles un acceso efectivo a los servicios que la fiscalía proporciona, con especial énfasis cuando se enfrentan al proceso en calidad de víctimas.

La situación de las víctimas migrantes es y debe ser un factor de preocupación y atención permanente para el Ministerio Público, no sólo en razón de la obligación constitucional y legal que le asiste, de brindar protección a las víctimas de un proceso penal, sino que

también en razón de constituirse en la institución que debe velar y exigir, tanto en su actuar interno como ante los demás órganos involucrados en el proceso penal, el respeto irrestricto de los derechos y garantías fundamentales que estas personas poseen, en tanto migrantes y en tanto víctimas de un proceso penal.

Lo anterior es imprescindible pues, si bien la migración tiene un aspecto positivo indiscutible, al generar beneficios en el desarrollo de la sociedad chilena, a través de la inclusión y apertura cultural que promueve el vínculo con migrantes y extranjeros, también tiene un lado negativo y necesario de atender, relacionado con la exposición de esta población más vulnerable a la posibilidad de ser víctimas de delitos transnacionales que infringen, muy violentamente, derechos humanos fundamentales, exponiéndoles al actuar de personas que les degradan y minimizan su condición humana a niveles intolerables, mermando indefectiblemente su dignidad humana, como valor esencial del ser persona, situación que queda de manifiesto al observar, y sólo a modo de ejemplo, el registro estadístico nacional respecto del delito de trata de personas, en el que se observa que, entre los años 2011 y 2017, sólo en causas formalizadas por este delito, como Ministerio Público hemos debido brindar atención y protección a un total de 214 víctimas migrantes, dentro de las cuales se encuentran 17 víctimas niños, niñas y adolescentes.

La particular vulnerabilidad de las víctimas migrantes que se enfrentan a delitos como la trata de personas o el tráfico ilícito de migrantes, demanda de la Fiscalía de Chile, pero también de los demás órganos del Estado involucrados en la denuncia, investigación, protección y juzgamiento de estos delitos, un conocimiento profundo de la fenomenología de estos delitos, de las especiales características y vulnerabilidad que este tipo de víctimas presentan y de las necesidades que, en razón de ellas, deben ser cubiertas por el Estado para poder restituir su condición de sujetos de derechos de manera oportuna y real.

Aquel conocimiento constituye un desafío que aún no hemos logrado resolver acabadamente en nuestro país, un desafío que nos emplaza a asumir aún con mayor efectividad las responsabilidades que involucra la concreción efectiva del derecho al acceso a la justicia para este tipo de víctimas, derecho que no se logrará satisfacer sin un actuar oportuno, eficaz, eficiente y coordinado de los órganos del Estado y de la sociedad civil involucrados en este trabajo con esta población vulnerable a la que debemos acoger y respetar.





DERECHOS SOCIALES Y ACCESO DE MIGRANTES INTERNACIONALES A LA SALUD EN CHILE

MARCELA PEZOA* - DAVID DEBROTT**

Chile se ha convertido en país de destino de migrantes en búsqueda de oportunidades de una mejor calidad de vida. Se estima que representan un 2,7% (465.319) de la población (CASEN 2015). Fundamentalmente son jóvenes entre los 15 y 44 años (67,3%). Un 51,9% son mujeres y un 49,1% hombres. Se concentran en la Región Metropolitana (69%) y en las regiones de Tarapacá (6,6%) y Antofagasta (6,6%). De acuerdo a la PDI (2017), los migrantes internacionales habrían aumentado en forma considerable, especialmente venezolanos y haitianos. De acuerdo al Departamento de Extranjería y Migración (DEM), los venezolanos son la cuarta comunidad extranjera que más crece en los tres últimos años, siendo los haitianos otro grupo cuyo aumento es explosivo.

La magnitud del fenómeno toma relevancia, incluyendo la protección y atención de salud. Consecuente con esta situación, el Ministerio de Salud desarrolló una política hacia los migrantes basada en la promoción y aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por Chile sobre Derechos Humanos y de las Personas Migrantes. A partir de 2014 se inicia la elaboración de la Política de Salud de Migrantes Internacionales. En este contexto, se da inicio a un Piloto de Salud de Inmigrantes en la Atención Primaria (APS), en 5 comunas (Recoleta, Santiago, Iquique, Antofagasta y Arica). Lo anterior, con el fin de evitar las barreras de acceso, detectar sus necesidades, mejorar y fortalecer la atención de salud de esta población. Dentro de las barreras de acceso a la salud se ha detectado que existe insuficiente conocimiento de sus derechos en salud, desconocimiento de las normativas por parte de los funcionarios, escaso enfoque intercultural en la provisión de servicios de salud y situaciones de descoordinación entre los distintos niveles de la red pública que han afectado el acceso oportuno a la atención de estas personas.

En este sentido, se han incorporado intermediadores en la atención de salud y capacitado al personal inclusive en cursos de creole. Se han implementado distintas normativas destinadas a la protección de la salud como un derecho de los migrantes internacionales. Esta normativa se basa entre otras en la Constitución Política de la República, instrumentos internacionales relacionados con derechos humanos, eliminación de la discriminación y derechos de los niños. Asimismo, leyes nacionales que

regulan el derecho constitucional de protección de salud y las distintas modalidades de aseguramiento previsional.

A través del Decreto N° 67 del Minsal, se estipula que al tratarse de una persona inmigrante que carece de documentos o permisos de residencia, que suscribe un documento declarando su carencia de recursos puede pertenecer al Grupo A de Fonasa, lo que significa un avance en este ámbito.

La población migrante pertenece en un 62,0% al sistema público y un 17,6% a Isapres (CASEN 2015), lo que refleja distintos tipos de migración. Existen notorias diferencias en la no adscripción a sistemas de previsión de salud entre los nacidos en Chile (2,7% de la población) y los migrantes (15,7%) según la misma fuente.

En términos generales los migrantes muestran una menor utilización de los servicios hospitalarios que los chilenos. En este sentido, alrededor de un 1% (0,98%) de los egresos del año 2015 son de población extranjera y dentro de ellos, provienen fundamentalmente de países limítrofes. Las hospitalizaciones corresponden a un 76,3% mujeres y a un 23,6% a hombres.

La población extranjera en Chile que presenta egresos hospitalarios es heterogénea con predominio de colectivos sudamericanos. Respecto del origen de los migrantes que han estado hospitalizados en el año 2015 en algún establecimiento público o privado, un 78,1% de ellos son sudamericanos, aumentando un 26,6% con relación al año anterior (ver cuadro 1).



*Enfermera-Matrona, PUC. Investigadora, Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud (mpezoa@superdesalud.gob.cl).

**Economista. Jefe de Estudio y Desarrollo, Superintendencia de Salud (ddebrott@superdesalud.gob.cl)

¹ <http://www.latercera.com/noticia/venezolanos-lideran-solicitudes-residencia-chile-2017/de>.

² Resolución Externa N°1266 de 12 de diciembre de 2014 de la Subsecretaría de Redes Asistentes.

³ Lengua criolla de Haití.

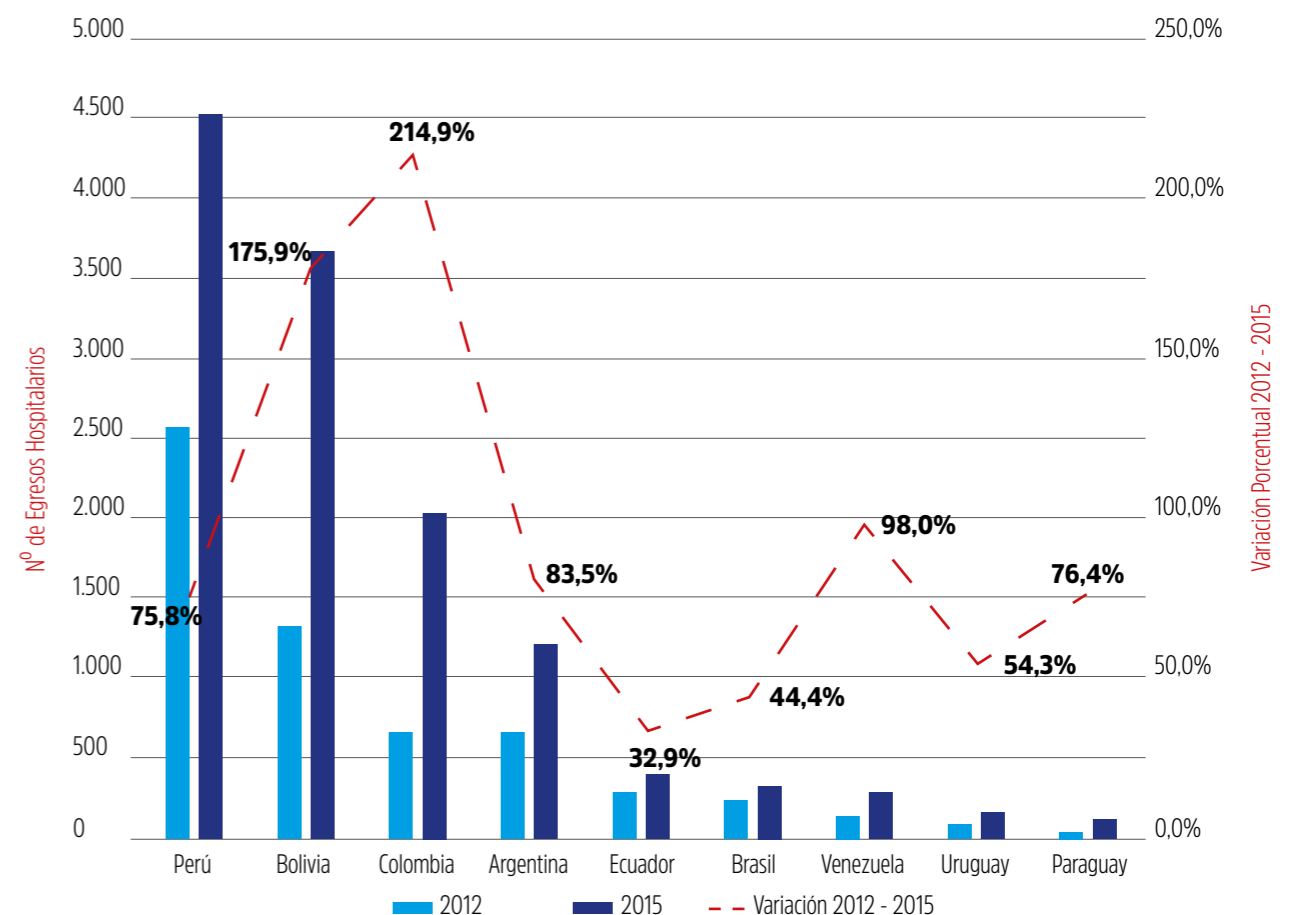
Total de egresos hospitalarios de personas migrantes, 2014 - 2015

PAÍSES	2014		2015		Variación Anual
	NÚMERO EGRESOS	PORCENTAJE	NÚMERO EGRESOS	PORCENTAJE	
Suadamérica	10.110	76,2%	12.795	78,1%	26,6%
Europa	1.411	10,7%	1.419	8,7%	0,6%
Países del Caribe	267	2,0%	773	4,7%	189,5%
Estados Unidos	424	3,2%	350	2,1%	-17,9%
Centro América y México	56	0,4%	66	0,4%	17,9%
Otros países	992	7,5%	982	6,0%	-1,0%
Total	13.260	100,0%	16.385	100,0%	23,6%
% del Total de Egresos País	1.646.891	0,8%	1.654.669	1,0%	

*Cuadro 1 / Fuente: DEIS, Minsal

Del total de egresos 2015 de países de Cono Sur (12.795), destaca Perú con 35,7% y Bolivia 28,7%, le siguen Colombia con 15,9%, Argentina 9,6%, Ecuador 3,2% y otros países de América del Sur con 7%.

Egresos hospitalarios en migrantes Sudamericanos, 2012 - 2015



Fuente: DEIS, Minsal





Del total de egresos hospitalarios en Chile (2015: 1.671.054), apenas 16.385 corresponde a población inmigrante, un 0,98%. Un 54,5% (8.931) son beneficiarios de Fonasa, un 19,8 % (3.249) de Isapre, un 21,4% (3.504) sin previsión y el 4,1% (701) a la categoría Otros. Las principales causas son: Embarazo, parto y puerperio (52,0%); Traumatismos, envenenamientos y consecuencias de causas externas (8,7%); y, Enfermedades del sistema digestivo (8,0%).

Egresos hospitalarios en migrantes Sudamericanos, 2012 - 2015

CIE - 10 Capítulo	CAUSAS	Número de Egresos			Porcentaje	
		Nacionales	Migrantes	Total	Nacionales 99,02%	Migrantes 0,98%
XV	Embarazo, parto y puerperio	309.427	8.524	317.951	18,7%	52,0%
XIX	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas extremas	152.112	1.421	153.533	9,2%	8,7%
XI	Enfermedades del sistema digestivo	221.221	1.305	222.526	13,4%	8,0%
XIV	Enfermedades del sistema genitourinario	133.969	846	134.815	8,1%	5,2%
II	Tumores (Neoplasias)	121.479	831	122.310	7,3%	5,1%
X	Enfermedades del sistema respiratorio	157.190	564	157.754	9,5%	3,4%
IX	Enfermedades del sistema circulatorio	129.040	558	129.598	7,8%	3,4%
XIII	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	77.188	468	77.656	4,7%	2,9%
XXI	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	52.523	438	52.961	3,2%	2,7%
I	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	37.521	264	37.785	2,3%	1,6%
XVIII	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otras partes	40.767	199	40.966	2,5%	1,2%
IV	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	48.401	198	48.599	2,9%	1,2%
VI	Enfermedades del sistema nervioso central	28.197	190	28.387	1,7%	1,2%
VI	Trastornos mentales y del comportamiento	27.733	175	27.908	1,7%	1,1%
XIII	Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	24.398	144	24.542	1,5%	0,9%
VII	Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	19.086	67	19.153	1,2%	0,4%
XVI	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	38.256	56	38.318	2,3%	0,3%
III	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	11.447	57	11.504	0,7%	0,3%
xviii	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	20.782	53	20.835	1,3%	0,3%
VI	Enfermedades del ojo y sus anexos	3.932	27	3.959	0,2%	0,2%
Total		1.654.669	16.385	1.671.054	100,0%	100,0%

Fuente: DEIS, Minsal

En 2014 se registraron 5.957 egresos hospitalarios en población migrante, siendo el 54,0% (3.215) de ellos corresponde a Partos. A su vez, de los 8.524 egresos 2015, el 61,1% (5.207) fueron Partos. El 43,0% corresponde a mujeres peruanas.

Egresos hospitalarios en migrantes Sudamericanos, 2012 - 2015

País	2014		2015	
	Egresos	% del total	Egresos	% del total
Perú	1.142	35,5%	2.241	43,0%
Bolivia	814	25,3%	1.162	22,3%
Colombia	494	15,4%	637	12,2%
Haití	59	1,8%	325	6,2%
Argentina	143	4,4	156	3,0%
Otros Países	563	17,5%	686	13,2%
Total partos	3.215	100,0%	5.207	100,0%

Fuente: DEIS, Minsal

Si bien las mujeres de Perú, Bolivia y Colombia registran el mayor número de partos, sumando un 77,5%, las mujeres haitianas registran el mayor aumento porcentual 450,8%.

Respecto de la APS el escenario es equivalente al de las hospitalizaciones, donde la población migrante que se controla en distintos programas representa una baja proporción del total. Por ejemplo, la población en control por método de regulación de fertilidad representa sólo un 2,0% (2016). Del mismo modo, los controles por salud mental, en el mismo año, representan un 2,9%. Sin embargo, que el crecimiento anual es de un 1.890%.

Desde otro punto de vista, los profesionales y técnicos de la salud migrantes y administrativos o de otras áreas se han integrado en los distintos servicios de salud, especialmente, en la APS (consultorios, centros de salud familiar, SAPU y otros). En general, pertenecen a algún servicio de salud del país y representan un 2,5% del total de funcionarios de estos servicios. Por otro lado, la opinión de los beneficiarios del sistema de salud, es más bien positiva respecto de estos profesionales. Un estudio de la Superintendencia de Salud, revela que un 65% de las personas en Chile han sido atendidas por un médico extranjero. De los cuales un 56% piensa que la atención es igual a la de médicos chilenos y un 24% cree que es mejor. Destacando entre otros atributos un mejor trato, que explican mejor, son considerados y cercanos.

En el ámbito de la salud primaria municipal, alrededor de un 3% (1.862) de la dotación total sería extranjera. No obstante, en el estamento médico habría alrededor de 1.515 médicos extranjeros registrados, lo que correspondería al 31% del total de médicos de dotación 2016 del país en APS municipal. En consecuencia, los profesionales migrantes están siendo un aporte significativo a paliar el déficit actual de profesionales de la salud.



⁴ Modifica el Decreto Supremo N°110 de 2004, del Ministerio de Salud.

⁵ Resolución Exenta 4 E N°1439, de 28 de marzo de 2016 de FONASA, aprueba procedimiento de acreditación para inmigrantes sin documentos o permisos de residencia y reitera la normativa más relevante de acceso a la atención de salud para esta población.

⁶ Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, Migrantes: Principales Resultados (versión extendida) (internet). 2016 Available from: http://observatorio.ministeriodeldesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN_2015_MIGRANTES_21122016_EXTENDIDA_publicada.pdf

⁷ Unidad de Gestión del Sistema de Información DIGESEP / Subsecretaría de Redes Asistenciales (2017), Ministerio de Salud.

⁸ http://supersalud.gob.cl/documentacion/666/articulos-12611_recurso_1.pdf

⁹ Estimaciones propias en base a datos de dotación (Base Minsal, sin validar) y a la dotación SINIM 2016.



ACCIONES MIGRACIÓN Y SALUD 2014 - 2017

CARMEN CASTILLO, EX MINISTRA DE SALUD

La migración internacional hacia Chile ha crecido en los últimos tres decenios, desde casi 83 mil personas en 1982 a 411 mil personas migrantes en 2014, según el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; así, el crecimiento del componente migratorio en la población nacional pasó de 0,7% en 1982 al 2,3% al 2014.¹

El Ministerio de Salud, en conjunto con el DEM, han tomado medidas de protección especial en la atención de salud de mujeres embarazadas y menores de 18 años, avanzado progresivamente en mejorar el acceso a los servicios de salud, de manera equitativa, acorde con la legislación vigente, las prácticas nacionales y los instrumentos internacionales ratificados por Chile.

En septiembre del año 2014, se constituyó un Equipo Asesor Sectorial de Salud, con el propósito de elaborar la "Política de Salud de Migrantes Internacionales en Chile".

Destacan como parte del proceso de construcción de la Política desde el año 2014 los siguientes avances:

- El convenio del Fondo Nacional de Salud (FONASA) con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública que agiliza el ingreso a FONASA de personas con visas en trámite.
- Un Piloto de Salud de Inmigrantes en comunas seleccionadas del país.
- Y el permanente monitoreo e información de salud de la población migrante.

El desafío para el año 2018 es la implementación progresiva de la Política de Salud de Migrantes en todas las regiones del país; para lo cual se establecerá un plan de trabajo que considera, entre otros, un sistema de monitoreo que permita medir su impacto.

Medidas implementadas desde el año 2014

Normativa y Legislación:

- Se asegura la atención de salud a niños, niñas y adolescentes y a mujeres embarazadas no importando su situación migratoria, asimismo la obligación de entregar bienes públicos de salud a esta población que son de acceso universal y que van en protección de toda la población.
- El marco normativo chileno garantiza a los extranjeros en situación migratoria regular, el acceso a la atención de salud en iguales condiciones que los nacionales.
- El año 2014, FONASA firmó un convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública² que busca agilizar el ingreso al seguro público de la

población inmigrante que se encuentra tramitando su visa de residencia.

- El año 2016 se publicó el Decreto Supremo N°67³, fijando las circunstancias y el mecanismo para acreditar a las personas como beneficiarios de FONASA, y se agrega una cuarta circunstancia relacionada con las personas inmigrantes carentes de recursos sin documentos o sin permisos de residencia.

Desde el punto de vista del acceso a la atención de salud de las personas migrantes en situación administrativa migratoria irregular, el Decreto Supremo N° 67³ elimina una barrera que ocasionaba el auto rechazo en la atención de salud; deudas impagas no cobrables en personas carentes de recursos; y condicionamiento de la atención por factores económicos. De tal manera que esta medida buscó igualar los derechos en salud de todos los habitantes del territorio nacional con las personas migrantes y significó un gran avance en equidad, pero también una importante medida de Salud Pública.

Los funcionarios de la red de atención de salud deben brindar orientación a las personas migrantes internacionales solicitantes del Decreto Supremo N°67 para que regularicen su situación migratoria, dado que les permitirá acceder de manera permanente a todas las prestaciones que ofrece el Sistema Público de Salud en Chile, y a otras prestaciones sociales del Estado, procurando su inclusión social integral en el país.

Desarrollo de sistemas de capacitación:

- Desde el año 2014 a la fecha se ha implementado un sistema de capacitación multi modalidad destinado a funcionarios del sector salud y directivos, que incluyen:
 - Talleres presenciales de sensibilización en Salud, DDHH y Migraciones;
 - Curso intensivo be-learning de migraciones y salud para el desarrollo de habilidades interculturales en los equipos de salud y
 - Cursos en modalidad de cápsulas de capacitación auto gestionada en línea:
 - "Migración Salud y DDHH"⁴
 - "Herramientas para el trabajo de los equipos locales de salud con

población migrante"⁵

- "Facilitación lingüística en Creolé para funcionarios de salud"⁶
- Creación del Programa de Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes, con una cobertura inicial de once comunas, cinco de las cuales constituyen planes piloto de atención de salud a personas inmigrantes, cuyo objetivo es desarrollar estrategias dentro del modelo de atención que permitan superar las barreras de acceso a la atención, promoción y prevención de la salud que afecta a la población inmigrante, en especial la no regulada.
- Implementación y Evaluación del Piloto de Salud de Inmigrante⁷ en las regiones de Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Región Metropolitana.
- Se proyecta al año 2018 contar con la implementación del Programa de Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes en cerca de cuarenta comunas del país.

Monitoreo en Salud:

Los pilotos regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Región Metropolitana aportaron cada uno con sus diagnósticos regionales de salud y el perfil de los migrantes internacionales.

El desafío de la implementación de la política para el año 2018 apunta al mejoramiento de la información de salud con el objetivo de conocer el estado de salud de la población migrante para desarrollar acciones pertinentes.

Trabajo Intersectorial

El Ministerio de Salud es parte del Consejo de Política Migratoria que se constituyó el 2014, dependiente de la Presidenta de la República y liderado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM), cuyo objetivo es coordinar los temas de migraciones y desarrollar una nueva Política Migratoria.

En este marco se desarrollan una serie de acciones de carácter intersectorial, principalmente a través del Consejo Técnico de Política Migratoria que se constituye el 2015 y en el que participa el Ministerio de Salud. Este consejo se organiza en mesas de trabajo intersectoriales, participando MINSAL, FONASA⁸ y Superintendencia de Salud en las mesas de inclusión social, derechos humanos e información.

Desde la conformación del equipo asesor, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)⁹ participa en el trabajo de la mesa de Migración y Salud, asesorando metodológicamente la elaboración del programa capacitación, la revisión técnica de documentos relativos a normativa de acceso a la salud de personas migrantes y de los documentos de trabajo donde se incorpora el enfoque de derechos humanos en las propuestas de estrategias, planes y programas de salud con migrantes.



- 1 <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/02/Anuario-Estad%C3%ADstico-Nacional-Migraci%C3%B3n-en-Chile-2005-2014.pdf>
- 2 http://estadisticas.ssosorno.cl/old_page/2015/Manuales/Decreto%20Exento%206410.pdf
- 3 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088253>
- 4 Link: <http://portada.siad-sps.cl/programas-autogestionados-2/migracion-salud-y-ddhh-1/#main>
- 5 Link: http://minal.uvirtual.cl/file.php/1/Fichas_2017_VF/migrantes.pdf
- 6 Link: http://minal.uvirtual.cl/file.php/1/Flash_Cursos10/kreyol.pdf
- 7 <https://www.youtube.com/watch?v=JsAmesWjGRg>
- 8 https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/noticias/2015/12/21/derechos_en_salud_para_extranjeros.html
- 9 <https://www.indh.cl/instituto-nacional-de-derechos-humanos-y-ministerio-de-salud-firman-convenio-de-cooperacion-interinstitucional/>

PONIENDO EL ACENTO EN LA DIVERSIDAD

LA GESTIÓN DE FONASA PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL PAÍS

El fenómeno de inmigración ha tomado cada vez más importancia en la agenda pública nacional. La estabilidad política y económica de nuestro país ha sido parte de los factores que explican el incremento de los movimientos de personas hacia Chile en busca de una mejor expectativa de vida. Entregar acceso a la salud a toda la población que vive en el territorio nacional ha sido una de las tareas que se ha impuesto el Fondo Nacional de Salud durante su actual administración.



Desde hace algunos años se ha vuelto común observar, en la mayoría de las grandes ciudades, como la población migrante ha llegado a asentarse al país. Hoy es parte de la cotidianidad escuchar los diferentes acentos del español latinoamericano en las calles, barrio o en el trabajo. Las cifras oficiales avalan esta percepción, y aunque Chile aún está lejos de alcanzar grandes flujos migratorios, según el último reporte estadístico elaborado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se expresa que entre los años 2005 y 2016 se otorgaron 324.932 Permanencias Definitivas, observándose para este mismo período (2005 - 2016) que la comunidad que solicitó más permisos de residencia fue la peruana, con 123.401 documentos (38% del total) y tras ellos, los bolivianos, con un 13,5%, y colombianos, con un 13%. En este contexto el gobierno de Chile ha suscrito distintos convenios para incorporar a los extranjeros a nuestro sistema de Protección Social. Por ejemplo, el convenio bilateral, entre Chile y España -firmado en 1997- permite que cotizantes activos y pasivos y sus cargas familiares, tengan acceso a prestaciones de salud en iguales condiciones para españoles y chilenos. En esa misma línea, se encuentra el convenio de colaboración, entre Fonasa y el Departamento de Extranjería y Migración para las personas que viajan a Chile en calidad de refugiados. Este

último fue firmado en 2007, y en él, Fonasa se compromete a entregar identificaciones provisorias a refugiados para acceder a prestaciones de salud, mientras se tramita una cédula de identidad para permanencia definitiva. Se suma a lo anterior, distintos convenios internacionales que permiten que las personas que reciben una pensión en su país de origen, tengan las mismas condiciones que los nacionales. En Chile, la pensión extranjera será convertida a pesos chilenos, siendo calculada por la Superintendencia de Pensiones en su 7%, y para ser pagada en las sucursales de Fonasa y próximamente en bancos.

Incorporando a los migrantes a la Cobertura Universal de Salud

Para responder a las necesidades de la población migrante, Fonasa -durante su administración 2014-2018- se propuso fortalecer la protección en Salud a todas las personas que viven en el territorio nacional, particularmente, la población que llegaba a nuestro país y, que muchas veces, no contaba con una situación migratoria regularizada. Bajo este contexto se implementaron dos nuevas medidas. En noviembre de 2014, se firmó un convenio con el Ministerio del Interior, que permite la afiliación a Fonasa a extranjeros con visa en

trámite. Este convenio permite entregar atención de salud a ciudadanos de otras nacionalidades, sin tener que esperar que culmine el proceso de trámite de visa. Así también, en marzo de 2016, se firmó el Decreto N°67 de Ministerio de Salud (que modificó el DS. 110) permitiendo acreditar a extranjeros irregulares o sin documentos como carentes de recursos. Este cuerpo legal se publicó como respuesta al aumento de personas migrantes en el país, que aún no poseen documentos de inmigración, pero que podrían enfrentar una situación de indefensión ante una situación de salud que requiera asistencia profesional. En este sentido, se apela a la obligación legal de los organismos del Sistema Público de Salud de conceder atención de salud a todos los habitantes del país. A partir de estos dos nuevos convenios, la cobertura de Fonasa se amplió a tres situaciones que resumimos a continuación:

1.-Extranjeros con visa en trámite, con contrato:

Si la persona extranjera se encuentra trabajando, la AFP en la cual cotiza le entregará un RUN provisorio con el cual el empleador deberá pagar sus cotizaciones de salud y previsión social. Al momento de realizar su afiliación en Fonasa se procederá a clasificarlo en el tramo que corresponda a sus ingresos. La afiliación tiene la misma duración de su solicitud de residencia (Visa en trámite), y será prorrogable.

2.-Extranjeros con Visa en trámite, sin contrato:

En esta categoría se encuentran a los extranjeros que tienen un negocio o se declaran como trabajador independiente. En ese caso, ellos deberán cotizar como independientes en una AFP, siendo éste organismo el que les entregue un RUN provisorio. Una vez realizado el primer pago de cotizaciones podrán acreditarse y ubicándose en el tramo que corresponda a sus ingresos. Por su parte, si declara ser

estudiante o dueña de casa, y por ello, no cuenta con trabajo ni ingresos, la persona podrá solicitar en la sucursal su acreditación como carente de recursos, siendo clasificado en el tramo A. En esta situación podrá tener gratuidad en las atenciones que brinda la Red Pública de Salud.

3.- Condiciones para recibir atención de salud en casos excepcionales (situación migratoria irregular):

Los migrantes carentes de recursos y que requieren de una atención de salud, pero no cuentan con documentos o permiso de residencia, deben dirigirse para su inscripción al Calificador de Derechos o Asistente Social del establecimiento de Atención Primaria de Salud más cercano a su domicilio. Para ello necesita presentar su Pasaporte, DNI u otro documento de identificación; un documento que certifique domicilio, y un formulario de Carencia de Recursos. Estos documentos se enviarán a Fonasa, donde se procederá a asignar un N° de Identificación Provisorio, y obtener la categoría de Carente de Recursos. Este beneficio tendrá una vigencia de un año, y su renovación deberá solicitarla con un mes de anticipación a la fecha de expiración.

Las situaciones excepcionales incluyen además a:

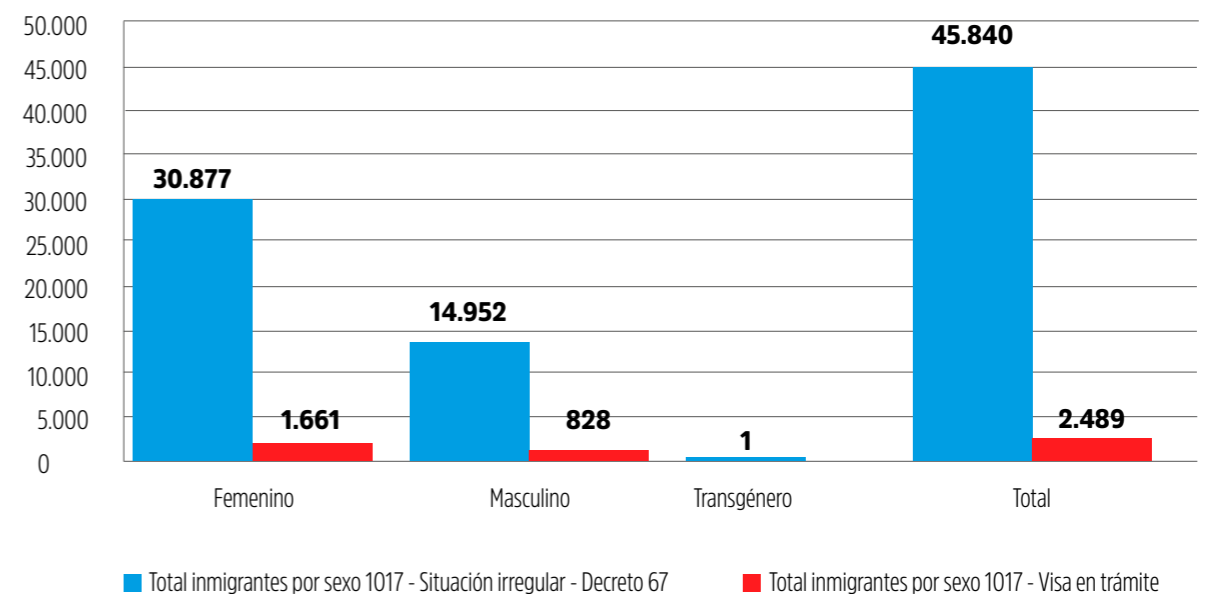
Niños y adolescentes extranjeros menores de 18 años:

Los padres o tutores del niño/adolescente deben solicitar a Extranjería (<http://www.extranjeria.gob.cl>) un permiso de residencia temporaria, para el cual se presenta un certificado de matrícula del establecimiento educacional del menor, y un certificado de inscripción en un establecimiento de la red de Atención Primaria. Los niños y adolescentes en esta condición recibirán atención en la red Pública de Salud

Mujer embarazada extranjera:

Una persona en esta condición

Número de identificación provisorios emitidos a extranjeros para su calificación como beneficiarios Fonasa en Establecimientos Públicos de Salud / por Género (año 2017)





deberá solicitar a Extranjería (<http://www.extranjeria.gob.cl>) un permiso de residencia temporaria, presentando para ello un certificado de control de embarazo que se entrega en los establecimientos de la red de Atención Primaria. La madre en esta situación recibirá atención en la red Pública de Salud.

Debemos destacar que gracias a estos derechos los extranjeros que se acreditan en Fonasa acceden a los mismos beneficios que los asegurados chilenos. Es muy relevante recalcar que los beneficios de salud para migrantes se extienden por el periodo de tramitación de la visa, por lo que una vez que obtenga su RUN nacional, es decir, su permiso de permanencia en el país, deberá acercarse a Fonasa a regularizar su acreditación. Durante el año 2017, Fonasa entregó un total de 48.329 números de identificación provisorios la mayoría, un 67,4%, para mujeres (32.548), y un 32,6%, para hombres (15.780).

Mejorando la atención a la población migrante

Paralelamente a estos avances, Fonasa ha capacitado a sus funcionarios, y orientadores de salud de sucursales en la acreditación y derechos de migrantes, y en esta misma línea, también ha querido solucionar las posibles barreras idiomáticas que las comunidades extranjeras pudieran tener al insertarse en el país.

Pensando en ello, ha contratado a ejecutivos que responden consultas e inquietudes de inmigrantes haitianos, tanto en las consultas telefónicas y como facilitadores de fila de nuestras sucursales. Un ejemplo de ello, es la labor que diariamente realiza Vladimyr Pierre, quien trabaja hace tres meses como facilitador en la sucursal de calle San Antonio, en Santiago Centro. Pierre, profesor de idiomas y actual estudiante de Contabilidad, debió realizar una inducción previa para orientar a los usuarios de Fonasa y ser parte del equipo que apoya en la atención de usuarios, que alcanza un promedio de 400 consultas diarias. "Este trabajo me gusta

mucho, porque puedo ayudar a las personas y me sirve para mejorar cada vez más mi nivel de español. Ha sido una gran oportunidad poder trabajar en Fonasa" recalcó. La incorporación de extranjeros que puedan responder consultas kreyòl para la atención de público en sucursales o vía Call Center, responde al gran número de solicitantes que pertenecen a la comunidad haitiana, sólo el año 2017, Fonasa entregó 14.384 números provisorios de identificación a personas provenientes de Haití.



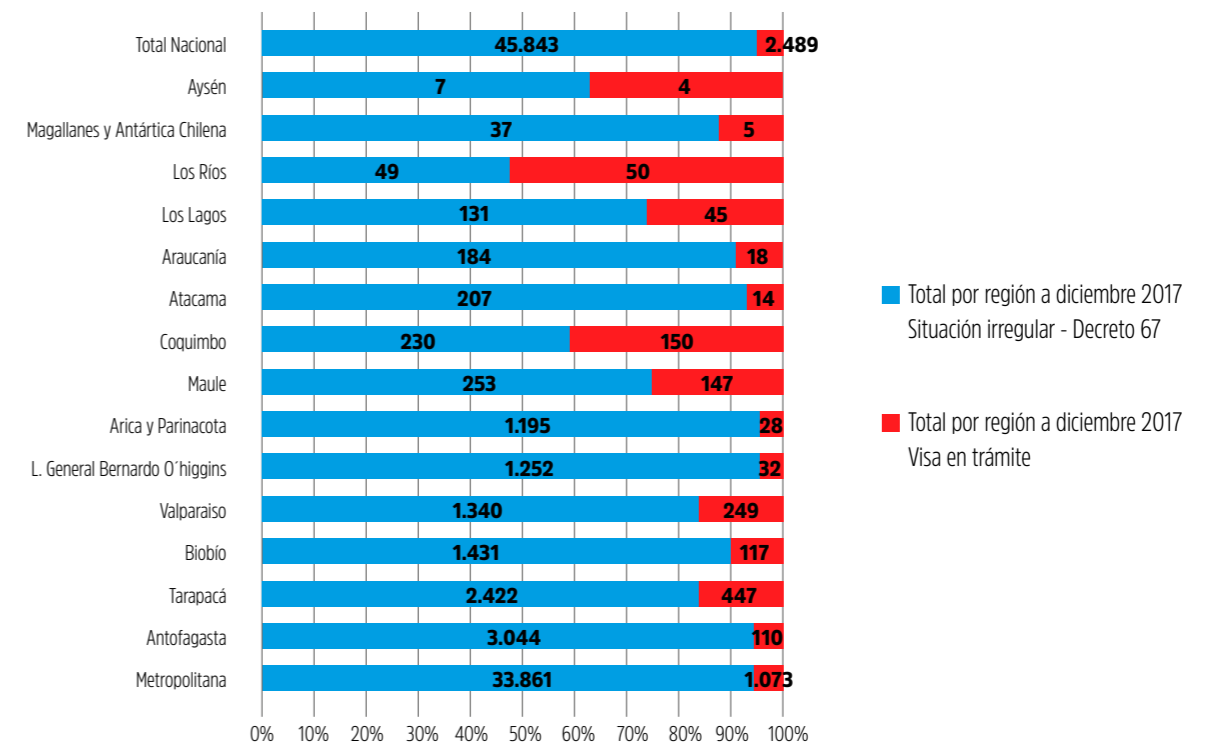
Vladimyr Pierre, trabaja en la Sucursal de Fonasa de calle San Antonio (Santiago Centro). Crédito: Fonasa

Convenios de colaboración para cautelar el derecho a la salud de los migrantes

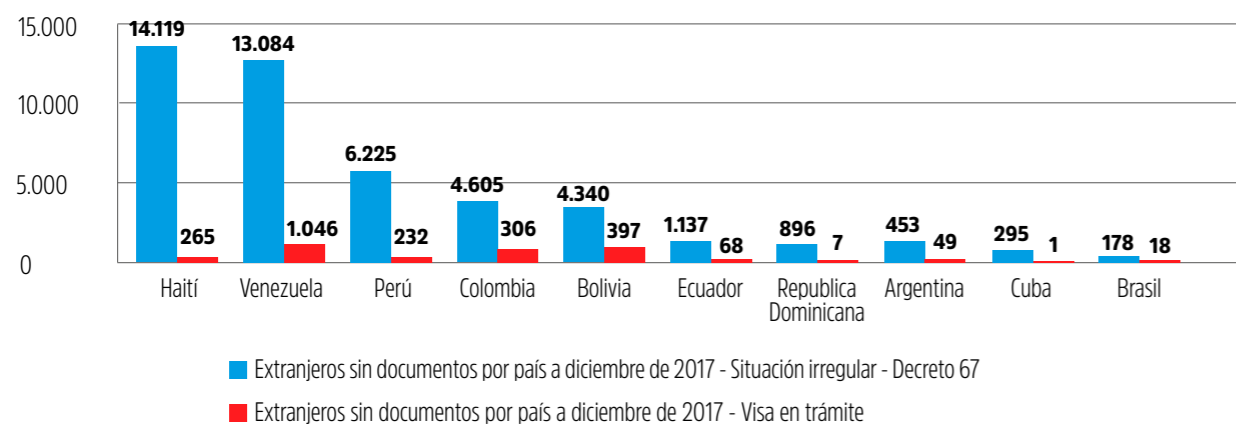
Junto a la labor en sucursales se ha realizado un trabajo colaborativo con distintos sectores de la sociedad civil, particularmente en la zona norte de Chile, sector del país donde se concentra uno de los mayores polos de migración con un 12,6%, para la región de Antofagasta, y un 7,6%, para Tarapacá. De hecho, para el año 2017 la mayoría de los solicitantes

de número de identificación provisorios de Fonasa se concentraron en la Región Metropolitana, y en las regiones de Antofagasta y Tarapacá. De esta forma, las iniciativas que ha realizado la Dirección Zonal Norte de Fonasa -que abarca las regiones I, II, III y XV - se han centrado en la difusión de los servicios que entrega Fonasa a sus usuarios, y los derechos y deberes que poseen los pacientes dentro del Sistema de Salud chileno.

Número de identificación provisorios emitidos a extranjeros para su calificación como beneficiarios Fonasa en Establecimientos Públicos de Salud / nacionalidad del solicitante (año 2017)



Número de identificación provisorios emitidos a extranjeros para su calificación como beneficiarios Fonasa en Establecimientos Públicos de Salud / nacionalidad del solicitante (año 2017)



Este trabajo de difusión ya va a cumplir tres años, y hasta ahora contabiliza charlas y actividades para más de 850 profesionales de sector salud y dirigentes de asociaciones de la sociedad civil. Así también, se ha capacitado directamente a más de 30 líderes de comunidades migrantes. Otras iniciativas, ha sido la firma de convenios con organizaciones dedicadas a cautelar los derechos de los migrantes. Actualmente hay 7 convenios vigentes y firmados con el Servicio Jesuita a Migrantes; con los trabajadores del área social (Fractal); con la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); y la Organización Internacional para las Migraciones Chile (OIM), todos de la ciudad de Antofagasta. En tanto, para la ciudad de Arica, se estableció un convenio de colaboración con el Servicio Jesuita a Migrantes; y en Iquique, con la Congregación Buen Pastor y Obisado de esta ciudad.

Para Mercedes Alvarez, Directora de la Zonal Norte de Fonasa, la capacidad de coordinar esfuerzos con la sociedad civil ha sido esencial para informar a las personas migrantes sobre sus derechos: "Sin duda, hemos sido muy proactivos, adecuándonos a esta realidad que se manifiesta en las cuatro primeras regiones de nuestro país. La migración en búsqueda de mejores oportunidades es un fenómeno mundial, y el aumento de personas de otras nacionalidades en nuestras ciudades es una realidad de la que nos debemos hacer cargo como institución del Estado".

Para más información visite la página web www.fonasa.cl o comuníquese al Call Center 600 360 3000



MIGRACIÓN: UN DESAFÍO PARA LAS ESCUELAS

VERÓNICA CHAVERINI, COORDINACIÓN Y DIVERSIDAD DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL



La educación chilena vive un tiempo de reflexión y de cambio. Los lineamientos de la Reforma Educacional y el proceso de mejoramiento educativo proponen que cada una de las comunidades escolares está llamada a ser protagonista, reconociendo a la escuela/liceo como uno de los espacios privilegiados para la transformación social, que nos permite avanzar hacia la conformación de comunidades educativas más inclusivas.

En este sentido resulta clave incorporar un enfoque intercultural que, entre otras cosas, posibilite abordar las inequidades que afectan a la población en general y a la extranjera en particular.

La migración como fenómeno de reconocimiento al interior de las aulas escolares comienza a ser motivo de estudio en el último tiempo desde diferentes perspectivas, entre ellas, la integración e interculturalidad, el éxito o el fracaso escolar, la exclusión. En este contexto, según los estudios de diversos autores (Tijoux, Stefoni, Pavez, Joiko) la escuela, como una de las primeras instituciones sociales que acoge a los estudiantes y sus familias dentro de un territorio, reproduce el funcionamiento de un contexto social determinado, acción que se presenta como la primera de muchas barreras que se deben enfrentar. El informe del Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID, 2016), señala el aumento de la inmigración, que en los últimos diez años registra las tasas más altas de nuestra historia, de personas residentes nacidas en otros países. En este mismo contexto, según información del Centro de Estudios MINEDUC, el sistema escolar mostró una variación del 99,6% en la matrícula escolar de estudiantes extranjeros entre los años 2015 y 2016 y continúa al alza.

Más allá de la cifra, estos datos muestran una tendencia que se ha transformado en una realidad: la población escolar de los jardines, escuelas y liceos es culturalmente cada vez más diversa, lo que constituye una oportunidad para el sistema escolar en relación, a cómo abordar el tema. Si bien la diversidad cultural no es nueva en los establecimientos, la presencia de estudiantes extranjeros renueva la necesidad de revisar las preconcepciones y estereotipos que pudieran persistir al interior de las comunidades educativas, y pone en relieve el desafío de diversificar las prácticas educativas para asegurar su pertinencia en relación con las y los estudiantes reales.

Desde octubre de 2016 y por mandato de la Ministra de Educación, se conforma en el Ministerio la Coordinación Migrante, dando énfasis a un diseño de política que garantice el derecho a educación e inclusión de niñas, niños, jóvenes y adultos extranjeros respetando los principios de igualdad y no discriminación y las Convenciones y Tratados ratificados por el Estado de Chile. Así, se considera la experiencia educativa como un encuentro de conocimientos y aprendizajes compartidos, sin

posiciones ni categorizaciones de unos por sobre otros.

Son muchas las acciones que se desarrollan para dar cuenta de este trabajo, una de las cuales se refiere al Fortalecimiento Educativo, donde recientemente han sido publicadas las Orientaciones para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros. A través de sus cuatro capítulos, este documento ofrece orientaciones generales que se espera sirvan de apoyo a las comunidades educativas para avanzar en la construcción de propuestas que incorporen cada vez más un enfoque intercultural.

Para el año escolar 2017 y a partir del envío a todos los establecimientos educativos reconocidos por el Estado de los Ordinarios N°894 y N°329, que actualizan la normativa referida al ingreso, permanencia y ejercicio de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos extranjeros, se implementó el Identificador Provisorio Escolar (IPE), mecanismo, que reemplazó al denominado "RUT 100". El cual permite contar con un registro fidedigno del número y la identificación de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo, permite a matrícula definitiva, garantizando el acceso oportuno y la certificación estudios; así como también acceder a algunos de los beneficios JUNAEB aun cuando no cuenten con cédula de identidad,

El Identificador provisor escolar, permitió además que un número acotado de estudiantes fueran considerados como estudiantes prioritarios para el año escolar 2017, dado que cumplen con el criterio letra d) de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP), referida a pobreza y ruralidad de la comuna en que viven.

Por otra parte para facilitar que estudiantes extranjeros regularicen su situación migratoria y puedan acceder en igualdad de condiciones a la asignación de beneficios y derechos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estableció una alianza estratégica con Mineduc y en base a los datos proporcionados por esta cartera, se diseñó un plan piloto que finalmente derivó en un plan de cobertura nacional denominado Chile Te Recibe, el cual consideró la realización de jornadas de regularización migratoria a través de la obtención de una visa temporaria para niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), que en un trabajo articulado y conjunto con PDI y Registro Civil les permitirá completar el procedimiento hasta obtener cédulas de identidad.

Otro avance en la materia es la entrada en vigor del convenio de reconocimiento de estudios de los niveles de enseñanza básica y media de los estudiantes de nacionalidad haitiana. Este convenio complementa el acuerdo suscrito en octubre de 1984, que establece la cooperación científica y técnica entre ambos países.

En un proyecto colaborativo e inter-institucional denominado Chile Reconoce, en el contexto de la campaña internacional #IBelong del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que pretende erradicar la apátrida global para el 2024. El Ministerio de Educación participó activamente en la identificación de personas registradas como hijos de extranjeros transeúntes. Con ello se busca garantizar su acceso expedito al procedimiento de confirmación de nacionalidad y rectificación de su inscripción de nacimiento.

Son muchos los desafíos que quedan por delante para garantizar a los niños, niñas y adolescentes de familias migrantes, el acceso, permanencia y progreso en su trayectoria educativa, en igualdad de condiciones, con independencia de su nacionalidad, origen o situación migratoria, seguimos comprometidos con la esta tarea.

Acciones del Mineduc para estudiantes extranjeros

I. Descripción

En este periodo de Gobierno, el Ministerio de Educación ha desarrollado e implementado iniciativas y acciones para dar una respuesta más pertinente a la diversidad cultural en nuestros establecimientos, debido a la inclusión de estudiantes de origen extranjero.

Hasta 2017, la matrícula total de estudiantes ascendía a 3.558.142 en el sistema educativo. De ellos, 77.607 correspondía a niños, niñas y jóvenes extranjeros. De acuerdo con los datos reportados por el Centro de Estudios de Mineduc, la matrícula extranjera en los establecimientos municipales pasó del 1,5% en 2015 a una tasa de 3,5% en 2017. Esta cifra es mayor que el 2,2% que representa la matrícula extranjera en el total de establecimientos del sistema educacional chileno. Además, a este dato se atribuye la estabilización de la matrícula municipal en el país.

II. Origen de la iniciativa

En el contexto de la Reforma Educacional en marcha, se han iniciado procesos e implementado políticas que garanticen el derecho a la educación de los grupos de especial protección que históricamente han sido vulnerados, en particular, se comenzó a abordar de manera explícita la situación de los niños, niñas y jóvenes de origen extranjero en nuestro sistema educativo.

La Ley N°20.845 de "Inclusión Escolar" crea condiciones favorables

para el acceso a la educación de las y los estudiantes extranjeros, eliminando situaciones que generaban discriminación estructural como la selección y el copago. Además, el Ministerio ha actualizado la normativa dirigida a asegurar el derecho a la educación de niños, niñas, jóvenes y adultos extranjeros con independencia de su condición migratoria, a través de los Ordinarios N°894 y N°329.

III. Implementación

En octubre de 2016, por especial encargo de la ministra Adriana Delpiano, se creó la Mesa de Coordinación Migrante (MCM) desde la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación e inclusión de niñas, niños y estudiantes extranjeros, respetando los principios de igualdad y no discriminación y las convenciones y tratados ratificados por el Estado de Chile. Esta mesa se conforma por representantes de distintos equipos ministeriales en un marco amplio de colaboración que permita proponer un trabajo articulado y eficiente para esta temática.

IV. Cobertura

-En marzo de 2017, se estimaba que había cerca de 30 mil niños, niñas y jóvenes extranjeros que no contaban con RUN. Tras las jornadas de regularización impulsadas por el programa Chile Te Recibe del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en conjunto con Mineduc, se estima que se regularizó a cerca del 60% de este universo; sin embargo, la cifra está en proceso de actualización.

-Las medidas impulsadas por el Mineduc para facilitar la inclusión de estudiantes extranjeros están dirigidas a todas las comunidades educativas del país, de los sectores municipales, particular subvencionado y particular privado.

V. Trabajo en red

-En este ámbito se ha desarrollado un trabajo intersectorial, sistemático y coordinado con los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, del Interior y Seguridad Pública y Vivienda, con otras reparticiones públicas como el Registro Civil y la PDI.

A esto se suman coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales como Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la UNICEF y la OCDE.

VI. Principales logros de la iniciativa

-Identificador Provisorio Escolar: El aumento de la matrícula de estudiantes extranjeros, generó la necesidad de crear un identificador provisorio escolar (IPE), para aquellas personas extranjeras en condición migratoria irregular (sin RUN), y que desean ingresar al sistema educacional chileno, para garantizar su derecho a educación,

independiente de la nacionalidad o la situación migratoria de los padres. El IPE es un número único que se mantendrá hasta obtener la cédula de identidad chilena, en el sistema de información general de estudiantes, garantizando el acceso oportuno al sistema educativo y certificar estudios y por tanto su cobertura es nacional. Este instrumento empezó a implementarse en enero de 2017, en reemplazo al denominado "RUT 100" y permite contar con un registro fidedigno del número y la identificación de niños y niñas extranjeros en el sistema educativo y permite a los estudiantes obtener matrícula definitiva y acceder a beneficios de la JUNAEB aun cuando no cuenten con cédula de identidad para chilenos o extranjeros.

-Plan Chile te recibe: Para facilitar que estudiantes extranjeros regularicen su situación migratoria y puedan acceder a todos los beneficios y derechos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estableció una alianza estratégica con Mineduc y en base a los datos proporcionados, se diseñó un plan piloto que finalmente derivó en un plan de cobertura nacional. Considera la realización de jornadas de regularización dirigidas a niños, niñas y jóvenes a través de una visa temporaria para niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), que les permitirá acceder a un RUN, con lo que se podrá gestionar sus cédulas de identidad.

-Convenio de reconocimiento de estudios con Haití: Durante 2017 se firmó y entró en vigencia este acuerdo, que facilita el reconocimiento de estudios de los niveles de enseñanza básica y media de los estudiantes de nacionalidad haitiana que migran a Chile. Este convenio complementa el acuerdo suscrito en octubre de 1984, que establece la cooperación científica y técnica entre ambos países.

-Estudio estado del arte en migración y sistema escolar: El objetivo del estudio es sistematizar y analizar la investigación realizada en Chile y en dos países adicionales sobre migración y sistema escolar, así como las acciones que el fenómeno migratorio ha generado en el sistema escolar desde la política pública. Lo anterior, en vistas de sistematizar experiencias de utilidad para pensar líneas de acción atinentes al contexto chileno.

-Plan Chile Reconoce: Es un proyecto colaborativo e inter-institucional, en el contexto de la campaña internacional del ACNUR #IBelong que pretende erradicar la apátrida global para el 2024, y de la Declaración y Plan de Acción de Brasil 2014-2024. Busca identificar casos de personas registradas como hijos de extranjeros transeúntes y garantizar su acceso expedito al procedimiento de confirmación de nacionalidad y rectificación de inscripción.

-Reasentamiento Sirio: El Gobierno de Chile con el apoyo de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha dado inicio al Programa de Reasentamiento de



Refugiados Sirios con un primer grupo de 60 personas. En este caso, el Mineduc está realizando las gestiones para garantizar el acceso a educación de los niños, niñas y jóvenes.

-Asignación SEP: Para la definición de alumnos prioritarios para el año escolar 2017, han sido considerados como prioritarios estudiantes con IPE que cumplen con el criterio letra d) de la Ley SEP, referida a pobreza y ruralidad de la comuna en que viven.

-Jornadas de difusión de normativa: Con el objetivo de difundir territorialmente, la normativa que promueve y garantiza el derecho a educación e inclusión de estudiantes extranjeros al sistema educativo, se diseñó una estrategia que da cuenta de la necesidad de fortalecer en los territorios caracterizados por su alta densidad de personas extranjeras, la normativa vigente que refiere a procesos administrativos que disminuyen las brechas de acceso al sistema educativo tanto para niñas, niños, jóvenes y adultos, independiente de su condición migratoria o la de sus padres. Esta estrategia fue dirigida a funcionarios Mineduc y sus servicios asociados, comunidades educativas y OSC.

-Diálogos para la inclusión de estudiantes extranjeros: De acuerdo con el artículo 70, de la Ley n°20.500, el Estado tiene el mandato de establecer modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y las organizaciones. En este contexto se diseñó un mecanismo de participación que busca convocar a los distintos actores de la comunidad educativa a una jornada de reflexión y encuentro en torno a las dimensiones del modelo de calidad, propuesto en el marco de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Esta acción fue un trabajo conjunto con UNICEF.

VII. Publicaciones o página(s) web para más información

-Durante este periodo se habilitó el sitio web <http://migrantes.mineduc.cl/>, para facilitar el acceso a información relevante sobre el tema. Este portal incluye contenidos en creole, disponibles en <https://migrantes.mineduc.cl/prezantasyon/>.

-Orientaciones para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros: Este documento ofrece orientaciones generales que apoyen a las comunidades educativas para avanzar en la construcción de propuestas educativas que incorporen cada vez más un enfoque intercultural. Si bien la diversidad cultural no es nueva en los establecimientos, la presencia de estudiantes extranjeros renueva la necesidad de revisar las preconcepciones y estereotipos que pudieran persistir al interior de las comunidades educativas, y pone en relieve el desafío de diversificar las prácticas educativas para asegurar su pertinencia.

<https://migrantes.mineduc.cl/2017/12/22/orientaciones-la-inclusion-educativa-los-estudiantes-extranjeros/>

VIII. Material audiovisual disponible

Regularización migratoria en la escuela	https://youtu.be/C3YkJVqnKoU
Inclusión de estudiantes migrantes	https://www.youtube.com/watch?v=DWJvZMsf994
Chile Reconoce*	http://chilereconoce.cl/noticias/resumen-de-la-segunda-eta-pa-del-proyecto-chilereconoce-revisa-el-video/ *Hay otros videos en elaboración
Política Familia Escuela	https://www.youtube.com/watch?v=vNArxf-QWFA
Me conecto para aprender 2017: Tocopilla	https://www.youtube.com/watch?v=igNysNBE8WE

IX. Hitos 2018

-Implementar el convenio de colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que contempla sensibilización a funcionarios que están en directa relación con las escuelas. Además, propone sumar esfuerzos en relación con la prevención de la trata de personas.

-Finalizar la tramitación del Decreto Exento que actualiza el DTO N°2272 respecto de temas asociados a la convalidación y reconocimiento de estudios y la normativa asociada al Identificador Provisorio Escolar (IPE) y su difusión.

-Finalizar la modificación de IPE/RUN en el SIGE.

-Implementar el proyecto piloto Biblioteca Migrante, que considera la entrega de colecciones bibliográficas con temas de inclusión y migrancia, así como jornadas de capacitación docente en estrategias de lecturas centradas en "Conversaciones literarias y respuestas lectoras". Este piloto surge frente a la solicitud de ampliar los programas de lectura e implementar estrategias pedagógicas que permitan valorar la diversidad cultural de niños y jóvenes nacionales y extranjeros como medio de expresión y diálogo.

-Participar de la tercera fase de implementación del proyecto interinstitucional Chile Reconoce, que fortalece la colaboración en la pesquisa de estudiantes en condición de Hijos de Extranjeros Transeúntes, para eliminar el riesgo de apátridas.

-Dar continuidad a los compromisos adquiridos en el marco del programa de Reasentamiento Sirio para el inicio del año escolar.

-Iniciar consulta a los supervisores de los departamentos provinciales en relación con su visión en torno a la participación de estudiantes extranjeros en el sistema educativo.

-Colaborar con el trabajo de la Agencia de Educación y las precisiones necesarias en los instrumentos utilizados en el informe de visitas integradas que realizan.

-Desarrollar el protocolo de acogida como una acción más del plan de



Convivencia Escolar.

-Dar continuidad al trabajo iniciado en relación con el estudio OCDE "Strength through diversity".

-Realizar la devolución del trabajo realizado en torno a los Diálogos para la inclusión de estudiantes extranjeros, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, RM.

-Implementar el convenio de colaboración con el SJM, para el programa Migración y Escuela. Acciones para la interculturalidad.

-Ampliar convenios de colaboración entre la PDI, el Servicio de Registro

Civil e Identificaciones y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para facilitar la interoperabilidad de datos entre estas instituciones y el Mineduc.

-Finalizar catastro de facilitadores lingüísticos y diseñar un plan que aborde la enseñanza del español como segunda lengua.

- Evaluar la implementación y la proyección del Plan de Regularización a niñas, niños y adolescentes en el marco del programa Chile te Recibe.

-Definir cuál será la organiza institucional que permita gestionar de manera más expedita las necesidades y requerimientos que surgen en los distintos ámbitos educativos de estudiantes extranjeros.

X. Anexos / Matrícula extranjera preliminar 2017 por año, según dependencia administrativa

Dependencia	2015	2016	2017	Variación 2015-2016	Variación 2016-2017
Municipal	18.795	33.892	44.379	80,30%	30,90%
Particular Subvencionado	9.914	20.647	25.563	108,30%	23,80%
Particular Pagado	1.568	5.560	5.718	254,60%	2,8%
Corp. de Admin. Delegada	292	928	1.153	217,80%	24,20%
Total	30.569	61.027	76.813	99,60%	25,90%

Fuente: Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Educación.

*No se consideran establecimientos en receso, cerrados o sin matrícula.



UNA MIRADA DE LA INMIGRACIÓN EN NUESTRO PAÍS DESDE LAS ESTADÍSTICAS VITALES

MIGUEL OJEDA LABOURDETTE, JEFE SUB DPTO. DE DEMOGRAFÍAS Y VITALES DEL INE

Actualmente nos enfrentamos ante un nuevo escenario migratorio a nivel mundial, en donde los stocks¹ y flujos² migratorios han cambiado en relación al decenio pasado. Por un lado, la emigración a países distintos de América Latina (Estados Unidos, Canadá, España) ha disminuido; la migración sur-sur ha ido ganando terreno dentro de nuestra región. Por otro lado, Chile ha visto cómo su anterior status de país de tránsito o paso, cambió en los últimos años hacia el de un país receptor o destino de migrantes.

En el contexto, de acuerdo al Censo de 1992, fueron censadas 114.597 personas nacidas en otro país (0,9% de la población total censada), mientras que en el censo 2002, el stock de inmigrantes totalizaba 197.929 personas (1,3% de la población total censada). Por otro lado, según los últimos datos disponibles a partir de las visas y residencias entregadas por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), la cifra de extranjeros para el 2014 era de 410.988 personas. En abril de 2018, el país conocerá el total de inmigrantes internacionales que se encontraban en el país al momento del Censo 2017.

Por el lado de los flujos, específicamente sobre los países de origen, los censos de 1992 y 2002 revelaban que la mayor cantidad de inmigrantes internacionales correspondía a nacidos en países vecinos: Argentina, Perú y Bolivia en orden decreciente. Mientras que las cifras del DEM muestra nuevos países de origen; tales como Colombia, Venezuela, Haití, República Dominicana y Ecuador, entre los más que más han aportado a este nuevo escenario.

Esta nueva realidad se ve reflejada en los hechos vitales³ que acontecen en el país, a partir de los datos recolectados, sistematizados y analizados por el Registro Civil, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadísticas. En estos, se puede apreciar la tendencia al alza de los nacimientos de madres extranjeras. Si en 2014, uno de cada 32 nacimientos correspondía a una madre extranjera (3,1% de los nacimientos del país), en 2015, uno de cada 22 nacimientos correspondió a una madre nacida en el extranjero (4,6% de los nacimientos del país). En 2014, hubo 7.786 nacimientos de madres extranjeras, aumentando

a 11.236 en 2015.

Esto se complementa al observar la variación relativa entre ambos años, considerando que: 1) los nacimientos totales del país tuvieron una variación negativa de 2,5%, 2) si se toma en cuenta sólo a los nacimientos de madres chilenas, la variación es de -4%, mientras que la variación relativa de los nacimientos de madres extranjeras, fue de un 44,3%.

Este aumento no ha sido igual para todos los migrantes, ni en cantidad, ni en distribución ni en crecimiento. Del total de nacimientos de madres extranjeras ocurridos en 2015, la mayor proporción corresponde a las mujeres provenientes de Perú, con 4.338 nacimientos (38,6%), seguido de las provenientes de Bolivia con 2.244 nacimientos (20,0%), y Colombia con 1.492 nacimientos (13,3%). Estos tres países concentraron el 71,9% de los nacimientos de madres extranjeras ese año.

La distribución de estos nacimientos en el país también presenta diferencias significativas. En el caso de las madres peruanas, por ejemplo, la mayoría de los nacimientos se concentran en la Región Metropolitana (74%), seguidos de Antofagasta (7,9%) y Tarapacá (7,6%)

En el caso de las mujeres provenientes de Bolivia, la distribución es distinta, ya que el 39,6% de los nacimientos se concentra en la Región de Antofagasta; un 26,9% en Tarapacá y sólo un 14,6% en Santiago.

Por su parte, los nacimientos de las madres colombianas, se concentran en la Región Metropolitana con un 53,8%, en la región de Antofagasta (21,4%) y en Valparaíso (5%).

Esta desigual distribución territorial de nacimientos refleja en parte las diferentes características de la distribución territorial de los propios migrantes, y de la diversidad propia de la migración. Por ejemplo, si bien la inmigración peruana y boliviana ha sido constatada hace ya varias décadas, al igual que la inmigración argentina, esta última no tiene gran participación en los nacimientos de madres extranjeras. De hecho, representa apenas un 4,2% de ellos, a pesar de ser una de las colonias de extranjeros más grandes y antiguas en el país, lo que plantea la hipótesis que la fecundidad responde a variadas situaciones y factores,

entre ellas el nivel de la fecundidad de las mujeres en el país de origen. Esto se constata al observar los datos de los nacimientos de madres de países de migración más reciente, como es el caso de las mujeres provenientes de Venezuela y Haití. En ambos casos la variación entre el 2014 y el 2015 es muy alta: 117,2% en el caso de los nacimientos de madres venezolanas, y 141,5% en el caso de los nacimientos de mujeres haitianas. Las primeras pasaron de 93 nacimientos en el 2014 a 202 nacimientos en el 2015, mientras que las mujeres haitianas, pasaron de 159 a 384 nacimientos en dichos años. Aún es necesario obtener el total de mujeres en edad fértil para dimensionar de mejor forma, el nivel y estructura de la fecundidad de las mujeres extranjeras en Chile, lo cual

será posible conocer a partir de los resultados del Censo 2017, que se entregarán en abril de 2018.

Al observar los nacimientos y la distribución de estos en relación a la edad de la madre, se puede apreciar que los nacimientos ocurridos en el 2015 están más concentrados en las edades 25 a 34 años, en el caso de las mujeres chilenas, lo que se condice con la tendencia del país. No obstante, en el caso de las mujeres bolivianas, estas presentan un mayor porcentaje de nacimientos en las edades 20 a 29 años, es decir, una estructura mucho más joven. En tanto, las mujeres argentinas y venezolanas presentan una estructura más envejecida, concentrándose los nacimientos en las edades 30 a 39 años. (Ver Cuadro 1)

Porcentaje de nacimientos según país de origen de la madre y edad quinquenal de la madre

País de origen de la madre	Grupo de edad quinquenal de la madre										Total
	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	Ignorada	
Total	717	25.448	54.261	63.210	57.373	33.596	9.545	491	13	16	244.670
Chile	709	24.950	52.037	60.292	54.296	31.652	9.013	459	12	16	233.436
	0,3%	10,7%	22,3%	25,8%	23,3%	13,6%	3,9%	0,2%	0,0%	0,0%	100,0%
Argentina		12	35	77	180	134	25	4			467
	0,0%	2,6%	7,5%	16,5%	38,5%	28,7%	5,4%	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Bolivia	2	103	686	703	464	224	57	4			2.243
	0,1%	4,6%	30,6%	31,3%	20,7%	10,0%	2,5%	0,2%	0,0%	0,0%	100,0%
Colombia	1	70	276	382	443	256	61	4			433
	0,1%	4,7%	18,5%	25,6%	29,7%	16,9%	4,8%	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Ecuador		26	90	98	121	73	21	4			433
	0,0%	6,0%	20,8%	22,6%	27,9%	16,9%	4,8%	0,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Haití		1	81	128	129	39	5	1			384
	0,0%	0,3%	21,1%	33,3%	33,6%	10,2%	1,3%	0,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Perú	4	260	894	1.086	1.076	755	253	10			4.338
	0,1%	6,0%	20,6%	25,0%	24,8%	17,4%	5,8%	0,2%	0,0%	0,0%	100,0%
Venezuela			12	48		76	58	15			209
	0,0%	0,0%	5,7%	23,0%	36,4%	27,8%	7,2%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Otros países	1	26	150	396	588	405	95	5	1		1.667
	0,1%	1,6%	9,0%	23,8%	35,3%	24,3%	5,7%	0,3%	0,1%	0,0%	100,0%

Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2015

Entre otros aspectos sociodemográficos, las Estadísticas Vitales para el 2015 nos señalan que la mayoría de las madres (tanto chilenas como extranjeras) tienen entre 10 a 12 años de estudio (49,1% en el caso de las madres chilenas y 57,6% en el caso de las extranjeras). Asimismo, un

87,2% de los nacimientos de madres chilenas correspondían a mujeres con 10 o más años de escolaridad, cifra que asciende a 90% para las madres extranjeras. (Ver Cuadro 2).



Porcentaje de nacimientos según año de estudio de la madre y nacionalidad

Años de estudios	Chilenas 2015		Extranjeras 2015		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	233.434	100	11.236	100	244.670	100
Sin instrucción	138	0,1	4	0	142	0,1
1 a 3 años	601	0,3	63	0,6	664	0,3
4 a 6 años	3.948	1,7	217	1,9	4.165	1,7
7 a 9 años	24.942	10,7	713	6,3	25.655	10,5
10 a 12 años	114.500	49,1	6.472	57,6	120.972	49,4
13 O más años	88.852	38,1	3.782	33,2	92.581	37,8
No específico	453	0,2	38	0,3	491	0,2

Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2015

Quando se revisan estas cifras por país de origen de la madre, se encuentran algunas diferencias. A modo general, se puede apreciar que la mayoría de los nacimientos de madres chilenas son de mujeres con un nivel de instrucción media (52.9%), de igual forma los nacimientos de madres Haitianas (79.4%), Peruanas (74.2%), Bolivianas (70.3%) y Colombianas (54.8%). A su vez, dentro del grupo de madres con nivel de instrucción superior, destacan aquellas provenientes de Venezuela (87.6%), Argentina (68.1%), y Ecuador (43.9%). (Ver cuadro 3)

Porcentaje de nacimientos según país de origen de la madre y nivel de instrucción

País de origen de la madre	Nivel de instrucción de la madre					Total
	Superior	Media	Básica	Sin instrucción	No informado	
Total	91.212	130.184	22.641	142	491	244.670
Chile	87.574	123.424	21.874	138	453	233.436
	37,5%	52,9%	9,4%	0,1%	0,2%	100%
Argentina	318	135	13		1	467
	68,1%	28,9%	2,8%		0,2%	100%
Bolivia	309	1.577	332	1	25	2.244
	13,8%	70,3%	14,8%	0,0%	1,1%	100%
Colombia	609	817	66			1.492
	40,8%	54,8%	4,4%		0,0%	100%
Ecuador	190	182	59	1	1	433
	43,9%	42,0%	13,6%	0,2%	0,2%	100%
Haití	33	305	45		1	384
	8,6%	79,4%	11,7%		0,3%	100%
Perú	883	3.220	234		1	4.338
	20,4%	74,2%	5,4%		0,0%	100%
Venezuela	177	22	2		1	202
	87,6%	10,9%	1,0%		0,5%	100%
Otros países	1.119	502	43	2	8	1.674
	66,8%	30,0%	2,6%	0,1%	0,5%	100%

El análisis de esta información en conjunto permite realizar ciertas hipótesis que deben ser corroboradas con la información censal. Por ejemplo, las inmigrantes argentinas, ecuatorianas y venezolanas, al presentar una mayor educación que el resto de los países analizados junto a una menor fecundidad, tendrían una cúspide tardía, es decir, una mayor fecundidad en edades superiores, puesto que dichas madres postergan la fecundidad para dedicarse a sus estudios. Por otra parte, las inmigrantes peruanas habrían ido asumiendo el nivel y estructura de la fecundidad de las chilenas, mientras que las mujeres haitianas presentarían una fecundidad alta durante todo su periodo fértil, y aún no se habrían adaptado al nivel de Chile, dado lo reciente de su llegada al país.

En relación al tema de la mortalidad, es importante indicar que nuestro país se encuentra en una etapa de la transición demográfica donde el número de nacimientos es cada vez menor y las muertes han descendido, lo que ha originado que la población tenga más años de esperanza de vida. No obstante, las edades y las causas de muerte van variando.

Con ello, el total de defunciones para 2015 fue 103.327, de las cuales sólo el 1,3% fue de extranjeros, lo que puede dar cuenta que la proporción de migrantes que han llegado al país, aún no tiene un impacto significativo

en las cifras de defunciones. En cuanto a la distribución relativa por sexo, del total de defunciones de chilenos, el 52,8% fueron hombres, mientras que para el total de defunciones de extranjeros, la cifra aumenta a 56,3%, marcando aún más la sobre mortalidad masculina, posiblemente influenciada por la masculinidad propia de la migración. Al separar por causa de muerte, tanto para chilenos como para extranjeros, cerca del 28% se concentra en causas de muerte del sistema circulatorio.

Como se puede apreciar, las Estadísticas Vitales nos pueden brindar un panorama anual de los cambios en la fecundidad y mortalidad de la población de acuerdo a su país de origen y nacionalidad, análisis que además se complementan con la información censal. No obstante, reconociendo la importancia de esta información para las políticas públicas, aún queda trabajo por hacer, y es por ello que el INE actualmente se encuentra, por una parte, mejorando los formularios de los hechos vitales en conjunto con el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCI) y el Ministerio de Salud (MINSAL); y por otra parte, fortaleciendo la colaboración interinstitucional, en particular con otros organismos que recogen información sobre migrantes, como el Departamento de Extranjería y Migración. Lo anterior, con el objetivo final de poner a disposición más y mejor información para la toma de decisiones, tanto públicas como privadas, y la investigación.



¹ Stock: en demografía se refiere a una población y sus características en un momento fijo en el tiempo. Por ejemplo, el total de inmigrantes presentes en el país el 19 de abril de 2017 (fecha del censo).
² Flujos: en demografía se refiere a movimiento, son acontecimientos que ocurren de forma continua. Por ejemplo, migrantes que ingresan y salen en periodos específicos, evolución de los saldos, cambios en origen y destino.
³ En demografía se refiere a todos los acontecimientos que están relacionados con el inicio (nacimientos) y fin (defunciones) de la vida. También se incluyen cambios en el estado civil de la población.

CONVENIOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD PARA PROFUNDIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

JEANNETTE JARA, EX SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Chile es un país que mirado desde el exterior presenta buenos índices políticos, sociales y económicos, que lo hace muy atractivo para trabajadores extranjeros que buscan nuevas y mejores oportunidades, produciendo un flujo migratorio que nos ha obligado a evaluar nuestra normativa e institucionalidad que, claramente, responde a otro contexto histórico que miraba la migración de una perspectiva más autoritaria y selectiva, existiendo actualmente un proyecto de ley que, recogiendo este diagnóstico, responde a los compromisos programáticos del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Sin perjuicio de lo anterior, creemos que en la dimensión previsional siguen existiendo desafíos pendientes que pueden ser abordados desde distintos espacios, ya sea desde lo legislativo en el derecho interno o mediante la ampliación de los convenios internacionales en la materia. Así, surge la necesidad de analizar su impacto desde la perspectiva de la universalización de los derechos sociales y la contribución que los propios trabajadores migrantes realizan a los sistemas de seguridad social, entendiendo que los fenómenos migratorios no deben estar asociados a la precarización de los trabajadores y su desprotección en el ámbito de las prestaciones sociales.

En este contexto, y en lo que corresponde al trabajo desarrollado por la Subsecretaría de Previsión Social, se encuentra la Coordinación Internacional, iniciativa que nuestro país promovió para asegurar los derechos de aquellos compatriotas que por razones políticas se vieron obligados a migrar. Así, finalizada la dictadura militar, durante la década de los años 90 nuestro país reimpulsó la suscripción de Convenios de Seguridad Social, con el objeto de otorgar protección previsional a todos aquellos compatriotas que retornaban del exilio y que habían cotizado en alguna de las cajas de previsión del sistema de reparto y/o en los países de acogida.

A la fecha, Chile ha suscrito un total de 30 Convenios de Seguridad Social, siendo el más reciente la suscripción de Convenios de Seguridad Social con la República de Corea, publicado el 14 de febrero de 2017 y cuya

vigencia se inició el 1° de febrero del mismo año. En la actualidad estos instrumentos internacionales se han transformado en una herramienta cada vez más utilizada por las empresas chilenas y extranjeras, así como las comunidades chilenas en el exterior y extranjeras residentes en Chile. En este sentido, el traslado temporal de trabajadores calificados desde y hacia nuestro país, a través de la modalidad del desplazamiento de trabajadores, contemplado en los Convenios, figura mediante la cual el trabajador trasladado por una empresa a cumplir funciones temporales en el territorio de otro Estado Parte del Convenio, puede optar seguir afecto a la legislación de seguridad social de su país de origen. Este beneficio permite asegurar al trabajador su continuidad previsional internacional.

Sin perjuicio que cada Convenio de Seguridad Social suscrito por nuestro país establece diferencias en torno a la especificidad de las contingencias negociadas con cada Estado Parte, existe un conjunto principios internacionalmente reconocidos de carácter esencial que son integrados al texto del Convenio y que corresponden a los siguientes:

a) Igualdad de trato: Las personas que pasen a prestar servicios en el territorio de uno de los Estados Parte, tendrán derecho a recibir prestaciones de seguridad social, en las mismas condiciones que a los nacionales del Estado de residencia.

b) Exportación de pensiones: Las pensiones obtenidas en uno de los Estados Contratantes, pueden ser percibidas en otro Estado, sin el requisito de residir en el país que otorga el beneficio y sin disminución del monto de la pensión por el hecho de encontrarse fuera del territorio del país otorgante de la pensión.

c) Continuidad previsional internacional: El trabajador que es desplazado (enviado) por su empleador a prestar servicios por un tiempo determinado al territorio del otro Estado, sólo pagará las cotizaciones de seguridad social del país de origen o en cuyo territorio ejerza habitualmente su actividad laboral, impidiendo de esta manera, que dichos trabajadores y sus familias se desafecten de los sistemas

de pensiones que normalmente los protegen en el país de origen e incurrir en un doble gasto por concepto de cotizaciones previsionales para atender la misma cobertura, en el país de destino. Esta exención de cotizaciones se extiende durante el tiempo que el trabajador preste servicios en el territorio del otro Estado y siempre que no exceda del plazo máximo previsto en el Convenio (generalmente entre dos a cinco años). En ocasiones, los Convenios extienden esta excepción a los trabajadores independientes.

d) Totalización de períodos de seguro o de cotizaciones: los períodos cotizados en uno de los Estados Parte, son reconocidos en otro Estado, para los efectos de adquirir, mantener o recuperar derechos previsionales. En virtud de ello, se permite, generalmente en el evento que ello resulte necesario y siempre que no se superpongan, sumar los períodos de seguro acreditables en ambos o varios de los Estados contratantes, sin perjuicio que las reglas de cálculo y el pago de las prestaciones resultantes se regirán por la ley interna que resulte aplicable y por los períodos de seguros efectivamente enterados en el país de que se trata. Este mecanismo es utilizado “para abrir el derecho”, en los sistemas de reparto en que usualmente los beneficios están estructurados sobre la base del cumplimiento de entre otros requisitos, de un número de años de cotizaciones. En este sentido, los Convenios permiten efectuar una “suma ideal” de los años cotizados efectivamente en una Parte, con aquellos que eventualmente se registren en la otra Parte. El pago del beneficio previsional se efectúa prorrateado por los años efectivamente cotizados en cada Parte.

e) Prestaciones de salud para pensionados, los Convenios de Seguridad Social suscritos por Chile, permite que los pensionados de una de las Partes que residan en el otro Estado Parte, tengan derecho a acceder a las prestaciones de salud del país de residencia en las mismas condiciones que los pensionados de la otra Parte.

f) Principio de colaboración administrativa: Las Autoridades (Ministerios del Trabajo e Instituciones Competentes (entidades gestoras), así como los Organismos de Enlace, encargados de la coordinación en la aplicación del Convenio (en caso de Chile la Superintendencia de

Pensiones) de las Partes, deben colaborar recíprocamente y de forma gratuita con las Autoridades e Instituciones de la otra Parte a aplicar su legislación, para fines de facilitar la implementación del Convenio, como si se tratase de su propia legislación. Este intercambio incluye el intercambio de información y estadísticas, la exención de trámite de legalización y traducción.

g) Exención de derechos y exigencias de legalización: Al respecto, los beneficios que establecen los Convenios están exentos de impuestos o tasas de carácter nacional, que uno de los Estados Contratantes conceda a los documentos o certificaciones expedidas por sus propias instituciones para efectos del reconocimiento de pensiones, se concederán a los certificados o documentos que expidan las instituciones del otro Estado Contratante.

h) Moneda, forma de pago y disposiciones relativas a divisas: Al respecto, los convenios de seguridad social contemplan el pago de beneficios pecuniarios, tanto, en la moneda de cualquiera de las Partes Contratantes, o en dólares de los Estados Unidos de América, todo ello a petición del beneficiario.

Sin duda, la transnacionalización del trabajo y los procesos migratorios, nos conducen hacia nuevos e importantes desafíos para la seguridad social, donde estos instrumentos internacionales pueden cobrar relevancia en el futuro, ante la necesidad de otorgar cobertura a aquellos trabajadores migrantes y a sus familias, que se trasladan ya no solo por razones temporales o estrictamente profesionales, sino que por la necesidad de buscar en Chile mejores condiciones económicas y sociales, pero cuya integración no se efectúa en la mayoría de los casos por la vía de la formalidad laboral propia de los Convenios de Seguridad Social ratificados por Chile.

El desafío, entonces, será ampliar el alcance de estos Convenios y resolver cómo los Estados y la comunidad internacional garantizan a este segmento de la población migrante sus derechos a la seguridad social, ya sea que permanezcan en el territorio al cual han migrado o bien regresen a sus países de origen, al alero de la experiencia y los principios desarrollados por la propia comunidad internacional.





REGISTRO CIVIL

EL DESAFÍO DE IDENTIFICAR A LOS NUEVOS HABITANTES DE CHILE

La búsqueda de mejores condiciones de vida de cientos de miles de extranjeros explica, en parte, el explosivo aumento de la migración a Chile, fenómeno que ha obligado a adoptar una serie de medidas en el marco de una política pública integradora hacia sus nuevos habitantes. La participación del Servicio de Registro Civil e Identificación ha sido clave en este proceso, ya que un requisito fundamental tanto para acceder a servicios y garantías del Estado como para desenvolverse laboralmente es contar con una identificación: la cédula de identidad chilena para personas extranjeras.

"Para nuestro Servicio es prioritario y fundamental brindar una atención de calidad a los extranjeros en términos de tiempo y comodidad de modo que les permita, con su cédula de identidad, integrarse plenamente a nuestra comunidad", afirmó el director nacional (s) del Registro Civil, Jorge Álvarez.

Las cifras de solicitudes develan una demanda sostenida de este documento identificatorio, destacando en 2017 las peticiones de cédulas por primera vez, superando a las renovaciones de documentos, a diferencia de años anteriores.

Cédulas de identidad para extranjeros en Chile

	2011	2014	2017
Primera Solicitud	52.720	80.033	189.922
Renovación	78.838	134.185	169.724
Reimpresión	0	0	17.457
Total	131.558	214.218	377.103

Cédulas de identidad para extranjeros en región Metropolitana

Metropolitana	2011	2014	2017
Primera Solicitud	32.629	44.705	122.650
Renovación	52.388	84.637	111.995
Reimpresión	0	0	11.109
Total	85.017	129.342	245.754

Fuente: Servicio de Registro Civil e Identificación (enero de 2018).

Un país, distintas realidades

El incremento de las solicitudes de personas extranjeras se presenta en todo el territorio, pero la mayor cantidad de requerimientos se ha concentrado en el extremo norte y la zona centro. Las regiones de Arica

y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana concentran el 81% de cédulas para extranjeros durante 2017, con 305.631 de los 377.103 documentos realizados.

Células de identidad para extranjeros por región

	2011	2014	2017
Arica y Parinacota	4.031	7.487	7.978
Tarapacá	9.006	14.068	15.866
Antofagasta	11.732	26.950	36.033
Atacama	1.870	5.563	6.331
Coquimbo	2.367	4.229	7.180
Valparaíso	6.134	9.728	21.201
Metropolitana	85.017	129.342	245.754
O'higgins	1.466	2.637	7.487
Maule	1.290	2.541	8.508
Biobío	3.655	4.494	8.143
Araucanía	1.248	1.985	3.871
Los Ríos	749	959	1.358
Los Lagos	1.488	2.090	3.886
Aysén	315	473	902
Magallanes	1.190	1.670	2.605
Total	131.558	214.218	377.103

Fuente: Servicio de Registro Civil e Identificación (enero de 2018).

Medidas adoptadas

- Habilitación en oficinas de mayor cantidad de puestos de atención para solicitar documentos de identificación para absorber los requerimientos.
- Creación de atenciones preferenciales en oficinas y centros de atención especializados de atención para extranjeros. El primero funciona desde mayo de 2014 en oficina Santiago (calle Huérfanos 1570). Una dependencia de similares características se proyecta para Antofagasta durante el presente año (calle Washington 2384).
- Operativos conjuntos coordinados con el ministerio de Justicia y seremis regionales, ministerio de Desarrollo Social, gobernaciones, PDI, Aduanas y Extranjería, entre otras instituciones.
- Atenciones en terreno y apertura de oficinas en días sábados exclusivamente para la atención de personas extranjeras.
- Atención especial y diaria a extranjeros en edificio de la Dirección Nacional del Registro Civil, desde octubre del año pasado. Hasta ahora

van 19 mil solicitudes de cédulas.

- El Servicio dispuso en su página web www.registrocivil.cl la opción para que extranjeros puedan agendar sus primeras solicitudes o renovaciones de documentos de identificación en las oficinas Huechuraba, La Reina, Arauco Maipú, mall Plaza Tobalaba, Recoleta y San Joaquín, de la región Metropolitana. Así, es posible concurrir con sólo minutos de anticipación a atenderse, evitando la espera.
- Ante la paulatina llegada de haitianos a la capital, la oficina Santiago ofrece desde el primer semestre de 2017 la colaboración de un facilitador de esa nacionalidad, quien intermedia con el idioma en una mejor atención.
- Implementación de informativos en inglés y francés a fin de servir de guía en la solución de sus requerimientos.
- Aprendizaje de términos técnicos y básicos de varios idiomas por parte de funcionarios(as) que atienden público.



**Oficinas con atención de cédulas para extranjeros(as)**

Región	Oficinas
Arica y Parinacota	Arica, suboficina Cardenal Raúl Silva Herriquer, Putre.
Tarapacá	Pozo Almonte, suboficina Los Molles.
Antofagasta	Antofagasta, suboficina sector Bonilla, Calama, María Elena, Mejillones, San Pedro de Atacama, Taltal, Tocopilla.
Atacama	Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, El Salvador, Tierra Amarilla, Vallenar.
Coquimbo	Andacollo, Combarbalá, Coquimbo, Illapel, La Serena, suboficina Las Compañías, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Salamanca, Tongoy, Vicuña.
Valparaíso	Concón, Isla de Pascua, Juan Fernández, La Calera, La Ligua, Los Andes, Quillota, Quilpué, San Antonio, San Felipe, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar.
Metropolitana	Santiago, Huechuraba*, La Reina*, suboficina Arauco Maipú*, mall Plaza Tobalaba*, Recoleta*, San Joaquín*.
O'higgins	Litueche, Pichilemu, Rancagua, Rengo, San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua, Santa Cruz.
Maule	Cauquenes, Chanco, Colbún, Constitución, Curepto, Curicó, suboficina Aguas Negras, suboficina Espacio Urbano, Hualañé, Licantén, Linares, Longaví, Lontué, Maule, Molina, Parral, Rauco, Retiro, Romeral, Sagrada Familia, San Clemente, San Javier, San Rafael, suboficina Sarmiento, suboficina mall Plaza Maule, Talca, Teno, Villa Alegre.
BioBío	Antuco, Arauco, Bulnes, Cabrero, Cañete, Chiguayante, Chillán, Chillán Viejo, Coelemu, Concepción, Coronel, Curanilahue, Hualpén, Laja, Lebu, Los Ángeles, Lota, Mulchén, Nacimiento, Penco, Pinto, Plaza del Trébol, Presidente Ríos, Quillón, San Carlos, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Yumbel, Yungay.
Araucanía	Angol, Carahue, Collipulli, Cunco, Curacautín, Curarrehue, Freire, Gorbea, Lautaro, Llaima, Loncoche, Lonquimay, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufquén, Pucón, suboficina Pueblo Nuevo, Puerto Saavedra, Purén, suboficina Labranza, suboficina Temuco, Teodoro Schmidt, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún, Villarrica.
Los Ríos	Corral, Futrono, La Unión, Lago Ranco, Lanco, Los Lagos, Máfil, Paillaco, Panguipulli, Río Bueno, San José de la Mariquina, Valdivia.
Los Lagos	Ancud, Alerce, Calbuco, Castro, Chaitén, Chonchi, Dalcahue, Frutillar, Futaleufú, Llanquihue, Los Muermos, Osorno, Palena, Puerto Montt, Puerto Varas, Purranque, Quellón, Rahue.
Aysén	Suboficina Alto Coyhaique, Balmaceda, Chile Chico, Cochrane, Coyhaique, Guadal, Puerto Aysén, Puerto Cisnes, Presidente Ibáñez.
Magallanes	Cabo de Hornos, Porvenir, Puerto Natales, Punta Arenas.

(*) Atención con reserva de hora en www.registrocivil.cl para primera solicitud o renovación de documento.

Fuente: Servicio de Registro Civil e Identificación (enero de 2018).

Solicitud de cédula de identidad para personas extranjeras

Los extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes en el país, titulares de cualquier tipo de visa o de permanencia definitiva, deben obtener su cédula de identidad para extranjero dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del Certificado de Permanencia Definitiva o desde que se estampa la visa en su pasaporte. Esta obligación rige también para los titulares de la "Tarjeta de Trabajador Temporario", o "de Temporada", otorgadas de acuerdo con el convenio laboral chileno-argentino suscrito entre ambos

países.

También pueden obtenerla los menores de 18 años, titulares de algún tipo de visación o de la permanencia definitiva, sin que este trámite sea obligatorio. Pero estarán obligados a hacerlo dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que cumplan tal edad.

No se otorga cédula de identidad para extranjero al titular de una visa de residente oficial. Sin embargo, podrá obtenerla acompañando la autorización otorgada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tampoco se otorgará a los titulares de una tarjeta de turismo o de tripulantes.

REQUISITOS**Primera solicitud**

La persona debe presentar el pasaporte válido y vigente y entregar una fotocopia simple del documento.

Si tiene visa temporaria sujeta a contrato o estudiante:

- Fotocopia de las páginas del pasaporte o título de residencia, donde aparece el tipo de visa, fotografía y consten los nombres y apellidos, fecha de nacimiento, sexo y el timbre con la fecha de entrada al país.
- Original y fotocopia del Certificado de Registro de Visa otorgado por la Policía de Investigaciones.

Si tiene permanencia definitiva:

- Original y fotocopia del Certificado de Permanencia Definitiva otorgado por el Ministerio del Interior.
- Original y fotocopia del Certificado de Registro de la Permanencia Definitiva proporcionado por la Policía de Investigaciones o fotocopia del Certificado de Vigencia de la Permanencia Definitiva dado por la Policía de Investigaciones, si la fecha de otorgamiento de la permanencia es mayor a un año.

El grupo familiar que ingresa con el titular de la visa tiene el mismo tipo de visa que éste, pero dependiente. Debe adjuntarse a la solicitud una fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte, visa, timbre de entrada (si corresponde) y de tarjeta de registro de la Policía de Investigaciones. El grupo familiar que posea visa dependiente debe adjuntar además de fotocopia de sus documentos, fotocopia de los documentos del titular de la visa.

Casos especiales

Los extranjeros(as) de nacionalidad argentina que sean titulares de la tarjeta de trabajador temporario o de temporada, podrán presentar su documento nacional de identidad (DNI) en lugar del pasaporte.

Si el solicitante excedió el plazo de 30 días que dispone para solicitar su cédula, debe obtener previamente una autorización especial del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de la Intendencia Regional respectiva, o un comprobante de sanción o amonestación por este atraso.

Si el interesado(a) es titular de alguna profesión universitaria obtenida en el extranjero, y desea que conste en su cédula de identidad, previamente debe convalidar su título en la Universidad de Chile, o acogerse a alguno de los convenios de reconocimiento de títulos celebrados con algunos países, cuyos antecedentes y requisitos le serán informados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Una vez realizado este trámite, podrá inscribir su título en el Registro de Profesionales que lleva este Servicio. Así, automáticamente y cada vez que renueve este documento, aparecerá su profesión en la cédula de identidad.

Plazo de duración de la cédula de identidad

La cédula de identidad para personas extranjeras, que se otorgue a los titulares de visa residente, tendrá un plazo de validez igual al de su respectiva visa, salvo en el caso de los titulares de permanencia definitiva, en el que su duración será de 5 años.

Renovación

Al finalizar el plazo de vigencia del documento, la persona debe previamente renovar su visa, para luego solicitar la renovación de la cédula de identidad, presentando los mismos documentos que para la primera cédula.

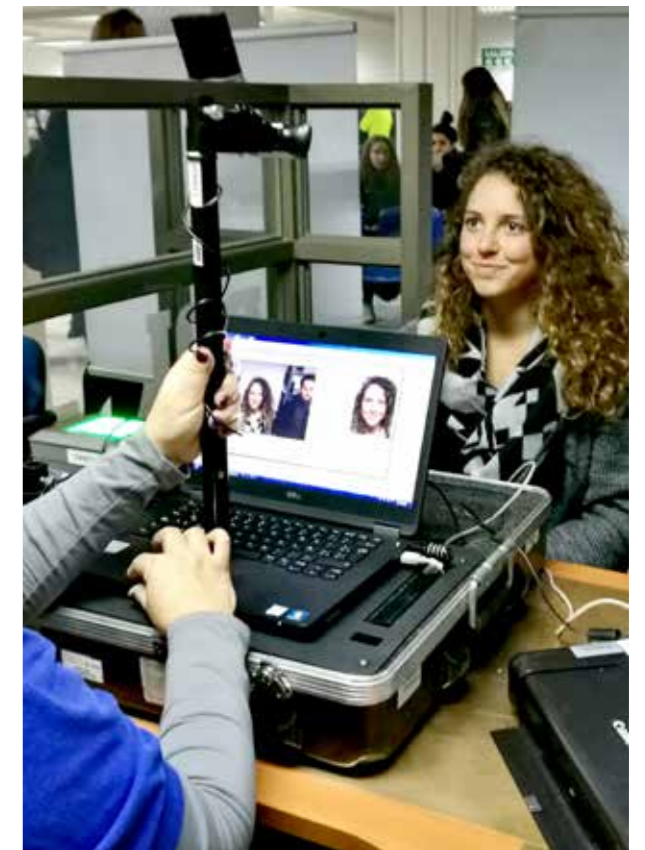
Las personas titulares de permanencia definitiva deben presentar:

Si es primera vez que obtiene cédula con permanencia definitiva:

- Tarjeta de permanencia definitiva otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en original y fotocopia.
- Pasaporte (aunque esté vencido) y fotocopia de la hoja de datos.
- Certificado de Registro de la permanencia otorgado por Policía Internacional de Investigaciones de Chile.

Si ya había renovado su cédula con permanencia definitiva:

- Tarjeta de permanencia definitiva otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en original y fotocopia.
- Pasaporte (aunque esté vencido) y fotocopia de la hoja de datos.
- Certificado de Vigencia de la permanencia otorgado por Policía Internacional de Investigaciones de Chile.





Información para personas extranjeras

CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA PERSONAS EXTRANJERAS

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?



Si tengo: **Permanencia Definitiva**

Debo presentar: **Original y fotocopias**

- ➔ Permanencia definitiva otorgada por el Ministerio del Interior
- ➔ Certificado de la vigencia de la permanencia otorgado por la Policía de Investigaciones (PDI)



Si tengo: **Visa Dependiente**

Debo presentar: **Original y fotocopias**

- ➔ Pasaporte
- ➔ Visa y registro de la Policía de Investigaciones (PDI)
- ➔ Documentos del titular y del dependiente



Si tengo: **Visa Consular**

Debo presentar: **Original y fotocopias**

- ➔ Pasaporte, visa y certificado de registro de visa otorgado por la Policía de Investigaciones (PDI)
- ➔ Timbre de entrada en el pasaporte o certificado de viaje otorgado por la Policía de Investigaciones (PDI)



Si tengo: **Visa Temporal o Sujeta a Contrato**

Debo presentar: **Original y fotocopias**

- ➔ Pasaporte, visa y certificado de registro de visa otorgado por la Policía de Investigaciones (PDI)



www.registrocivil.gob.cl
Call center 600 370 2000

Síguenos Facebook Registro Civil e Identificación Twitter @RegCivil_Chile

¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE RESERVA DE HORA EN OFICINAS?

Al llegar a la oficina seleccionada:

- 1 Diríjase al dispensador de turnos e ingrese su número de reserva, desde 15 minutos antes de la hora reservada y hasta 15 minutos después. Pasado ese plazo, su reserva se anulará.
- 2 Retire el ticket de atención y espere su turno. En sólo minutos le llamarán para realizar su trámite.
- 3 En el módulo de atención entregue el ticket y haga su solicitud.

Reserva hora en:
www.registrocivil.gob.cl
Call center 600 370 2000

Clave única
En www.registrocivil.gob.cl activa tu código.
Consultas llamando al 600 360 3303

Certificados GRATIS

- Nacimiento, Matrimonio y Defunción para asignación familiar.
- Nacimiento para matrícula.
- Cese de convivencia íntima para aquellos unilaterales y de común acuerdo realizados desde marzo de 2013.

En www.registrocivil.gob.cl llamando al 600 370 2000 en la aplicación para móviles **Civildigital** y en más de 130 tótems de autoatención en todo el país.

RESERVA DE HORA PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Solicitud de cédula de identidad

Servicio de Registro Civil e Identificación
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESERVA DE HORA PARA PERSONAS EXTRANJERAS SOLICITUD DE CÉDULA DE IDENTIDAD

Todos los extranjeros mayores de 18 años, residentes en el país, titulares de cualquier tipo de visa o de permanencia definitiva, están obligados a obtener su cédula de identidad para extranjero dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del certificado de permanencia definitiva o desde que se estampa en el respectivo pasaporte la correspondiente visa.

En www.registrocivil.gob.cl llamando al call center 600 370 2000 es posible conocer las oficinas que otorgan reserva de hora para primera solicitud y renovación de cédula de identidad y agendar una cita.

¿CÓMO SE RESERVA HORA?

Llamando a nuestro call center 600 370 2000 o a través de www.registrocivil.gob.cl podrá obtener la fecha y hora disponible para su atención.

La reserva de hora es gratuita.

¿PUEDO RESERVAR HORA SI SOLICITO MI CÉDULA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO POR PRIMERA VEZ?

SI. Al momento de reservar su hora debe informar su número de visa.

¿CÓMO SE SOLICITA HORA A TRAVÉS DE NUESTRO CALL CENTER?

- 1 Llamando al número 600 370 2000.
- 2 Seleccione la opción 7 de atención.
- 3 Deberá entregar su número de RUT o de visa para su primera cédula de identidad.
- 4 Se le informará la hora disponible.
- 5 Se le entregará su número de reserva.

¿CÓMO SE RESERVA HORA EN WWW.REGISTROCIVIL.GOB.CL?

- 1 Ingrese al sitio y seleccione la opción **Reservar hora para pasaporte o cédula** y luego **Reservar hora**.
- 2 Escriba solicitud de cédula (primera obtención extranjero) o solicitud de cédula (renovación extranjero).
- 3 Elija la región, oficina, fecha y horario.
- 4 Ingrese su número de RUT o visa para la primera solicitud de cédula, nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono.
- 5 Ingrese el código de verificación que aparecerá en pantalla.
- 6 Ingrese su número de reserva.





EL VOTO DE LOS MIGRANTES TAMBIÉN CUENTA EN CHILE

En los últimos años la integración de Chile al mundo ha ido en aumento, en distintos ámbitos y formas. Fruto de esta mayor apertura, acompañada de las buenas perspectivas de su economía, cada día son más los extranjeros que llegan al país en busca de nuevos horizontes para ellos y sus familias. En este contexto, al tiempo que contribuyen con su trabajo, experiencia y cultura, se han ido incorporando como vecinos y ciudadanos al quehacer de sus barrios, comunas, regiones y de la nación en su conjunto. Por ello, el director del Servicio Electoral (Servel), Raúl García Aspillaga, destaca la importancia que tiene la participación de los migrantes en la elección de las principales autoridades del país, el mismo que los acoge como su nueva casa.

Es en 1934, en el artículo 19 de Ley 5.357 sobre la Elección de Regidores, que se establece el derecho a sufragio en dichas votaciones locales para los extranjeros, varones y mujeres mayores de 21 años, con más de cinco años consecutivos de residencia en el país, que sepan leer y escribir y que residan en la comuna correspondiente. En 1949 se amplió a las elecciones parlamentarias y presidenciales, y en 1970 se bajó la edad para votar a 18 años para todos los electores. Actualmente, este derecho

está consagrado en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política de la República.

De acuerdo a la Ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, los extranjeros mayores de 17 años que cumplan con los requisitos para sufragar establecidos en la Constitución son incorporados al Registro Electoral, tal como los demás chilenos. En conformidad al artículo 9 de este cuerpo legal, el Servel obtiene sus datos electorales del registro de extranjeros alocados del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, esta institución es la encargada de proporcionar la información acerca del cambio de domicilio del elector o cualquier otro antecedente que resulte necesario para la inscripción de los extranjeros en el Registro Electoral y que se encuentre en su poder. De este modo, dicho Registro contiene tanto a los electores habilitados para votar como a los que tienen este derecho suspendido, y es la base para elaborar los padrones electorales que, en definitiva, contienen a quienes podrán emitir su voto en cada elección o plebiscito. A marzo de 2018, el total de extranjeros que integran el Registro Electoral son 267.371.

Participación en las últimas elecciones

En las recientes votaciones del 19 de noviembre pasado, en que se elegía Presidente de la República, senadores, diputados y consejeros regionales, se registró un aumento del 11,9% de extranjeros habilitados para sufragar, respecto del padrón de las Elecciones Municipales 2016, cuando pudieron votar 238.716 inmigrantes.

Tras cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente, 267.116 personas provenientes de 93 países integraron el padrón electoral 2017. Entre ellos, destacó la presencia de latinoamericanos, encabezados por Perú que, con 111.521 electores, representa el 42% de los extranjeros que podían votar. Otras nacionalidades de las que hubo una alta cantidad de votantes son Argentina, con 23.513; Bolivia, con 20.046 y Colombia, con 18.105. En tanto, desde otras latitudes sobresalió la cantidad de electores de España, con 8.481; Estados Unidos, con 7.649; y China, con 6.422.

En general, los electores extranjeros residen en el 98% de las comunas del país y representaron a un 1,9% de los 14.308.151 de personas habilitadas para votar dentro del territorio nacional, entre los cuales un 54,3% corresponde a mujeres.

A nivel nacional, respecto del total de votantes de cada región, en la zona norte del país se concentró el porcentaje más alto de electores extranjeros, siendo Tarapacá la que lideró, con un 7,7%; seguida de Arica y Parinacota, con un 4,7% y Antofagasta, con un 4,2%. Sin embargo, en términos de cantidades, la Región Metropolitana estuvo a la cabeza del

listado, con 180.322 electores en total. En el otro extremo, estuvieron las regiones del centro sur, donde, con un 0,3%, Maule, Biobío y Los Ríos son las que tenían el menor porcentaje de electores extranjeros habilitados para votar, aunque Aysén, con 553 electores, fue la región con la menor cantidad.

Cabe destacar que, según el artículo 36 de la Ley 18.556 sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, en la segunda votación de la elección presidencial que se llevó a cabo el 17 de diciembre se utilizaron los mismos padrones electorales de la primera votación.

Si bien aún se está trabajando en los datos detallados de las Elecciones 2017, según la información de participación en las Elecciones Municipales 2016, los extranjeros que efectivamente ejercieron su derecho fueron 26.727, cifra que representa un 11,2% del total de quienes podían votar en dicha oportunidad.

"Sin duda, hay muchas personas interesadas en participar en los procesos electorales, pero aún se debe avanzar en iniciativas que fomenten dicha participación, a fin de posibilitar que más votantes puedan ejercer su derecho, ya que en la medida que suben los porcentajes de votación, también aumenta el grado de representatividad de las autoridades electas", comentó el Director del Servel.

Finalmente, y aunque las próximas elecciones serán en el 2020 -cuando se elegirán a alcaldes, concejales y, por primera vez, a gobernadores regionales-, invitó a los extranjeros que cumplen con los requisitos para sufragar a verificar en el sitio web del Servel si se encuentran en el Registro Electoral y, de no ser así, a informarse de su situación y realizar con tiempo las gestiones correspondientes para que puedan ejercer su derecho. Asimismo, los llamó a revisar su domicilio electoral en el mismo sitio web y, de ser necesario, actualizarlo.





LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL HUMANO Y EL DESAFÍO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES EN CHILE

La envergadura del desafío de generar y nivelar competencias cognitivas, laborales e inclusive básicas en diferentes categorías de capital humano: profesional, técnico y no calificado, difícilmente se podrá acometer sin constituir una oferta formativa y capacitación capaz de proveer aprendizaje de calidad a lo largo de la vida, en conexión permanente con las necesidades y tendencias del mercado laboral. Para ello el país debe imperiosamente complementar sus avances en cobertura educacional con un esfuerzo sistemático y sostenible en materia de pertinencia y calidad de la formación y capacitación, a fin de entregar las competencias requeridas tanto a quienes se incorporan a la oferta de trabajo como a quienes buscan permanecer y progresar en sus opciones de empleabilidad actual y futura, especialmente en el actual contexto de acelerado cambio tecnológico. Pueden existir diferentes enfoques y modelos de formación y capacitación para el trabajo, pero lo relevante es que todos ellos aseguren estándares de pertinencia y calidad, para lo cual es condición necesaria la activa participación de los sectores productivos en la definición de las respectivas habilidades y competencias requeridas.

Es claro que el avance hacia un sistema de formación y capacitación por competencias, en sintonía con los requerimientos de la industria y capaz de anticipar las tendencias futuras, requiere visiones compartidas a largo plazo y diseños institucionales consistentes en el tiempo¹.

1. Programa de Formación para la Competitividad de CORFO

El Programa de Formación para la Competitividad (PFC), también conocido como "Becas de Capital Humano", implementado por CORFO desde el año 2015 tiene como objetivo mejorar la calificación de trabajadores actuales o potenciales, de sectores productivos o cadenas productivas específicas, mediante el cierre de brechas de conocimientos o habilidades. El instrumento permite realizar diagnósticos y entregar subsidio a la demanda a través del cofinanciamiento de capacitación para la formación o mejoramiento de competencias laborales y el cofinanciamiento para la certificación de competencias laborales relevantes en una industria.

La Unidad de Programas de Capital Humano de CORFO ha desarrollado una tarea de articulación de los actores que son piezas base para el establecimiento de un sistema de formación para el trabajo: Ministerio de Educación, SENCE, ChileValora, Ministerio de Economía, asociaciones gremiales e instituciones de educación superior técnico-profesionales, con el afán de avanzar con soluciones de corto plazo. También se ejecutaron programas de formación articulados con el Comité de Exportación de Servicios (Subsecretaría de Hacienda), Agenda Digital (Ministerio de Economía), Subsecretaría de Turismo, y se transfirió a SENCE experiencias innovadoras de formación en oficios modernos tales como programación de aplicaciones de software.

El Programa de Formación para la Competitividad entre los años 2015 y 2017 ha ejecutado 69 cursos de capacitación y/o certificación de competencias laborales, desde Arica y Parícuta hasta la Región de Magallanes. Este Programa tiene como propósito beneficiar a personas naturales chilenas o extranjeras con residencia definitiva.

Desde el año 2015 al 31 de diciembre de 2017, han postulado 16.248 personas, de las cuales 410 personas, es decir, el 2.5% corresponden a extranjeros. Este porcentaje ha sido constante durante estos 3 años de ejecución del Programa.

En relación, al número de beneficiarios que han recibido el subsidio de CORFO, podemos señalar que de un total de 7.993 personas, el 2.4%, es decir, 195 personas corresponde a extranjeros con residencia definitiva, consiguientemente, podemos concluir que no existen variaciones porcentuales entre el número de postulantes y el número de becarios extranjeros.

Los extranjeros concentran sus postulaciones en programas vinculados a los siguientes sectores productivos: TIC, energía solar, construcción sustentable y turismo sustentable.

Por ejemplo, en el caso del Programa de Certificación SFIA (vinculado al sector TIC), cuyo objetivo fue "instalar en el país una certificación valorada internacionalmente por las empresas y los profesionales del área, a través de la certificación subsidiada para 3.000 personas de las

regiones de Valparaíso, Metropolitana, Biobío y La Araucanía", del total de 4.819 postulantes seleccionados, 4.720 son chilenos y 99 postulantes son extranjeros, de los cuales un 0.68% son venezolanos, 0.56% son peruanos y 0.39% son colombianos. Otro dato importante de analizar, es que el 76% de los postulantes extranjeros, declararon contar con un título técnico de nivel superior o un título universitario, además, un 10% declaró contar con estudios técnicos o profesionales de nivel superior. Dado que este Programa tiene la finalidad de aportar a la formación

laboral de técnicos y profesionales chilenos y extranjeros con residencia definitiva, y con la firme decisión de invertir de manera eficiente en la creación de habilidades para el trabajo, se espera que durante los próximos años aumente el número de migrantes beneficiarios de los cursos de capacitación y certificación, ya que ellos serán parte de la fuerza laboral de nuestro país, por tanto, deberán contar con las capacidades y habilidades necesarias para dar cierre a las brechas de capital humano existentes en los distintos sectores productivos de nuestro país.



Evento de Cierre del año 2016 del Programa "Becas de Capital Humano CORFO" 22 de diciembre de 2016



¹ Bassi, M., Rucci, G. y Urzúa, S. (2014). *Más allá del aula: formación para la producción*. En Crespi, G., Fernandez-Arias, E., y Stein, E. (Eds.) *¿Cómo repensar el desarrollo productivo? políticas e instituciones sólidas para la transformación económica*. Washington DC, Banco Interamericano de Desarrollo.





ASPECTOS LABORALES DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE: UNA REFLEXIÓN NECESARIA Y URGENTE.

RAFAEL PALACIOS, DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SOFOFA

La radical modificación de los flujos migratorios históricos es tanto una constatación de que nuestro país se está transformando en una plataforma en la cual es posible desplegar diversos proyectos de vida gracias al estadio de desarrollo hasta ahora alcanzado, como también un enorme desafío y una oportunidad para nuestra sociedad. Como fenómeno multi dimensional, la inmigración presenta al Estado el desafío de abordarlo como política pública integral -no sectorial- para modernizar las distintas institucionalidades que articulan la red de protección social. De igual forma, la inmigración es también una gran oportunidad, tanto para fortalecer y enriquecer el desarrollo social y cultural del país, como para aumentar la productividad y competitividad de la fuerza laboral en una población que ya alcanza una tasa global de fecundidad de 1,79% y que necesita, por tanto, de la participación laboral de inmigrantes para

alcanzar un crecimiento tendencial en los próximos diez años de entre 3,0% y 3,5%¹.

En el último informe de la CEPAL y la OIT publicado en mayo de 2017², Chile resultó ser el país que registró el mayor crecimiento relativo de inmigración en Latinoamérica entre los años 2010 y 2015. En efecto, el informe afirma que la población de inmigrantes aumentó, en promedio, 4,9% por año, ubicándose por encima de México, con 4,2%; Brasil, con 3,8%, y Ecuador, con 3,6%, cifras que ya internalizan el endurecimiento de las políticas de inmigración de destinos como EE.UU.³.

Por lo tanto, un primer factor a considerar en el análisis de una nueva política migratoria laboral es el impacto que dichos flujos tendrán en la capacidad de nuestra economía para absorber esta creciente oferta de trabajo. Debemos preguntarnos entonces si nuestra regulación laboral

tiene la flexibilidad suficiente para crear más y mejores empleos, y entender cuáles son las actuales limitaciones estructurales para acordar los ajustes que sean necesarios. Sólo así podremos debatir informadamente sobre los nuevos criterios para el otorgamiento de visas y permisos de trabajo, fiscalización del vencimiento de visas de turista, y sobre las exigencia y requisitos aplicables a distintos países de origen en el mediano y largo plazo.

Toda política pública debe, necesariamente, elaborarse a partir de datos -no opiniones-, pues sólo una vez esclarecidos órdenes de magnitud, trayectorias históricas, catastros normativos y proyecciones de corto y mediano plazo, podemos discutir las medidas para modernizar nuestros sistemas de seguridad social, de accidentes del trabajo, seguro de cesantía y, especialmente, de nuestro sistema de capacitación y certificación de competencias de los trabajadores. Una vez clarificada la interacción de los inmigrantes con la totalidad de las instituciones que posibilitan el desempeño laboral en el país o que eventualmente pueden verse tensionadas por crecientes flujos migratorios, debemos revisar la expansión, o eventual eliminación, de la norma del Código del Trabajo que establece el tope de contratación de 15% de extranjeros.

Un segundo factor relevante para diseñar políticas laborales migratorias es el fenómeno de la informalidad. Recientemente el INE publicó estimaciones de que uno de cada tres trabajadores presta servicios en la informalidad laboral, proporción que según la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS), ha aumentado en los últimos años. Esta alarmante realidad es, en parte, el resultado de la indefinición de las actuales políticas migratorias pues, por omisión, el Estado ha puesto el incentivo en la informalidad laboral para el trabajador migrante, aumentando significativamente la tasa de trabajadores sin contrato de trabajo, seguridad social ni protección frente a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Un planteamiento transversal en ambos factores debe necesariamente dilucidar los efectos que el aumento del flujo migratorio tiene para nuestra economía, considerando los posibles desplazamientos y vacancias que podrían generarse producto, por ejemplo, del aumento en la cobertura de la formación técnica y profesional para los nacionales, o de la mayor participación femenina en el trabajo. Ambos casos podrían, tal vez, contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo para los que no exista oferta nacional, aumentando consecuentemente la productividad de la economía y fortaleciendo el crecimiento del PIB en el corto y mediano plazo.

Pero, además, tras estos 2 factores se esconden cuestiones de fondo, tremendamente importantes y urgentes, y que dicen relación con la dignidad de las personas y particularmente de los trabajadores.

En efecto, sólo determinando las capacidades y limitaciones efectivas de generación y mantención de empleo de nuestro sistema productivo,

podremos diseñar políticas migratorias que cumplan el objetivo fundamental de respetar la dignidad de los migrantes que legítimamente buscan mejores oportunidades. En efecto, sólo estando en conocimiento de nuestras propias limitaciones podremos evitar crear falsas expectativas que finalmente redunden en un gran engaño social, porque el Estado nunca fijó reglas claras ni dio cuenta de las reales posibilidades para que los trabajadores extranjeros puedan asentarse en nuestro país en forma digna y estable. Si queremos que la migración enriquezca a nuestra sociedad en términos sociales, económicos y culturales, el Estado debe definir los parámetros en virtud de los cuales el mundo del trabajo en Chile puede ofrecer oportunidades a cada migrante.

Por otra parte, tras la pregunta sobre si el migrante representa una porción significativa de la informalidad en el empleo, se encuentra la convicción profunda de que un trabajador migrante debe contar con todos y cada uno de los derechos sociales que nacen de una relación laboral, no siendo ni moral ni socialmente aceptable que pase a la informalidad por no contar con redes o protección jurídica. Dicho de otro modo, no cabe discusión alguna sobre si el migrante debe tener un estándar de derechos diferentes al del trabajador nacional. Por ello, considerando que el 56% de los migrantes latinoamericanos afirma haber trabajado sin contrato formal⁴, quienes nos dedicamos a las políticas públicas (asociaciones gremiales, ONGs, Estado, etc.) nos debemos con urgencia al rediseño de la política migratoria, ya que de lo contrario estaremos avalando la institucionalización de la precariedad laboral de personas más vulnerables y desprotegidas. De igual forma, quienes están en la empresa deben estar en permanente revisión del cumplimiento de los estándares laborales para el trabajador migrante.

En suma, estimamos que, si bien la reformulación de una política migratoria desde la óptica laboral requiere de un trabajo técnico acucioso, serio y responsable, se trata en realidad de un imperativo ético urgente, porque día a día ingresan migrantes con anhelos y sueños de mejoramiento para ellos y sus familias, lo que conlleva una inmensa responsabilidad social para encauzar de buena forma dichos sueños y anhelos a partir de una política pública sostenible, coherente y razonable.



¹ Ver "Perspectivas para el crecimiento tendencial en Chile" (BCCCh, 2017).

² Informe "Coyuntura Económica en América Latina y el Caribe".

³ Al revisar la distribución de los inmigrantes por edad como proporción de la población total, se evidencia que la mayoría está por trabajo. Entre los 20 y 29 años, los inmigrantes representan el 3,1% de toda la población de esa edad; quienes están entre los 30 y 39 años son el 4,1% de los habitantes, y entre los 40-49 años son el 2,4%. En cambio, sobre los 60 años sólo son el 1%.

⁴ Ver "Encuesta de Migrantes Latinoamericanos en Chile" (BID, 2016).



INCLUSIÓN FINANCIERA PARA LOS INMIGRANTES

ENRIQUE MARSHALL, EX PRESIDENTE DE BANCOESTADO



La inclusión financiera es un objetivo que ha ganado fuerza en el curso de las últimas décadas. Tanto las autoridades como las instituciones financieras, con énfasis y matices que pueden variar, coinciden en la importancia de avanzar en esa dirección.

Debemos reconocer que el concepto de inclusión financiera ha evolucionado con el tiempo, respondiendo a nuevos escenarios económicos y sociales. En el pasado, por ejemplo, la inclusión fue asociada con la tenencia de una cuenta de ahorro o con el microcrédito de subsistencia. Hoy, en cambio, lo que se plantea es el acceso a una gama bastante más amplia de productos y servicios financieros, orientados a atender necesidades relacionadas no sólo con el ahorro, sino también con los pagos cotidianos, con créditos orientados a variados fines y con seguros para cubrir distintas contingencias.

El desafío de la inclusión financiera se presenta en prácticamente todos los países del globo. Las naciones más avanzadas también enfrentan retos en esta materia. Sin embargo, las tareas de mayor envergadura están en las naciones de ingreso medio o bajo, donde existen todavía muchos grupos o sectores sociales con un acceso parcial o nulo a los servicios financieros.

Existe la percepción, en muchos sectores, de que la inclusión financiera persigue fundamentalmente objetivos de asistencia social. El microcrédito, por ejemplo, fue visto en el pasado como una forma de combatir la pobreza y la marginalidad. Sin embargo, la inclusión financiera, bien entendida, es mucho más que eso. Sus efectos son múltiples y no sólo sociales: facilita la inserción de las personas en la economía formal; expande las potencialidades productivas al viabilizar a muchos nuevos emprendedores; y aumenta la eficiencia del sistema de pagos al promover el uso de cuentas bancarias y medios digitales, con la consiguiente reducción de las transacciones en efectivo que tienen costos más altos.

Se puede argumentar, además, que la inclusión financiera puede tener efectos muy positivos sobre la estabilidad y el buen funcionamiento del sistema financiero. Por cierto, ello supone que los avances se producen con los debidos resguardos para evitar excesos y fracasos, como el sobreendeudamiento o la pérdida de ahorros por prácticas fraudulentas, como las conocidas estafas piramidales.

Para reducir los riesgos que conlleva la inclusión financiera es clave que los avances se den acompañados de una buena educación financiera. Ello es responsabilidad de todas las partes intervinientes en esta actividad. Pero, en muchos casos, se requiere ir más allá y llegar con la educación financiera a las escuelas.

En países en fase intermedia de desarrollo, como Chile, el principal desafío en materias de acceso a los servicios bancarios se sitúa en los segmentos de las personas de menores ingresos. La posibilidad de construir una oferta interesante y económicamente viable para estos grupos no es del todo fácil. Los servicios tienen un costo que las personas más pobres no siempre están en condiciones de solventar.

La buena noticia, en este orden de cosas, es que la tecnología está

haciendo una positiva contribución. Los avances en el campo de la informática y las comunicaciones han permitido reducir costos y poner al alcance de amplios sectores de la población servicios que en el pasado solo podían ser ofrecidos a los grupos acomodados. La cuenta corriente es un ejemplo de ello. Con el progreso técnico han surgido sustitutos, como la cuenta vista o la chequera electrónica, los que han podido ser masificados a costos mucho más bajos.

Si bien las nuevas tecnologías están ayudando, las regulaciones y las prácticas bancarias no siempre son suficientemente amigables con estas nuevas tendencias. Es frecuente que las regulaciones, por razones que se pueden explicar, tiendan a privilegiar desmedidamente la estabilidad por sobre otras consideraciones igualmente válidas, como el acceso a las prestaciones de la población en general. Por ello, la recomendación es que los estándares sean siempre proporcionales a los riesgos que buscan acotar o mitigar.

Sin duda, los inmigrantes son uno de los segmentos más excluidos desde un punto de vista financiero. Lo son en prácticamente todos los países, incluidos los más avanzados. Los inmigrantes, por regla general, carecen de documentación, tienen ingresos bajos o nulos, carecen de historial crediticio, no disponen de avales ni garantías y, por tanto, les resulta extremadamente difícil iniciar gestiones en una institución financiera.

BancoEstado, actuando con apego a su misión institucional, ha asumido responsablemente la tarea de promover la inclusión financiera en Chile. Lo ha hecho focalizando su accionar en los segmentos de la población que muestran mayores carencias como son los sectores de menores ingresos, los habitantes de las zonas alejadas de los centros urbanos, las mujeres, los micro-emprendedores, los jóvenes y los inmigrantes.

Los avances en inclusión han sido notables. El sistema de Cuenta RUT es un buen ejemplo de lo que se ha hecho. Sus beneficiarios superan ya los 10 millones. Pero quizás lo más interesante es que éstos han comenzado a sustituir con creciente intensidad los instrumentos de pago tradicionales por otros modernos, con todos los efectos muy positivos que ello tiene.

Entre los inmigrantes, los logros han sido también muy relevantes. Hoy, más de 300 mil extranjeros avecindados en nuestro país son titulares de Cuenta RUT. La tenencia de una cuenta bancaria es para ellos un requisito ineludible para obtener un empleo remunerado y ganarse el sustento. Es sabido que lo primero que les piden sus potenciales empleadores es contar con cédula de identidad y con una Cuenta RUT. Se lo dicen así de claro cuando postulan a un empleo.

BancoEstado no define las políticas de inmigración, ni corresponde que lo haga. Lo que ha hecho es reaccionar con apego a su tradicional impronta social y ofrecer a quienes se encuentran en posesión de una cédula de identidad la posibilidad de abrir una Cuenta Rut. Ha hecho lo mismo que hizo en el pasado cuando se volcó a promover el ahorro entre los sectores de menores ingresos y los menores de edad que se incorporaban tempranamente a la fuerza de trabajo porque así se lo exigían las circunstancias.



CHILE NECESITA A LOS INMIGRANTES

MANUEL MELERO

En nuestro país, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el período septiembre-noviembre de 2017, de las más de ocho millones de personas ocupadas, alrededor de 184 mil declararon no ser chilenas: por lo tanto, el 2,2% de la ocupación nacional.

Según el informe elaborado por el Departamento de Estudios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC), los principales sectores donde trabajan los extranjeros en nuestro país son Comercio, con un 23% de participación; luego Actividades de los hogares como empleadores con un 14%; y Manufactura con un 11%. Le siguen Alojamiento y Servicio de comidas y el sector Construcción, con un 9% y un 7%, respectivamente.



Ocupados extranjeros por Actividad Económica Septiembre - Noviembre 2017

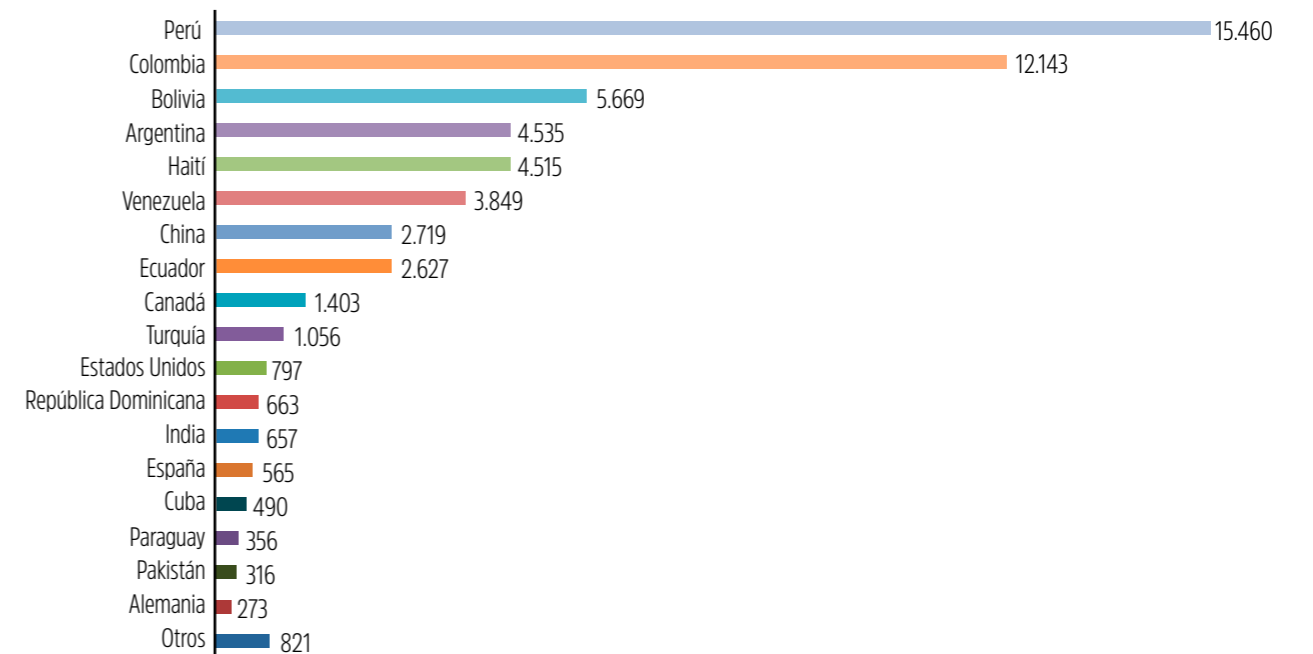


Fuente: Elaboración Departamento de Estudios CNC con datos INE

En conjunto, los sectores comercio y turismo (actividades de alojamiento y servicios de comida), concentran un 32% de los ocupados extranjeros en Chile, porcentaje que representa a 58.916 personas. Desde nuestro gremio -que agrupa a los sectores del comercio, los servicios y el turismo- hemos podido constatar cómo los inmigrantes se han vuelto un real aporte a la productividad de nuestro país y también para mejorar la calidad de la atención del público. Ya sea en un mostrador, un call center, en hoteles o restaurantes, brindan particularmente hospitalidad y un buen servicio, y de eso nuestro país tiene aún mucho que aprender. Lo mismo ocurre con el turismo. Como un porcentaje importante de ellos migra desde países

donde el turismo es una de las principales actividades económicas, se trata de personas con experiencia en el área, comprometidas y capaces de agregar valor a este sector. Los ocupados extranjeros vienen en su mayoría de Perú, con un 32% de participación; Colombia con un 14% y luego Bolivia con un 11%. La irrupción de haitianos ha sido también significativa, ya que hace un año no se encontraban en la lista de los top 10 y en el semestre en estudio ya ocupan el cuarto lugar dentro del total de ocupados extranjeros en Chile, alcanzando un 9%. En cuanto a los sectores de comercio y turismo, la distribución por nacionalidad es la siguiente:

Ocupados extranjeros por Actividad Económica Septiembre - Noviembre 2017

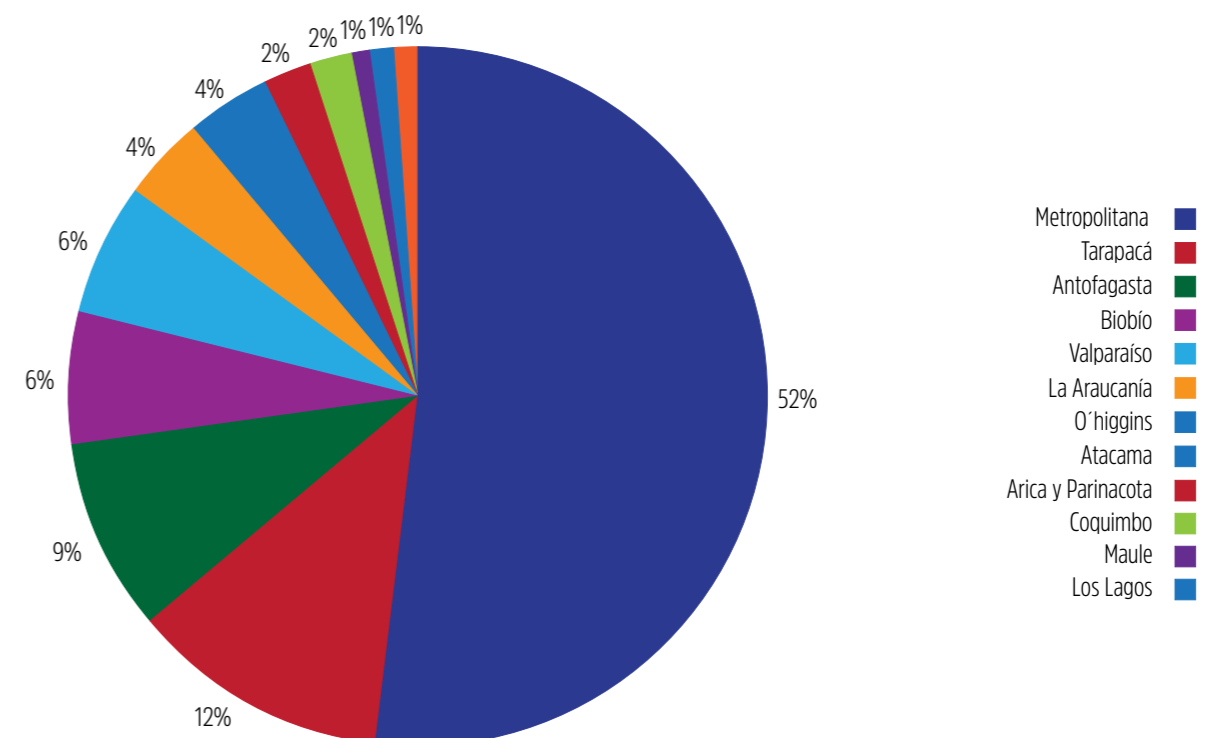


Fuente: Elaboración Departamento de Estudios CNC con datos INE

Los ocupados extranjeros de los sectores Comercio y Turismo trabajan principalmente en la Región Metropolitana (52%); le siguen las regiones de Tarapacá (12%); Antofagasta (9%) y le siguen Bio Bío y Valparaíso con un 6%, cada una.

Con respecto a la penetración de los extranjeros en el sector Comercio y Turismo, destaca Tarapacá, donde el 15% de los ocupados de estos sectores en la región son extranjeros, seguido de Antofagasta con 9%.

Distribución Regional de Ocupados Extranjeros Sector Comercio y Act. Alojamiento y Sc. de Comidas Septiembre - Noviembre 2017



Fuente: Elaboración Departamento de Estudios CNC con datos INE

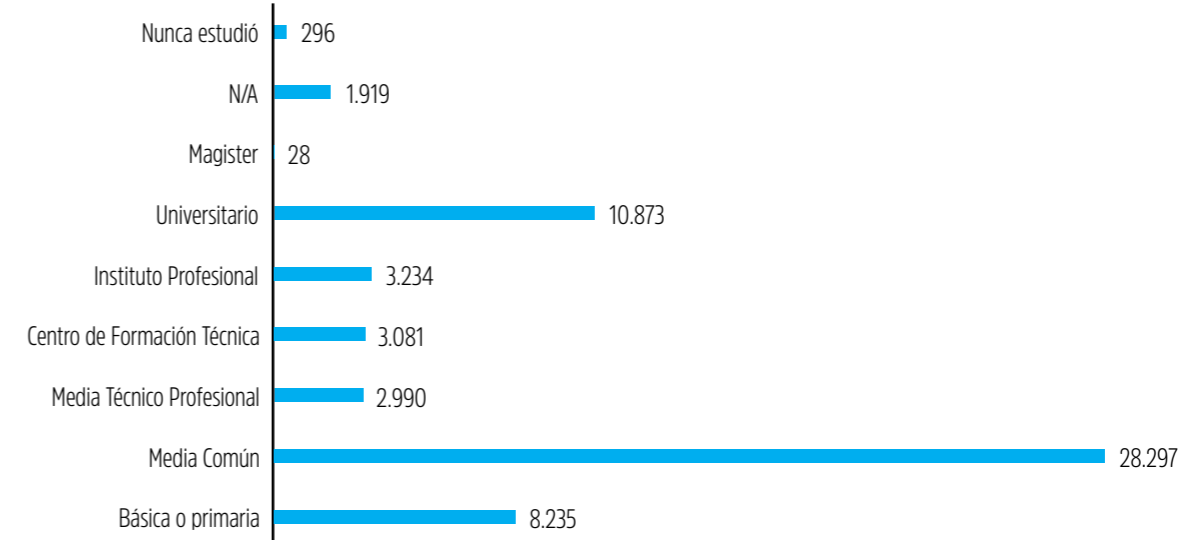




Dentro de los extranjeros ocupados en el Comercio y Turismo, un 52% son mujeres y un 48% hombres, porcentajes en línea con la participación de las ocupadas chilenas en estos sectores. Sus edades se concentran entre los 20 y 44 años, con el 78%, donde un 38% tiene entre 20 y 29 años.

Para un 48% de los extranjeros que trabajan en los sectores analizados, su nivel de educación más alto alcanzado es la educación media común; un 18% declara ser universitario y un 14% sólo cursó la educación básica o primaria.

Nivel educacional extranjeros ocupados en comercio y act. alojamiento y Ss. de comidas



Fuente: Elaboración Departamento de Estudios CNC con datos INE

Con esta radiografía de los inmigrantes, nos resulta sumamente preocupante que el proyecto de ley de migraciones se encuentre paralizado en el Congreso y se haya rechazado la idea de legislar al respecto. Mientras los trabajadores extranjeros se multiplican -tanto en el ámbito formal como en el informal- nuestro país se rige por una Ley de Extranjería y Migraciones que data de 1975 y que no está dando cuenta de las complejidades ni de la envergadura que contempla el fenómeno migratorio.

Además, existe otro factor que nos hizo mucho sentido: decenas de estudios y otros tantos expertos afirman que los chilenos necesitamos de la migración. Una mujer chilena tiene en promedio 1.8 hijos y para sostener la productividad del país, necesitamos 2.3.

Como CNC queremos hacer algo concreto al respecto, haciéndonos cargo de estos miles de migrantes, de diversas nacionalidades que llegan a nuestro país en búsqueda de mejores oportunidades. Es por eso que, en conjunto con el Servicio Jesuita a Migrantes, estamos trabajando unidos para crear una bolsa de trabajo para aquellos que llegan a Chile buscando mejorar sus vidas y las de sus familias, como tantos de nuestros compatriotas también lo hacen en distintos lugares del mundo. Esta iniciativa la hemos llamado "Red de Empresas por la Interculturalidad".

¿Por qué un gremio decide impulsar y ser parte de este proyecto? Cuando piensan en nuestro quehacer diario es probable que nos visualicen en la coyuntura, en los debates con alguna autoridad, en los acuerdos de libre comercio, en la agenda política. Sin embargo, para nosotros, como CNC, comprometernos con la inclusión laboral de los trabajadores migrantes es verdadera acción gremial.

No sólo de contratar mano de obra extranjera porque la necesitamos y nos hace bien, porque nos ayuda a innovar o por la calidad del servicio. Se trata de revisar los valores al interior de la empresa, repasar nuestros principios y trabajar juntos por una real inclusión.

En esta Red nos hemos propuesto una agenda de trabajo que busca ser un aporte al debate y a las políticas públicas en materia migratoria: queremos promover la regularización de la migración, contar con un sistema de visados simples, permitir la rutiación temprana, permitiendo el acceso a programas sociales, hacer accesibles las herramientas de capacitación y facilitar los procesos de certificación y validación de estudios, entre otros desafíos.

El Papa Francisco, en su mensaje para la jornada mundial del migrante y del refugiado, manifestó cuánto le preocupa la situación de tantas personas que huyen de las guerras, de las persecuciones, de los desastres naturales y de la pobreza. Se trata, indudablemente, de un "signo de los tiempos", que no se soluciona con la construcción de grandes murallas. Quiero hacer eco de las palabras del Papa e invitarlos a hacer historia con nosotros, reafirmando, como él dice, que nuestra respuesta común a la situación de todos los migrantes se podría articular en torno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar.

Chile necesita la migración, nos hace bien como país ser receptores de la esperanza y los sueños de tantos ciudadanos del mundo. Y necesitamos no sólo "tolerar" a los extranjeros, sino aprender de ellos, de su riqueza cultural y de todo lo bueno que pueden aportarnos. Necesitamos una mirada comprensiva demográficamente, para alcanzar la cohesión social en un ambiente multicultural.





INMIGRANTES EN CHILE: CALLAR, SOPORTAR, SUFRIR EL RACISMO

DRA. MARÍA EMILIA TIJOUX

Dos estudios recientes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Universidad de Talca arrojan que mayoritariamente los chilenos consideran que ser "blanco" es un valor moral. ¿Por qué y frente a quién se ven así? Estos resultados develan la comparación que los nacionales establecen con inmigrantes llegados de nuestro continente y con pueblos originarios frente a los cuales se sienten "superiores". Esta percepción que hace revivir la vacía palabra "raza", necesita ser examinada y reflexionada, pues el hecho de desalojar del cuerpo a la propia historia demuestra que la carencia de conocimiento sobre nosotros, puede autorizar el maltrato hacia otra persona, por su origen, color, condición económica o género. No debemos olvidar que la historia chilena contiene a la esclavitud, el mestizaje, la pobreza y las guerras que buscaron destruir a quienes poblaban la nación antes de la llegada de quienes se arrogaban su conquista.

A fines del siglo XIX y comienzos del XX en un contexto de crisis social se buscó constituir el nuevo "nosotros" proveniente de la búsqueda de identidad nacional que incorporaba la figura de la "raza chilena" para consolidar el mito de la homogeneidad de la nación. Nación y "raza" se anudaron en la figura del "roto chileno" que daba cuenta de una base étnica y de un fenotipo construido después de la Guerra del Pacífico. Se apostaba al cruce de dos razas "biológicamente puras" de carácter patriarcal y guerrero: los godos de España y los araucanos, como una manera de incorporar al "otro" dentro de un "nosotros" que se percibía culturalmente europeo y blanco. La configuración de distintas versiones de la identidad chilena ha mostrado que los procesos migratorios han jugado en ella un importante rol, pues la inmigración no es un fenómeno nuevo y tiene distintas facetas, por ejemplo, aquella que el Estado promovió con el fin de aumentar el número de europeos, colonizar los territorios del sur, traer el progreso y "mejorar (blanquear) la raza".

El racismo moderno se funda en la idea de "raza" que en Chile proviene de la Colonia y de la constitución de los Estados-naciones. Careciendo de estatus científico, se afirma en un "orden" biológico y adquiere fuerza en las características de acontecimientos políticos o económicos como, por ejemplo, los desplazamientos mundiales de inmigrantes.

La "raza" vincula características físicas con características culturales y morales de las personas a partir de representaciones, valores y normas que construyen al inmigrante como una figura "peligrosa, invasora o contaminante", una elaboración ideal, que consigue que el racismo actúe a nivel emocional como un discurso que argumenta y justifica la violencia de sus prácticas. A la fuerza de la "raza" se suma la xenofobia, aquella debilidad y sentimiento que, al atribuir superioridad absoluta a las normas y valores de la comunidad blanca-europea, puede conducir a comportamientos violentos que se agravan cuando hay acuerdo social para el despliegue de odio, temor, hostilidad y rechazo hacia ciertos extranjeros y grupos étnicos. La ideología racista remite a rasgos de "pureza", "superioridad" y "selección" que buscan jerarquizar las "razas" pretendiendo un carácter científico (que puede ser usado con fines políticos) basado en la creencia que la naturaleza determina los rasgos culturales.

Actualmente Chile se ha convertido en un país de inmigración, debido a un sistema económico que atrae a trabajadores del continente cuya situación, por diversas razones, se ha precarizado en sus países. Sin embargo y a pesar de su aporte, sus presencias son cuestionadas y su vida en Chile se vuelve en muchos casos, peligrosa. Desde los años noventa han ingresado desde Perú, Bolivia y Ecuador y en los últimos años de Colombia, República Dominicana, Haití y Venezuela. Contra ellos(as) se ha forjado una imagen negativa y se les ha responsabilizado de afectar el mercado laboral, los servicios públicos, las relaciones vecinales y las matrimoniales, éstas últimas como consecuencia de una sexualización racializada principalmente contra las mujeres. Pero el inmigrante es un trabajador inserto en el orden económico mundial que mueve a la fuerza de trabajo precarizada del capitalismo neoliberal, por lo tanto, hace parte del trabajo y se sujeta al orden económico. Solo que su condición implica connotaciones negativas respecto al lugar que tiene en la comunidad dado que conforma un sujeto ajeno a lo "civilizado" sobre el cual se inscriben los estigmas que naturalizan una "diferencia" basada en falsas ideas sobre la actual inmigración no deseada por los chilenos.



Estos últimos años hemos sido testigos de muertes y sufrimientos de inmigrantes a lo largo del país, principalmente en regiones, comunas y barrios donde las pobrezas se acumulan y las condiciones de vida se vuelven más insoportables en razón del hacinamiento, de alquileres extremadamente caros, de puertas que se le cierran debido a su origen, su color, o a su número de hijos. Estas situaciones se suman a la explotación laboral repetida y mantenida que puede llegar al extremo de delitos como la trata y el tráfico de personas. Al mismo tiempo, un mercado ilegal liderado por "coyotes" se organiza y se enriquece en las fronteras, vendiendo una imagen distorsionada de Chile para atraer los inmigrantes hacia peligrosos recorridos de pasos minados y no habilitados, venderles visas falsas e ingresarlos para dejarlos repletos de temor, completamente desprotegidos y proclives a múltiples abusos en una vida que se llenará de experiencias traumáticas.

Es preciso una ley de migraciones basada en derechos humanos, pensada desde y con las personas inmigrantes que admita la importancia de

la igualdad y de la consideración que todo ser humano debe tener y al mismo tiempo educar, formar y capacitar a funcionarios públicos, profesionales y estudiantes sobre la historia de otros países, así como sobre la riqueza que la inmigración trae consigo. Simultáneamente, es preciso trabajar en el examen de nuestra historia que desarme los mitos de nuestro origen. Debemos mirarnos al espejo y buscar en nuestro cuerpo, rostro y condición, todo lo que ha sido ocultado como vergüenza y estigma que favorece a un problema tan grave como el racismo y a las consecuencias que estos últimos años hemos visto en Chile. Se trata de humanidad, solo de eso.



*María Emilia Tijoux
Núcleo Cuerpo y Emociones
Departamento de Sociología
Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa
Universidad de Chile*





SI VAS PARA CHILE. ALUMNOS INTERNACIONALES EN CHILE, UN MUNDO EN EXPANSIÓN.

JULIO GULIN



Voy a un asado al que me invitó mi vecina, novia de un italiano que está estudiando un postgrado en Santiago. Al llegar me topo con otro italiano. Efusivo como suelen serlo, me recibe con sorpresa... "¿te acuerdas de mí?" Claro!!! Estuviste de intercambio... ¿qué año? Me presentó su familia, su esposa chilena, su hijo italo/chileno de 5 años. Su experiencia de intercambio había cambiado su vida de hemisferio. Los alumnos internacionales en Chile son muchos, y aumentan a cada año. Proviene literalmente de todos los rincones del mundo. Llegan a Chile para refinar sus estudios, aprender español, mejorar sus vidas,

ampliar horizontes. Vienen por un periodo que puede durar un semestre o inclusive 5 años... algunos echan raíces y por aquí se quedan. Según el informe del Servicio de Información de Educación Superior del gobierno de Chile (SIES), "durante el año 2016 la cantidad de estudiantes extranjeros de intercambio matriculados en Institución de Educación Superior (IES) en Chile, alcanzó la cifra de 8.703. Esto implica un incremento de 710 estudiantes respecto del año 2015, donde se registraron 7.993 estudiantes de intercambio en instituciones de educación superior en Chile. El 61,2% de los estudiantes extranjeros

de intercambio son mujeres (5.330 estudiantes), y el 68,1% (5.927 estudiantes) son menores de 24 años. En el caso de las mujeres, el 71,6% son menores de 24 años, y en el caso de los hombres, el 63,5% son menores de 24".

Por lo tanto una población de migrantes temporarios, jóvenes, llenos de ideas y deseos de intercambiar conocimiento y vida. Para algunos es la primera vez que salen de sus países, o la primera vez que se alejan de sus familias. Dejaron sus círculos de amigos, su entorno conocido para comprobar que el mundo iba más allá de las fronteras.

Además de enriquecer sus estudios, sentirse integrados con sus pares y conocer las bellezas del país son sus anhelos. Su intercambio tiene en sí aspiraciones que van más allá de lo académico.

¿De dónde vienen? Las principales regiones del mundo de donde provienen los estudiantes extranjeros de intercambio matriculados en IES en Chile son Europa (39,5%), América del Norte (37,5%) y América del Sur (14,5%). Pero también hay un representativo grupo de Australia y un grupo más reducido de Asia: Taiwán, China, Japón, Corea del Sur, Hong Kong, Singapur. En general, en Chile hay estudiantes extranjeros de intercambio de más de 80 países.

Hasta aquí hablamos solo de alumnos de pregrado. Pero los de magister, doctorado, pos título suman más de 4.000, según el informe SIES.

Los alumnos internacionales de postgrado son otra realidad muy diferente de aquellos de intercambio. En general tienen más de 28 años. La gran mayoría son de América Latina: Colombia, Ecuador, México y Perú encabezan la lista. Aproximadamente un 20% de estos alumnos vienen con su pareja e hijos. Por lo tanto tienen otras perspectivas en relación a su estadía en Chile. Igual que los de pre grado, quieren sentirse integrados y conocer, pero no están tanto para "carretear", sino que buscan un enriquecimiento cultural y el intercambio de ideas y experiencias. Cuando vienen con esposa/o e hijos, la prioridad pasa ser el bienestar de su núcleo familiar.

Pero, todos tienen en común el desarraigo y el esfuerzo de adaptación a una cultura diferente de la propia. El idioma es un factor importante. También aquellos que tienen el español como idioma materno, pueden "no cachar ni una" cuando llegan por aquí.

O sea, la experiencia de ser un estudiante internacional conlleva muchas luces y sombras.

La preparación antes de llegar a Chile, el papeleo, las incertidumbres y ansiedades, llegan a ser para algunos, un gran desgaste emocional.

Al llegar deben buscar donde vivir, sacar sus documentos, conocer la dinámica de estudio de la Institución a que llegan, aprender a moverse por la ciudad, y muchas otra cosa más.

La canción "...y verás cómo quieren el Chile, al amigo cuando es forastero" no siempre es verdadera. Según la personalidad del extranjero recién llegado, puede costar un buen tiempo conocer e interactuar con los

locales. Aun dentro del ambiente universitario, donde se supone debería haber más apertura, muchas veces este contacto no se da naturalmente. Otro día estuve con un alumno francés de doctorado que antes había estado un periodo en Brasil. Me decía que en Brasil se demoró una semana para que pudiera tomarse un café con un compañero de estudio. En Chile le costó un año.

Yo, que también soy extranjero y llevo décadas en Chile, aun no logro entender del todo porque pasa esto aquí. Los pasos para hacerse amigo son lentos y cumplen etapas que a veces se quedan estancadas en la convivencia formal.

Pero, justamente por esta onda de internacionalización de las universidades, se observa un cambio sensible en la juventud actual.

El esfuerzo intencional de internacionalización de la Educación Superior no tiene, lógicamente, solo un factor poético y de apertura a las culturas diferentes. Ha pasado a ser un requisito para que la universidad sea acreditada y tenga prestigio.

La globalización que vivimos en este siglo, exige que el alumno tenga una visión y una experiencia internacional. Algunas universidades ponen como requisito para la titulación, que el alumno haya pasado un periodo afuera.

Después de la experiencia de ser un alumno internacional, esta persona no será más la misma.

Converso también con alumnos chilenos que fueron de intercambio y que ahora tienen otra visión, inclusive de su propio país, de sus costumbres, de sus métodos y de su pensar. Reformulan su actuar y el encuentro con "el otro" pasa a ser una oportunidad de enriquecimiento recíproco.

Este ir y venir de alumnos va mucho más allá del intercambio cultural y costumbrista. Se está gestando una nueva generación de personas, otro tipo de estudiante y consecuentemente otro tipo de profesional.

El alumno que tal vez no tendrá la posibilidad de salir del país, pero que tiene como compañero un alumno internacional, igual se beneficia de esta convivencia, si la sabe aprovechar.

Por esto que hay que seguir trabajando para que este encuentro, real y respetuoso, se dé.

Las universidades chilenas deben tener como pauta, no solo traer y mandar alumno de intercambio o a post grado, sino que deben crear instancias y estructuras para que estos alumnos puedan compartir, conocerse, intercambiar ideas y vida.



Julio Gulin, Director de Incami para la Pastoral de Estudiantes internacionales. Trabaja con el intercambio de alumnos internacionales en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Fuente de datos: Informe del Servicio de Información de Educación Superior 2016, mifuturo.cl, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile





CARABINEROS INAUGURA SUBCOMISARIA DE ASUNTOS MIGRATORIOS EN RECOLETA



La ex Presidente de la República, Michelle Bachelet Jeria, junto al ex General Director de Carabineros, Bruno Villalobos Krumm, encabezaron la ceremonia de inauguración de la Subcomisaría de Asuntos Migratorios.

La nueva unidad policial, dependiente de la Prefectura Radiopatrullas e Intervención Policial, se ubica en Dávila Baeza 898, Recoleta y se dedicará a la atención de la población extranjera, la cual ha tenido un crecimiento sostenido en el país. El Capitán Sebastián Eduardo Castillo Valenzuela a cargo de la Subcomisaría señaló que "el objetivo de esta nueva unidad es facilitar la atención a personas provenientes de distintos países, tanto de aquellos que hayan sido víctimas de delitos, que deseen realicen denuncias o que tengan problemas con el idioma".

Tendrá una dotación de 35 carabineros que dominan idiomas como el inglés, francés, portugués e italiano. También contará con personal capacitado en lengua creole para los residentes haitianos. A esto se sumarán psicólogos, trabajadores sociales y fundaciones de migrantes para ayudar a quienes lo necesiten.



LA MIGRACIÓN Y EL SISTEMA PENITENCIARIO

UNO DE LOS FENÓMENOS SOCIALES RECIENTES DE MAYOR IMPACTO EN CHILE

Por una parte, se ha observado la falta de una política migratoria, que según estudios recientes afectaría al país en su conjunto, destacando la carencia de herramientas con las cuales las comunidades locales y las ciudades estarían enfrentado el fenómeno, y con ello los impactos territoriales y sociales.

Sin duda, las prioridades de la estrategia de desarrollo impulsada desde 1990, con la recuperación de la democracia, no consideró al tema migratorio como relevante. Por ello, en conjunto con el aumento del flujo migratorio, no se impulsaron políticas que advirtieran los impactos del proceso.

Actualmente, se verifica una fuerte presión por parte de los migrantes hacia el sistema social, principalmente a la red de salud, hacia la educación pública y otros elementos de política social; cuya respuesta es parcial, y en algunos casos inconexa, entre unos y otros procedimientos. Asimismo, respecto de barrios y ciudades, la presión del proceso migratorio ha generado cambios importantes, tanto en la conducta de los ciudadanos, como el mercado laboral local.

Lo anteriormente descrito, exige en el ámbito de las políticas públicas, la incorporación en forma urgente de elementos de integración, de buenas prácticas y especialmente de convivencia, tendientes a erradicar diversos aspectos de discriminación.

Respecto de las políticas laborales, resulta esencial la vigilancia del buen trato y del cumplimiento de las leyes asociadas, con el objeto de garantizar las condiciones necesarias para la incorporación de los migrantes al trabajo en Chile. Ello permitirá reconocer e incorporar los talentos y hacer del país más grande e integrador, con el aporte de aquellos que eligen Chile para entregar su fuerza y capacidad.

Sin embargo, en el marco del fenómeno hay un proceso que no se visualiza con nitidez, fruto de especulaciones y sesgos, esto es, el sistema penitenciario y el proceso migratorio. Por un lado, se especula respecto de la importancia de los extranjeros en la inseguridad pública, atribuyéndoles, en algunos casos, responsabilidad creciente en la comisión de delitos. Por otro, en alguna medida se rechaza su presencia en determinados sectores urbanos producto de formas de convivencia y deterioro del ambiente, lo que incidiría en la inseguridad de barrios y ciudades, cuestión que ha preocupado a determinadas autoridades.

El sistema penitenciario no está exento de ser examinado, respecto del

cómo se expresa en su interior la cuestión migratoria. En este contexto, podemos sostener dos materias importantes:

La primera de ellas, se refiere a que especialmente en los últimos años, se verifica un alza de extranjeros en el sistema penal, en los que destacan aquellos que se encuentran en prisión preventiva; y, por otro lado, se establece que el principal motivo por el cual hay personas extranjeras privadas de libertad, es por su vínculo con el narcotráfico y corresponde a población joven que trafica y participa de la distribución de sustancias prohibidas.

Dos consideraciones finales: En el marco de una política migratoria, se puede agilizar la expulsión rápida del país de los extranjeros infractores de ley, en aquellos casos que la propia norma lo indique, y trabajar en conjunto con los países vecinos un protocolo de actuación para aquellos casos que se establezcan como de "definición rápida y oportuna". Se trata, por consiguiente, de trabajar en una integración creciente entre países vecinos que conlleve a una política migratoria. Ello permitirá reducir los costos con los cuales el sistema penitenciario tiene que enfrentar el proceso, y mejorar las condiciones generales de habitabilidad en las cárceles: Se trata, por tanto, de mayor integración en la solución de los problemas.

Nacionalidad de internos extranjeros

Boliviana	1.254
Colombiana	745
Peruana	617
Argentina	71
Ecuatoriana	69
Dominicana	58
Paraguay	24
Venezolana	17
Haitiana	9
Brasileña	9
Española	6
Otras	39
Total de internos extranjeros	2.918



LA COMUNA ESTACIÓN CENTRAL

LOS MIGRANTES ESTÁN TRANSFORMADO LA ANTIGUA COMUNA EN UNA DINÁMICA Y RENOVADA COMUNA MULTICOLOR

La migración es un fenómeno social que llegó para quedarse y tenemos el deber de construir políticas a nivel nacional como también local que acojan e integren. En Estación Central hacia el año 2016 habían cerca de 7.200 inmigrantes de diversas nacionalidades viviendo en algunas de nuestras poblaciones, hoy, son cerca de 15.000 extranjeros.

Intentan estabilizarse y desarrollar sus vidas entre nuestra comunidad y nuestro territorio. La migración que ha llegado a nuestra comuna de esta forma intensa y masiva va provocando diversas reacciones en la comunidad nacional y local, por ende, entre nuestros vecinos. Las que van, desde el rechazo absoluto que se afirma en diversas razones de tipo económica, social y cultural pasando derechamente por actitudes racistas hasta llegar a desembocar en quienes ven este fenómeno como una oportunidad de negocios. De esta forma van naciendo en nuestras poblaciones populares, una cantidad no menor de "residencias" para acoger a inmigrantes de distintas nacionalidades, lugares que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de comodidad ni seguridad, que no cumplen ni los más mínimos estándares para habitaciones de tipo transitorio con instalaciones livianas y estrechas, que provocan un gran nivel de hacinamiento, sin embargo se cobra por estos espacios, cifras abusivas, considerando además, que no funcionan como negocios legales, no tienen iniciación de actividades, no pagan patentes y en su mayoría carece de permisos sanitarios y de construcción para operar.

Si bien es cierto, el grueso de la migración tiene como única alternativa arribar a este tipo de habitaciones y pagar los costos en incomodidades, estrecheces y abusos, no es menos cierto que los niños y jóvenes que han llegado en estas circunstancias a nuestra comuna, han encontrado

espacios en las escuelas y liceos públicos que venían de mal en peor producto de la constante "fuga" de estudiantes vulnerables hacia la educación privada subvencionada, lo positivo entonces, es que este mundo nuevo de la migración reciente, va fortaleciendo al sector público en materia educacional donde van asisten. No es menos cierto que en algunos casos aún existen barreras idiomáticas que se van superando en la medida que se va produciendo la adaptación.

La salud ya es carente en nuestro país para atender a nuestra propia población, es el sector más deficitario para asumir el flujo de migrantes: lo que es también un cierto foco de conflicto cuando a nuestros vecinos les cuesta conseguir una hora de atención, más que antes, producto de una población en constante crecimiento demandando por atención, donde se incluyen a los inmigrantes.

Describir el impacto de la llegada de nuevos vecinos de origen extranjero, donde la realidad, superó a las políticas públicas, cuando existen falencias para abordar las diferentes problemáticas presentes, como vivienda, educación, salud, en que la búsqueda de soluciones, han estado asociadas al ensayo y error, podemos destacar que la presencia masiva de extranjeros en nuestra comuna, introdujo nuevas problemáticas que el municipio ha tenido que abordar implementando políticas locales en lo educacional y en lo cultural principalmente y aunque podemos tener





hoy una fotografía relativamente certera de la realidad que se enfrenta a partir de la "explosión migratoria", esta dinámica se enfrenta a carencias de todo tipo, principalmente de tipo habitacional lo que ha implicado grandes transformaciones en los sectores más pobres de nuestra comuna de Estación Central. Una de las consecuencias inmediatas ha sido el gran crecimiento de comerciantes extranjeros que trabajan como "coleros" en las diversas ferias libres de la comuna como consecuencia de la falta de puestos de trabajos estables que absorban la nueva realidad de mano de obra disponible que debe conjugarse con la necesidad de que los inmigrantes desarrollen alguna actividad económica para sostenerse en este plano, pagar arriendos, alimentarse y vestirse, así, la mayoría de

ellos y ellas vive de manera precaria con ingresos de subsistencia apenas básicas.

La realidad más dura se puede observar en el comercio ambulante callejero donde el flujo de inmigrantes que no encuentra otras posibilidades de inserción laboral, acude desesperadamente como última opción de generar ingresos para sobrevivir y adaptarse en un medio hostil donde muchas veces son víctimas de mafias que les arriendan los espacios públicos callejeros y/o le pasan mercancías para vender a cambio de la entrega de gran parte de las utilidades generadas.

Si bien es cierto, el municipio ha desarrollado ciertas iniciativas conducentes a dar acogida y facilitar ciertas cuestiones de orden legal que permita a

los inmigrantes establecerse de mejor forma en el territorio, en la práctica no existen normativas u ordenanzas que permitan visualizar que se va construyendo una política o visión coherente para la inserción.

La llegada de los primeros extranjeros de origen peruano y posteriormente el arribo de ciudadanos de origen boliviano, ecuatoriano y dominicano, causaron diversos efectos en la población local. Sin embargo, la llegada de inmigrantes de origen haitianos, puso a esta comuna en el centro de la interculturalidad, donde se suma hoy la llegada de inmigrantes venezolanos y colombianos.

El municipio ante esta realidad, formaliza la creación de una oficina intercultural, que pretende acompañar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas de los inmigrantes extranjeros para facilitar la relación entre el municipio y los nuevos vecinos de origen extranjero.

Educación: La comuna desde la perspectiva educacional, ha tenido un impacto favorable con la llegada de nuevos alumnos de origen migrante, como también la primera generación de chilenos hijos de migrantes. En primer lugar, la cobertura de los establecimientos educacionales (preescolar, básico y medio) cuentan con una cobertura plena de niños matriculados, un 40% aproximadamente con un total de 1517 matriculados en el año 2017. Por otra parte, la diversidad cultural de nuestros estudiantes ha permitido adelantarse a la política pública en temas tan trascendentes como es la educación intercultural, que va más allá de ver la migración como un hecho folclórico, sino el de asumir la obligación de asumir las diversas culturas que se van integrando, primero al interior de la masa estudiantil y después, el cómo los propios educadores deben asumir esta nueva realidad para ir adaptando el lenguaje y los conceptos educativos.

La cuestión es cómo la comunidad educativa resuelve la compleja dinámica de la integración y los conflictos que evidentemente conlleva la aceptación primero y la adaptación después, entonces, se ha recurrido a la creación espacios como, por ejemplo, de resolución de conflictos, adecuación de los contenidos en los currículum, el perfeccionamiento y autoformación de los profesores y la comunicación con los apoderados, entre otras.

Estación Central se ha convertido en un territorio característico multicultural, basta con mirar la diversidad de colores de piel y de lenguaje por sus calles principales y barrios, procesos que ya se vivieron a fines del 1800 con la llegada del tren a Santiago que dio origen a una corriente migratoria desde el sur de Chile dando origen en esa época, a gran parte de las Poblaciones adyacentes a la línea férrea y que conforman hoy los barrios populares.

El aporte de la comunidad dominicana con sus barberías, con sus estilistas y manicure, la peruana con la gastronomía y su sazón, por mencionar solo algunas, han renovado la forma de ver y vernos como habitantes que se identifican con Estación Central, convirtiendo esta comuna, en un destino para comprobar la transformación que provoca la llegada de nuevos

habitantes de origen extranjero. Los barrios de esta comuna estaban en un proceso de envejecimiento, la juventud buscaba otros destinos para establecerse, con la llegada de estos nuevos vecinos de origen extranjeros hemos comenzado a vivir una nueva forma de ocupación de espacios públicos, renovación de la población adulta joven y niños, que dan perspectivas no vistas a la fecha, aunque en algunos casos generan también focos de conflictos cuando chocan costumbres o formas de vida poco toleradas por la población local.

Dentro del aspecto cultural, no podemos dejar de mencionar el aporte en temas trascendentes como el deporte, incorporando en las ligas locales, clubes deportivos de origen haitiano, peruano, colombiano. Otro ejemplo a destacar en este aspecto, en el ámbito escolar, una selección de esta comuna representó al país en una gira deportiva de fútbol sub 12, en la que a lo menos 6 de sus jugadores eran de origen extranjero.

En lo culinario, se ha incorporado nuevos ingredientes en la cocina local, dando nueva sazón y una riqueza más diversa en la alimentación, entre ellos plátanos, yuca, maracuyá, porotos rojos, negros, arepas, etc.. En lo económico, la realidad de Estación Central, la productividad está asociada al comercio principalmente en su eje central que es la Alameda, donde hemos visto, que extranjeros han sido un gran aporte dinamizando la relación con los consumidores, aumentando la demanda por concurrir a estos espacios con personas de diversos puntos de la ciudad, consolidando esto con la presencia de a lo menos 2 millones de personas diarias.

En lo religioso, se visualizan los fines de semana, el trayecto desde muy temprano a las improvisadas Iglesias Haitiana, quienes albergan al menos unos 2000 fieles en sus 12 iglesias distribuidas, quienes transmiten a nuestra comuna la alegría característica de aquellos que vienen de un país caribeño.

La economía local se ha visto favorecida, a partir de la consideración de que muchos barrios se encontraban deprimidos económicamente, lo que afectaba a los pequeños negocios, microempresas y ferias libres. A partir de este proceso migratorio el comercio minorista logra tener un alza sostenida, permitiendo aumentar la oferta, con efectos muy positivos en la economía local. Se destaca en estos sentidos la incorporación de nuevos emprendedores de origen extranjeros.

Como conclusión es importante destacar que los cerca de 15.000 nuevos habitantes, han sido un gran aporte es la revitalización a nuestra comuna, incorporando su cultura y permitiendo el nacimiento de un punto de encuentro entre diversas culturas y aunque falta mucho por avanzar en integración, los caminos se van pavimentando de manera positiva.





ASESORÍA JURÍDICA EN MIGRACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA, DESDE LA OFICINA DE INCAMI SANTIAGO

Desde el momento de abrir nuestra oficina de INCAMI Santiago, nos encontramos con una muestra de la realidad migratoria nacional: cientos de personas migrantes en nuestra puerta, con necesidad de información que les permita regularizar su situación y acceder a un empleo. Como institución de Iglesia, queremos prestar un servicio, pero nuestro actuar es limitado por espacios, recursos y personal.

Encontramos que la realidad migratoria que vive el país presenta dificultades en la atención de los migrantes por parte de algunas instituciones estatales, en decorrencia del aumento en la llegada de migrantes y una normativa desactualizada. Muchos ven en las filas eternas algo normal, otros pasan necesidades o situaciones angustiosas que no conocemos o dimensionamos, pero también, así como pasa en algunos servicios del Estado, las personas que atienden no son suficientes para llevar adelante en buenos términos y plazos la consecución de una información veraz y efectiva. Si bien es cierto, existe acceso a una página del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), no todos los migrantes hablan español y no todos los que hablan español están alfabetizados en el uso del internet. Por consiguiente, es una opción válida, pero deja bastantes brechas.

La atención en las dos oficinas del DEM, no ha sido suficiente. Todos hemos visto las filas y las interminables horas de espera, no solo en Santiago como en regiones, las situaciones de solicitar permisos en los trabajos y sus consecuentes descuentos laborales por pedir permisos para hacer trámites (cuando paradójicamente la Ley de Extranjería no siempre permite trabajar desajustándose de las necesidades verdaderas de los migrantes), el negocio del vender los puestos a quienes vienen en búsqueda de un lugar para ser atendido, las ventas de alimentos que cubren una necesidad, pero que para muchos generan situaciones de orden y aseo público posteriormente. Falta una adecuación de la Ley a la necesidad del país y de las personas, pues el migrante requiere regularizarse a brevedad para poder trabajar y el empleador requiere trabajadores con posibilidades laborales también a brevedad. Debemos considerar que la principal causa de migración hacia Chile es laboral.

Insistimos en que si bien es cierto, muchos sabemos leer y escribir y estamos alfabetizados en el uso del internet, no todo queda resuelto en la página web. En la atención en las oficinas del DEM, la alta demanda,

el ruido, la falta de espacios, el centralismo administrativo, la presión del tiempo, la comprensión idiomática, la complejidad de algunos trámites y la prisa por retornar a casa o al trabajo, después de estar allí en la quietud de la fila desde la madrugada, no siempre resulta todo bien correspondido, pues la información que se busca no siempre es accesible, por los factores enunciados y es mayor la frustración cuando la consecuencia de todo se resuelve con una sanción, en la mayoría de las ocasiones, pecuniaria (paradójicamente no se me permite trabajar, pero se me da una sanción pecuniaria, y, ¿cómo pago la sanción si no puedo trabajar?), lo que hace que se opte por la irregularidad. De cualquier manera, algunos arreglos administrativos en materia migratoria han garantizado el mejoramiento en el acceso al trabajo, a la salud, a la vivienda y a la educación.

Obvio es que encontramos varios factores a considerar como por ejemplo, que aumentó la llegada de personas a nuestro país y la estructura de la ley y de las instancias encargadas de la gestión migratoria, tal como se mantiene hasta nuestros días, no es suficiente y se requiere dar un paso más para atender debidamente sin generar filas interminables a las personas, con una clara vinculación con la realidad actual y donde los plazos estén definidos y sean razonables para garantizar una inserción laboral expedita, principal causa de la inmigración e Chile.

En otras palabras, la realidad migratoria actual desafía a todas nuestras instituciones. Pero esto no es algo nuevo, es algo que sabemos, pero lamentablemente no vemos decisiones a favor de los migrantes, o que al menos superen las situaciones coyunturales en torno a la gestión migratoria. Debemos dar nuevas respuestas a las nuevas estructuras que el mundo nos plantea y la primera de estas es la voluntad de querer cambiar y mejorar algo y la segunda, es la voluntad de una ley de acuerdo a las necesidades de las personas y de la situación actual del país y con esto nos referimos a las personas migrantes y a las

personas que de varias formas tienen injerencia en la relación con los migrantes: desde el emigrante chileno, el empleador, el arrendador, el transportador, el atendiente bancario, el funcionario público y/o privado, pues todos debemos presentar un carnet vigente para acceder a la mayoría de los servicios tanto públicos como privados.

Desde nuestras atenciones a lo largo del país en las oficinas de Pastoral de Movilidad Humana en varias Diócesis, además de la regularización, intentamos, en la medida de nuestras posibilidades y recursos, prestar otros servicios como Bolsa de Empleo, alojamiento, capacitación, asesoría, etc. y esa es nuestra contribución, como también en base a nuestra experiencia, incidir en la política pública cuando hay apertura y posibilidades.

¿Y el asesor jurídico...?

Por todo lo anterior, en términos de migración y sabiendo que la mayor dificultad consiste en acceso a información, es necesario asesorar y asesorar bien, pues de ello depende que el migrante pueda optimizar tiempo, recursos y posibilidades. Chile es un país que no requiere de un profesional habilitado para ejercer la asesoría migratoria, pero si esta se hace, debe hacerse responsablemente y esto depende del grado de conocimiento que tenga la persona, de la Ley de Extranjería (1094 de 1975, del D. S. 597 de 1984), como también de cómo esta se relaciona con otros ámbitos de la sociedad en torno a algunos áreas como salud, educación, justicia, vivienda, tecnología, emprendimiento y negocios y SENCE, etc., pues estas pueden ser además instancias para regularizarse, partiendo del acceso a algunos de estos servicios mismos.

En la mayoría de las escuelas de Derecho de muchas universidades en Chile, hasta ahora, el tema Migración, o, la misma Ley de Extranjería es algo que no se profundiza o no se estudia. Pocas universidades, por no decir ninguna, plantean el tema migratorio como un ramo, al menos optativo. Claro está, varias universidades cuentan con Clínica Jurídica para Migrantes. La realidad reciente ha hecho que algunas universidades propongan programas de Diplomado o Especialización en aras de aproximarse al tema migratorio, pero esto ha tenido una doble arista.

Por un lado, aunque los servicios demandan capacitación e información al respecto, pocos profesionales se inscriben en los programas propuestos. Por otro lado, la profundización académica se ha centrado en procesos mucho más gnoseológicos de las migraciones, datos, interpretaciones, causas, etc., como también, están poco centrados en la persona del migrante mismo y en sus situaciones particulares. No se educa para la gestión práctica en términos migratorios. Al migrante se le mira como un colectivo, pero la real preocupación del migrante es que se enfrente a un funcionario o un profesional, capacitado, que conozca sus preocupaciones en torno a la gestión migratoria misma. Posteriormente podrán venir otras formas de intervención con la población migrante, pero la preocupación del migrante es concreta y tienen nombre: visa, contrato, trabajo, arriendo, etc.

Algunos podrán no estar de acuerdo con lo anterior, pero se requiere que la academia, en distintas áreas considere la aproximación o un





abordaje a la realidad migratoria de Chile, desde las necesidades concretas, porque si no, caeríamos en el acompañamiento de los migrantes, meramente desde el folclorismo, las ferias para migrantes y en la mera atención cultural, lo cual es una parte, sin preocuparnos por las razones prácticas del migrante. Esto debe ir acompañado de

procesos de integración a través del folclor, la cultura, pero no debe perderse de vista que, la preocupación del migrante tiene que ver con necesidades concretas. No se puede hablar solo de bailes o artesanías cuando el migrante está preocupado con otras necesidades. Lo anterior nos muestra que la academia debe trans-versalizar la



migración en sus programas como una realidad mundial y local, con una preparación concreta que de buena forma implique la aproximación del profesional a la intervención en el área específica, también con personas migrantes.

No basta con demandar una nueva Ley de Extranjería si no tenemos profesionales capacitados para ponerse en los zapatos de los migrantes y saber cómo intervenir con ellos en una sociedad como la nuestra. La academia debe incluir una formación que incluya la variable migrante, pues esta tiene relación con distintas áreas de la formación, no solo del derecho, como del trabajo social, la medicina, el ámbito educativo y todas las profesiones, dado que la migración es un hecho transversal a todas las instancias, pues hablamos de seres humanos.

¿Y la intervención en el INCAMI Santiago en el 2017...?

Resulta significativa la atención jurídica migratoria que se presta en la oficina de asesoría de INCAMI Santiago. Podemos resumir buena parte de nuestra asesoría personalizada a cartas de rebaja de multa; revisión de documentos antes de ser enviados al DEM, particularmente de contratos de trabajo y ofertas de empleo; asesoría en los trámites de visa respectiva según situación particular del migrante; asesoría en postulación a la Permanencia Definitiva; asesoría en asuntos de previsión social y laboral; asesoría a personas migrantes en situación de ingreso clandestino al país acerca de sus situación y posibilidades; atención de personas en solicitud de refugio en Chile; convalidación de títulos universitarios en Chile y redacción y confección de recursos de reconsideración de rechazo de visa, mayormente por contrato u oferta falsa.

El servicio de Asesoría Jurídica en Migración de INCAMI Santiago, durante el año 2016 realizó un aproximado de 3.687 atenciones personalizadas, enmarcadas mayormente en los puntos enunciados en el párrafo anterior. Esto sin mencionar las más de 80 personas diarias atendidas, en promedio, en la Bolsa de Empleo. Por otro lado, durante el año 2017, realizamos 5.073 asesorías o atenciones personalizadas. El incremento del 2017 con respecto al 2016 ha sido significativo, en la medida en que a mayor demanda, logramos también aumentar el número de atenciones, sin limitarnos a metas o tiempo por atención, buscando, en la medida de lo posible una atención razonable para guiar el caso solicitado de manera particular. Cabe decir que seguimos trabajando con la charla en regularización y visas en Chile, que iniciamos desde el 2016 y que en la actualidad recibe cada viernes en promedio a 80 personas nuevas, llegando a capacitar en este 2017 a 3.520 personas. Además de esto, como servicio, visitamos empresas, colegios y parroquias y diócesis, institutos profesionales y la participación en el Encuentro de la Triple Frontera (Chile, Bolivia y Perú), para coordinarnos con las conferencias episcopales de estos países, buscando actualizar nuestras intervenciones y actualizar nuestros servicios de acuerdo a la realidad nacional y regional, como también, sensibilizando sobre la realidad de los migrantes en términos de derechos de las personas

migrantes.

En buena medida, lo anteriormente dicho también se vio facilitado por la profundización del convenio de práctica entre INCAMI Santiago con la Escuela de Derecho de la U. Católica Raúl Silva Henríquez, puesto que si bien es cierto, desde el 2012 se viene realizando la atención de estudiantes de la Clínica Jurídica los días domingos, ampliamos este convenio a atenciones diarias de los estudiantes junto a los profesionales del servicio de asesoría, facilitando la incorporación de más estudiantes y futuros profesionales en la atención de los migrantes, lo cual permite un intercambio cuyo mayor beneficiario siempre es y será el migrante. En nuestra oficina se refleja la realidad nacional, si bien es cierto, sabemos que el mayor grupo de migrantes en Chile sigue siendo personas de Perú, en el 2017 atendimos mayormente personas de Venezuela y de Haití mayormente, aunque también de Cuba y República Dominicana, Colombia, Ecuador y Bolivia.

Llama la atención la situación particular en la asesoría de este 2017, el incremento de órdenes de expulsión por contrato simulado, lo cual, si bien es cierto es un delito cuando está contenido en un proceso fraudulento o cuando se paga por este, en la medida en que hablaríamos de tráfico de contratos. Cabe entender que dentro de la Ley de Extranjería, la forma más recurrente para regularizarse consiste en la presentación de un contrato de trabajo y delante de la necesidad real de trabajar y el requerimiento de los empleadores de presentar un visa para ser contratado, podríamos decir que este espacio fue aprovechado por quienes vieron de esta situación, una posibilidad lucrativa, cuya única consecuencia observada fue la orden de expulsión del trabajador migrante.

Delante de estas órdenes de expulsión, las cuales se hicieron casi cotidianas desde finales del 2016, durante el 2017 llegamos a realizar 516 recursos de reconsideración de rechazo de visa por contrato u oferta falsa, cuyas primeras respuestas hemos estado viendo en promedio, un año después. Seguimos entendiendo la necesidad de una Ley de Extranjería y Migración que se ajuste a las causas reales del proceso migratoria, donde el migrante no se vea obligado a presentar un contrato para garantizar su permanencia. El acceso a la Visa Temporaria para los países del Acuerdo Mercosur se implementó y esto no significó una avalancha de migrantes. Una nueva Ley debe basarse más que en la Seguridad Nacional, en los derechos de las personas.

En conclusión

Como sociedad debemos articularnos y reconocer en las migraciones, la historia de la humanidad. Sensibilizar a los distintos actores de la sociedad sobre este fenómeno. Desde las instituciones de la sociedad civil, como aquellas que provienen de la Iglesia católica, continuar en nuestra labor desinteresada, incidir con los gobiernos locales y vincularnos con la academia, espacio de preparación de los futuros profesionales que tendrán en sus manos el curso de los destinos del país que se enriquece y fortalece con los procesos de emigración, como también de inmigración.





INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA BOLSA DE EMPLEO DE INCAMI SANTIAGO

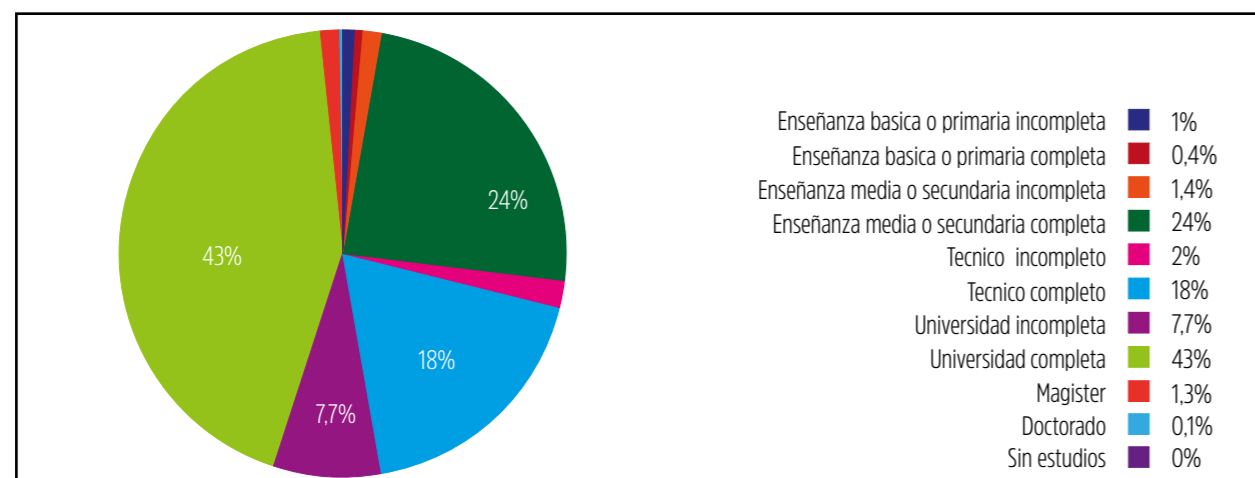
Como país debemos reconocer que la situación de las personas en otros países de Latinoamérica y el Caribe es compleja y muchos ven en Chile un mejor contexto no solo económico y social, sino que perciben un mejor panorama general al de sus países de origen, como: sueldos más altos, estabilidad institucional, económica y social, mayor esperanza de vida, mejores y mayores oportunidades de trabajo y mayor seguridad (OIM, 2012).

Reconociendo esta realidad es que INCAMI crea la Bolsa de Empleo, misma que con 10 años de servicio busca contribuir a la integración laboral de los migrantes en Chile, apoyando y acompañando a las personas que se encuentran como turistas en el país, pues como muchos saben, a pesar que al momento de ingresar a territorio nacional suelen declarar la intención de realizar actividades turísticas, la migración en Chile tiene un marcado carácter económico-laboral y las personas vienen a trabajar. En ese sentido, la obtención de un contrato de trabajo resulta trascendental para la conclusión de un efectivo proyecto migratorio, pues es la puerta de entrada a la regularización, y facilita el acceso a bienes y servicios como la salud, educación, vivienda, entre otros.

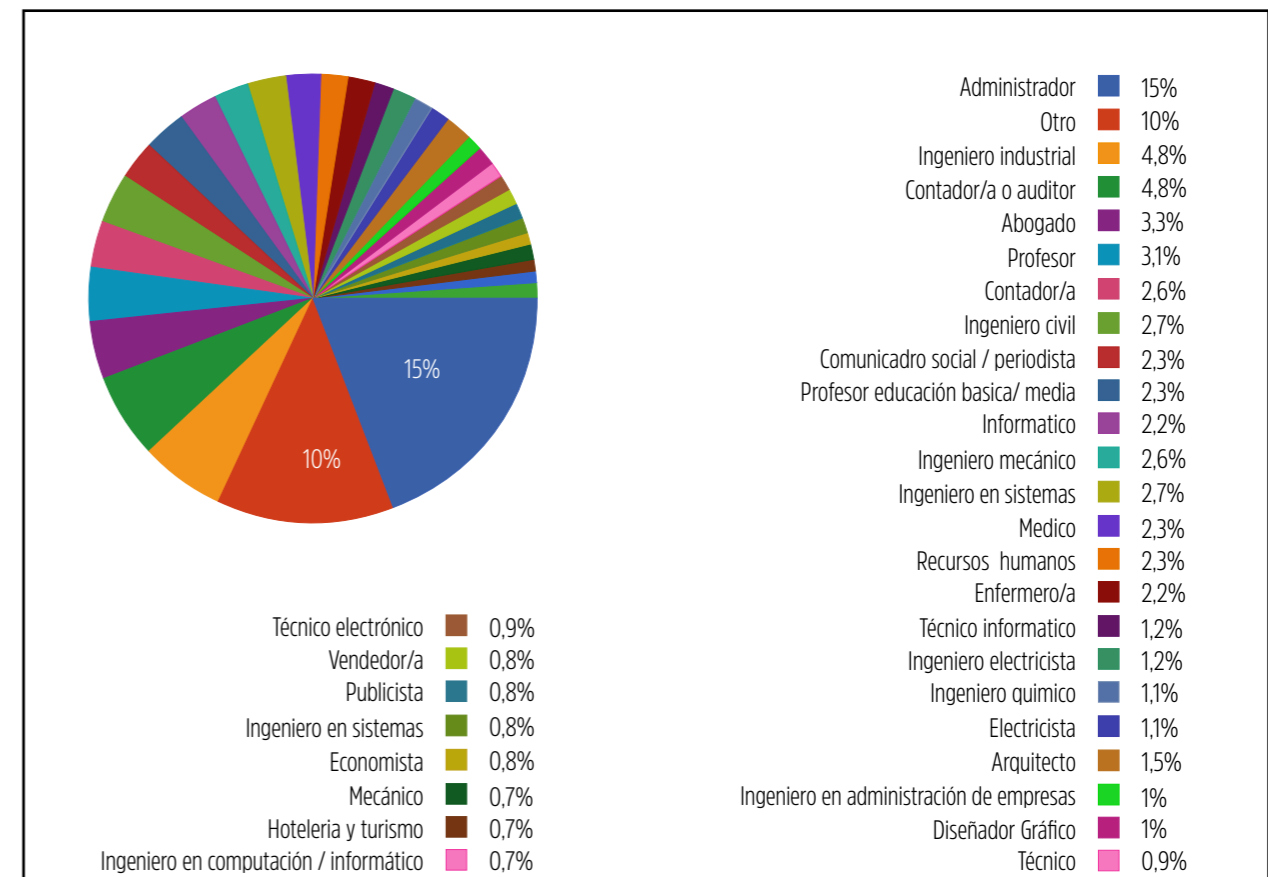
Si bien la Bolsa de Empleo de INCAMI, es un servicio que se encuentra en distintas regiones del país, en la Región Metropolitana, se ha enfrentado a una mayor demanda dado que el 69,1% de las personas en movilidad humana están residiendo en este espacio geográfico, decisión que se comprende dado que es la capital nacional y se encuentran los principales

organismos administrativos, comerciales, culturales, financieros y gubernamentales del país, sin olvidar que a su vez, Santiago, se configura como una de las ciudades más competitivas a nivel Latinoamericano, líder regional en el manejo de factores sociales, económicos y ambientales, tercera con mayor calidad de vida y una de las más seguras.

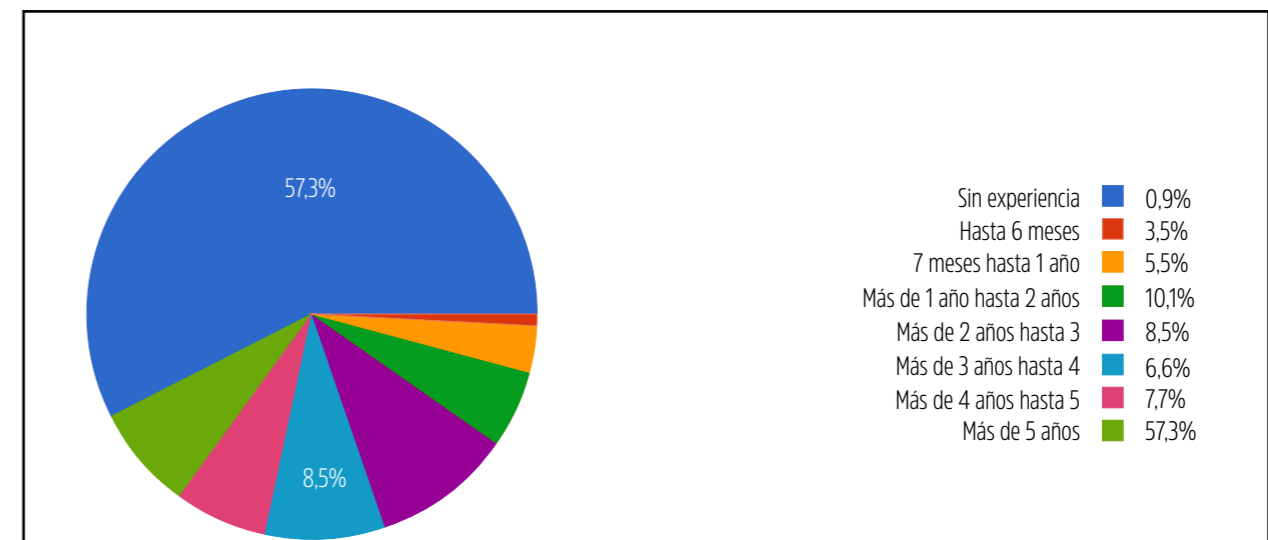
En este contexto la Bolsa de Empleo en Santiago, recibe a más de 250 trabajadores nuevos de forma semanal y se encarga de registrar en una base de datos, no solo sus informaciones personales y migratorias, sino que también, todos sus antecedentes académicos y laborales para con ello permitir a la empresa, vincular en sus dependencias al personal más idóneo y brindar la oportunidad laboral más ajustada a las competencias de la persona. En este proceso, se fiscalizan sus maneras de ingreso al país y se solicita de manera rigurosa los respaldos de sus antecedentes académicos y constancias laborales que dejen explícita su experticia laboral. A continuación se exponen algunas características de los trabajadores que acuden a nuestro servicio:



El gráfico número 1, presenta los niveles educativos de las personas que llegan a la Bolsa de Empleo, como se puede apreciar, en un 43,7% tiene la universidad completa, un 18,3% tiene un técnico profesional completo y un 24,2% ha completado su enseñanza media. Respecto de estudios de posgrado, sólo un 1,2% posee maestría y un 0,1% ha culminado un doctorado. El resto de los porcentajes se dividen entre enseñanza básica completa y/o enseñanza media incompleta así como también estudios profesionales incompletos. Lo anterior nos desafía permanentemente, pues debemos trabajar en establecer mayor cantidad de alianzas con empresas que brinden oportunidades de mayor calificación.



En el gráfico número 2, se encuentra una descripción de las profesiones que desempeñan las personas, aquí se puede vislumbrar que existe una amplia gama de perfiles desempeñando distintos cargos en las empresas. A modo de resumen, encontramos gran porcentaje de administradores, ingenieros, contadores, abogados, entre otros.



En el gráfico número 3, se vislumbra el nivel de experiencia que tienen las personas en sus distintas profesiones, el dato más relevante, es que un 57,3% cuenta con más de 5 años trabajando en empresas, comprobando así, que a Chile llega un alto porcentaje de personas con nivel de experiencia laboral.





MIGRANTES

El panorama presentado brinda múltiples oportunidades para las empresas de la Región Metropolitana, pues existen personas con competencias y porque además, se encuentra el servicio de la Bolsa de Empleo con todo el equipo profesional dispuesto a brindar la asesoría jurídico laboral y acompañar el proceso de contratación. Incluso existen servicios complementarios, entre los que se encuentran capacitaciones a empresas y áreas de recursos humanos, puesto que generalmente nos exponen que existe por parte de ellos una dificultad para comprender la legislación migratoria en temáticas laborales. En consecuencia se realizan charlas sobre formas de contratación de un extranjero en Chile y se exponen las ventajas de incorporar nuevos elementos a la planta nacional. Adicionalmente se realizan aprestos laborales para las personas extranjeras, aquí se trabajan habilidades blandas para la búsqueda autónoma de un empleo en Chile, derechos y deberes en el espacio laboral y el proceso de solicitud de visa temporaria por motivos laborales. Este encuentro se brinda todos los días, dado que de 12.526 personas registradas en el año 2017, un 70.5% asiste al servicio dentro del primer mes de turismo y

reconocen en INCAMI una primera red de acogida y de información. Todo este trabajo se realiza dado que reconocemos la existencia de factores de vulnerabilidad social en las personas, entre los que se encuentran: la imposibilidad inicial para regularizar sus procesos migratorios, la inserción inicial en empleos informales, la dificultad inicial de conseguir arriendos dada la inexistencia de un RUN, las dificultades para tener una cuenta bancaria, los obstáculos para validar sus estudios y poder ejercer, entre otras situaciones que disminuyen sus ingresos o les hacen más complejo obtenerlos. Actualmente datos de la CASEN 2015, indican que un 21.5% de los migrantes que residen en la RM se encuentran bajo pobreza multidimensional y un 25% trabajan informalmente, situación que buscamos mejorar por medio de la intermediación laboral que se realiza en la Bolsa de Empleo, dado que a mediano plazo las personas que recién llegan al país pueden, a pesar de sus cualificaciones, caer en riesgo social y no solo ellos sino que también sus familias, incluyendo niños y adultos mayores que siguen exponiéndose en sus países de origen o en Chile a distintas carencias socioeconómicas.



• OIM. (2012). Incorporación laboral de los migrantes en la Región Metropolitana de Chile. [En línea]. Extraído el día 29 de marzo desde: http://media.wix.com/ugd//a4c774_7830c049a8fd9571feab3c956677a0e1.pdf.
 • CASEN. (2015). Inmigrantes. Principales Resultados (versión extendida). [En línea]. Extraído el día 29 de marzo desde: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN_2015_INMIGRANTES_21122016_EXTENDIDA_publicada.pdf

Delegaciones INCAMI



Arica

Av. Santa María 1950
 ☎+56 58 2310979
 ☎+56 58 2227214

Iquique

Las Maitenes 1423
 Población Nueva Victoria
 ☎+56 57 2313229
 ☎+56 57 2312231

Calama

Pasaje Juan Bautista
 Herrada 1664
 ☎+56 55 2650411
 ☎+56 55 2650409

Antofagasta

Calle Sucre 631 Centro
 ☎+56 55 2254642

Copiapó

Chacabuco 441
 ☎+56 52 2483723

La Serena

Los Carreras 450
 ☎+56 51 2219478

Valparaíso

Pocuro 834
 ☎+56 32 2212168

Melipilla

Ortúzar 420
 ☎+56 22 8323456

Rancagua

Paseo del Estado 776
 ☎+56 72 2239772

Concepción

Castellón 1438
 ☎+56 41 2293100
 ☎+56 412220073

Temuco

Av. Vicuña Mackenna 779
 ☎+56 45 2408999

Villarrica

Gerónimo Alderete 939
 ☎+56 45 2202600

Osorno

Calle San Joaquín No 550
 ☎+56 64 2338600
 ☎+56 64 2338602

Puerto Montt

Lautaro S/N
 Población La Colina
 ☎+56 65 2255945

Punta Arenas

Mons. Fagnano 630
 ☎+56 61 2241539
 ☎+56 61 2241739



Santiago - Coordinación nacional

Av. Bustamante 180 • Providencia • Santiago - contacto@incami.cl
+56 2222 8571 • +56 2222 6440 • +56 2222 6698



@INCAMIchile



Incami Chile



www.incami.cl



incamichile_oficial



INCAMI

INSTITUTO CATÓLICO
CHILENO DE MIGRACIÓN

